
15

ESTADOS FINANCIEROS

*Por los períodos terminados al
31 de diciembre de 2015 y 2014*



Estados de Situación Financiera Clasificado
Estados de Resultados Integrales por Naturaleza
Estados de Flujos de Efectivos Directo
Estados de Cambios en el Patrimonio Neto
Notas a los Estados Financieros





INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

Señores
Presidente, Accionistas y Directores
Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A.

Hemos efectuado una auditoría a los estados financieros consolidados adjuntos de Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A., que comprenden los estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2015 y 2014, y los correspondientes estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas y las correspondientes notas a los estados financieros.

Responsabilidad de la Administración por los estados financieros

La Administración es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo a instrucciones y normas de preparación y presentación de información financiera emitidas por la Superintendencia de Valores y Seguros descritas en Nota 2 a los estados financieros. Esta responsabilidad incluye el diseño, implementación y mantención de un control interno pertinente para la preparación y presentación razonable de los estados financieros que estén exentos de representaciones incorrectas significativas, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad del Auditor

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados financieros a base de nuestras auditorías. Efectuamos nuestras auditorías de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Chile. Tales normas requieren que planifiquemos y realicemos nuestro trabajo con el objeto de lograr un razonable grado de seguridad que los estados financieros están exentos de representaciones incorrectas significativas.

Una auditoría comprende efectuar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de representaciones incorrectas significativas de los estados financieros, ya sea debido a fraude o error. Al efectuar estas evaluaciones de los riesgos, el auditor considera el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable de los estados financieros de la Entidad con el objeto de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero sin el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Entidad. En consecuencia, no expresamos tal tipo de opinión. Una auditoría incluye, también, evaluar lo apropiadas que son las políticas de contabilidad utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables significativas efectuadas por la Administración, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros .

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión de auditoría.

Opinión sobre la base regulatoria de contabilización

En nuestra opinión, los mencionados estados financieros presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A. al 31 de diciembre de 2015 y 2014 y los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas de acuerdo con instrucciones normas de preparación y presentación de información financiera emitidas por la Superintendencia de Valores y Seguros descritas en Nota 2.

Base de contabilización

Tal como se describe en Nota 2 a los estados financieros, en virtud de sus atribuciones la Superintendencia de Valores y Seguros con fecha 17 de octubre de 2014 emitió el Oficio Circular N° 856 instruyendo a las entidades fiscalizadas, registrar en el ejercicio 2014 contra patrimonio las diferencias de activos y pasivos por concepto de impuestos diferidos que se produzcan como efecto directo del incremento en la tasa de impuestos de primera categoría introducido por la Ley 20.780, cambiando el marco de preparación y presentación de información financiera adoptado hasta esa fecha, dado que el marco anterior (NIIF) requiere ser adoptado de manera integral, explícita y sin reservas.

Sin embargo, no obstante que fueron preparados sobre las mismas bases de contabilización, los estados de resultados integrales y la conformación de los correspondientes estados de cambios en el patrimonio por los años terminados al 31 de diciembre de 2015 y 2014, en lo referido al registro de diferencias de activos y pasivos por concepto de impuestos diferidos, no son comparativos de acuerdo a lo explicado en el párrafo anterior y cuyo efecto se explica en Nota 20.5.



Tatiana Romero S.

EY LTDA.

Santiago, 15 de marzo de 2016

ESTADOS DE SITUACION FINANCIERA CLASIFICADOS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014

(EN MILES DE PESOS)

| ACTIVOS | 31.12.2015 | | 31.12.2014 | |
|----------------------------------------------------------------|------------|--------------------|------------|--------------------|
| | Nota | M\$ | M\$ | M\$ |
| ACTIVOS CORRIENTES | | | | |
| Efectivo y equivalentes al efectivo | 6 | 138.961.448 | | 52.166.373 |
| Otros activos no financieros, corrientes | 7 | 1.026.915 | | 509.158 |
| Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, corrientes | 8 | 67.206.550 | | 55.275.432 |
| Cuentas por cobrar a entidades relacionadas, corrientes | 16 | 74.096 | | 159.796 |
| Inventarios | 9 | 164.152 | | 145.067 |
| Activos por impuestos, corrientes | 10 | 1.577.293 | | - |
| TOTAL ACTIVOS CORRIENTES | | 209.010.454 | | 108.255.826 |
| ACTIVOS NO CORRIENTES | | | | |
| Otros activos no financieros, no corrientes | | 14.397 | | 12.176 |
| Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, no corrientes | 8 | 13.098.801 | | 2.180.010 |
| Cuentas por cobrar a entidades relacionadas, no corrientes | 16 | 79.785.432 | | 76.610.269 |
| Activos intangibles distintos de la plusvalía | 11 | 373.430.714 | | 387.508.097 |
| Propiedades, planta y equipo | 12 | 5.948.949 | | 5.918.786 |
| TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES | | 472.278.293 | | 472.229.338 |
| TOTAL ACTIVOS | | 681.288.747 | | 580.485.164 |

ESTADOS DE SITUACION FINANCIERA CLASIFICADOS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014

(EN MILES DE PESOS)

| PATRIMONIO Y PASIVOS | 31.12.2015 | | 31.12.2014 | |
|---------------------------------------------------------------------|------------|--------------------|------------|--------------------|
| | Nota | M\$ | M\$ | M\$ |
| PASIVOS CORRIENTES | | | | |
| Otros pasivos financieros, corrientes | 14 | 5.839.976 | | 5.257.499 |
| Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar, corrientes | 15 | 10.967.880 | | 9.200.624 |
| Cuentas por pagar a entidades relacionadas, corrientes | 16 | 8.832.829 | | 1.088.354 |
| Otras provisiones, corrientes | 17 | 599.046 | | 496.229 |
| Pasivos por impuestos, corrientes | 10 | - | | 540.868 |
| Provisiones por beneficios a los empleados, corrientes | 18 | 330.817 | | 259.845 |
| Otros pasivos no financieros, corrientes | 19 | 4.184.261 | | 4.049.645 |
| TOTAL PASIVOS CORRIENTES | | 30.754.809 | | 20.893.064 |
| PASIVOS NO CORRIENTES | | | | |
| Otros pasivos financieros, no corrientes | 14 | 506.124.203 | | 437.206.081 |
| Otras provisiones, no corrientes | 17 | 13.116.992 | | 12.433.849 |
| Pasivo por impuestos diferidos | 13 | 4.930.224 | | 2.761.784 |
| Provisiones por beneficios a los empleados, no corrientes | 18 | 1.452.812 | | 1.203.086 |
| Otros pasivos no financieros, no corrientes | 19 | 5.416.133 | | 5.561.255 |
| TOTAL PASIVOS NO CORRIENTES | | 531.040.364 | | 459.166.055 |
| PATRIMONIO | | | | |
| Capital emitido | 20.2 | 76.694.957 | | 76.694.957 |
| Ganancias acumuladas | | 78.272.582 | | 56.079.188 |
| Otras reservas | 20.6 | (35.473.965) | | (32.348.100) |
| TOTAL PATRIMONIO | | 119.493.574 | | 100.426.045 |
| TOTAL PATRIMONIO Y PASIVOS | | 681.288.747 | | 580.485.164 |

ESTADOS DE RESULTADOS INTEGRALES POR NATURALEZA
 POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014
 (EN MILES DE PESOS)

| ESTADO DE RESULTADOS | 01-01-2015 | | 01-01-2014 | |
|-------------------------------------------------------------|------------|-------------------|-------------------|-----|
| | 31-12-2015 | | 31-12-2014 | |
| | Nota | M\$ | M\$ | M\$ |
| GANANCIA (PÉRDIDA) DE OPERACIONES | | | | |
| Ingresos de actividades ordinarias | 21 | 157.070.913 | 135.051.865 | |
| Otros ingresos | | 1.686.190 | 232.697 | |
| Gastos por beneficios a los empleados | 22 | (6.855.942) | (5.917.484) | |
| Gasto por depreciación y amortización | 23 | (18.365.992) | (16.770.831) | |
| Otros gastos, por naturaleza | 24 | (43.871.544) | (46.283.503) | |
| Otras ganancias (pérdidas) | 25 | (52.554) | (66.528) | |
| Ingresos financieros | 26 | 6.917.148 | 5.488.141 | |
| Costos financieros | 26 | (38.418.590) | (36.042.823) | |
| Diferencias de cambio | 27 | 13.662 | (44.575) | |
| Resultados por unidades de reajuste | 27 | (13.711.596) | (15.816.378) | |
| GANANCIA ANTES DE IMPUESTO | | 44.411.695 | 19.830.581 | |
| Gasto por impuestos a las ganancias | 13 | (9.451.501) | (2.924.903) | |
| GANANCIA PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS | | 34.960.194 | 16.905.678 | |
| Ganancia (pérdida) procedente de operaciones discontinuadas | | - | - | |
| GANANCIA | | 34.960.194 | 16.905.678 | |

| ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES | 01-01-2015 | | 01-01-2014 | |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|--------------------|-------------------|-----|
| | 31-12-2015 | | 31-12-2014 | |
| | Nota | M\$ | M\$ | M\$ |
| ESTADO DEL RESULTADO INTEGRAL | | | | |
| Ganancia (pérdida) | | 34.960.194 | 16.905.678 | |
| COMPONENTES DE OTRO RESULTADO INTEGRAL, ANTES DE IMPUESTOS | | | | |
| Ganancias (pérdidas) por coberturas de flujos de efectivo, antes de impuestos | | (1.919.662) | 1.077.904 | |
| Ganancias (pérdidas) actuariales por planes de beneficios definidos | | (44.480) | 107.472 | |
| Otro resultado integral, antes de impuestos, coberturas del flujo de efectivo | | (1.964.142) | 1.185.376 | |
| IMPUESTO A LAS GANANCIAS RELACIONADO CON COMPONENTES DE OTRO RESULTADO INTEGRAL | | | | |
| Impuesto a las ganancias relacionado con coberturas de flujos de efectivo de otro resultado integral | | (1.152.586) | 3.140.403 | |
| Impuesto a las ganancias relacionado con planes de beneficios definidos | | (9.137) | (22.569) | |
| Suma de impuestos a las ganancias relacionados con componentes de otro resultado integral | | 1.161.723 | 3.117.834 | |
| OTRO RESULTADO INTEGRAL | | (3.125.865) | 4.303.210 | |
| RESULTADO INTEGRAL TOTAL | | 31.834.329 | 21.208.888 | |

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO DIRECTO

POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014
(EN MILES DE PESOS)

| ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO DIRECTO | 01-01-2015 | 01-01-2014 | |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|---------------------|---------------------|
| | 31-12-2015 | 31-12-2014 | |
| | Nota | M\$ | M\$ |
| Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de operación | | | |
| Clases de cobros por actividades de operación | | 131.615.874 | 113.581.686 |
| Pagos a proveedores por el suministro de bienes y servicios | | (26.484.532) | (27.045.527) |
| Pagos a y por cuenta de los empleados | | (6.770.536) | (6.001.944) |
| Otras entradas (salidas) de efectivo | | (1.626.640) | (301.161) |
| Impuestos a las ganancias reembolsados (pagados) | | (8.183.166) | (5.690.030) |
| Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de operación | | 88.551.000 | 74.543.024 |
| Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de inversión | | | |
| Compras de propiedades, planta y equipo | | (1.580.421) | (1.384.733) |
| Compras de activos intangibles | | (3.638.772) | (5.267.931) |
| Otras (salidas) entradas de efectivo | | (10.577.519) | (884.915) |
| Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de inversión | | (15.796.712) | (7.537.579) |
| Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de financiación | | | |
| Intereses pagados | | (40.928.884) | (34.217.656) |
| Importes procedentes de préstamos | | 55.783.511 | (4.682.686) |
| Otras entradas (salidas) de efectivo | | 4.053.022 | 2.017.551 |
| Dividendos pagados | 20.4 | (4.866.800) | (14.270.760) |
| Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de financiación | | 14.040.849 | (51.153.551) |
| Incremento neto (disminución) en el efectivo y equivalentes al efectivo, antes del efecto de los cambios en la tasa de cambio | | 86.795.137 | 15.851.894 |
| Efectos de la variación en la tasa de cambio sobre el efectivo y equivalentes al efectivo | | | |
| Efectos de la variación en la tasa de cambio sobre el efectivo y equivalentes al efectivo | | (62) | 1.624 |
| Incremento (disminución) neto de efectivo y equivalentes al efectivo | | 86.795.075 | 15.853.518 |
| Efectivo y equivalentes al efectivo al principio del periodo | | 52.166.373 | 36.312.855 |
| Efectivo y equivalentes al efectivo al final del periodo | 6 | 138.961.448 | 52.166.373 |

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014

(EN MILES DE PESOS)

| PERIODO AL 12/2015 | | | | | | | |
|----------------------------------------------|-------------------|-----------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|---------------------|---------------------------------|--------------------|
| | Capital emitido | Reservas de coberturas de flujo de caja | Reserva de ganancias o pérdidas actuariales en planes de beneficios definidos | Otras reservas varias | Total reservas | Ganancias (pérdidas) acumuladas | Patrimonio total |
| Saldo Inicial Período Actual 01/01/2015 | 76.694.957 | (35.755.324) | 1.601.711 | 1.805.513 | (32.348.100) | 56.079.188 | 100.426.045 |
| Cambios en patrimonio | | | | | | | |
| Resultado Integral | | | | | | | |
| Ganancia (pérdida) | | | | | | 34.960.194 | 34.960.194 |
| Otro resultado integral | - | (3.072.248) | (53.617) | - | (3.125.865) | - | (3.125.865) |
| Resultado integral | | | | | | | 31.834.329 |
| Incremento (disminución) por otros cambios | | | | | | - | - |
| Dividendos | | | | | | (12.766.800) | (12.766.800) |
| Total de cambios en patrimonio | - | (3.072.248) | (53.617) | - | 3.125.865 | 22.193.394 | 19.067.529 |
| Saldo Final Período Actual 31/12/2015 | 76.694.957 | (38.827.572) | 1.548.094 | 1.805.513 | (35.473.965) | 78.272.582 | 119.493.574 |

| PERIODO AL 12/2014 | | | | | | | |
|----------------------------------------------|-------------------|-----------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|---------------------|---------------------------------|--------------------|
| | Capital emitido | Reservas de coberturas de flujo de caja | Reserva de ganancias o pérdidas actuariales en planes de beneficios definidos | Otras reservas varias | Total reservas | Ganancias (pérdidas) acumuladas | Patrimonio total |
| Saldo Inicial Período Actual 01/01/2014 | 76.694.957 | (39.973.631) | 1.516.808 | 1.805.513 | (36.651.310) | 58.293.736 | 98.337.383 |
| Cambios en patrimonio | | | | | | | |
| Resultado Integral | | | | | | | |
| Ganancia (pérdida) | | | | | | 16.905.678 | 16.905.678 |
| Otro resultado integral | - | 4.218.307 | 84.903 | - | 4.303.210 | - | 4.303.210 |
| Resultado integral | | | | | | | 21.208.888 |
| Incremento (disminución) por otros cambios | | | | | | (4.849.466) | (4.849.466) |
| Dividendos | | | | | | (14.270.760) | (14.270.760) |
| Total de cambios en patrimonio | - | 4.218.307 | 84.903 | - | 4.303.210 | (2.214.548) | 2.088.662 |
| Saldo Final Período Actual 31/12/2014 | 76.694.957 | (35.755.324) | 1.601.711 | 1.805.513 | (32.348.100) | 56.079.188 | 100.426.045 |

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

| INDICE | | |
|---------|-----------------------------------------------------------------------|-----|
| NOTA 1 | INFORMACION GENERAL | 128 |
| NOTA 2 | RESUMEN DE PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES | 128 |
| 2.1 | Nuevos pronunciamientos contables | 129 |
| 2.2 | Períodos cubiertos | 131 |
| 2.3 | Moneda extranjera y unidades de reajuste | 132 |
| 2.4 | Propiedades, Planta y Equipo | 132 |
| 2.5 | Activos intangibles | 133 |
| 2.6 | Arrendamiento | 134 |
| 2.7 | Deterioro | 134 |
| 2.8 | Instrumentos financieros | 135 |
| 2.9 | Inventario | 136 |
| 2.10 | Impuesto a las ganancias corrientes e Impuestos diferidos | 136 |
| 2.11 | Beneficios a los empleados | 137 |
| 2.12 | Provisiones | 137 |
| 2.13 | Reconocimiento de ingresos | 137 |
| 2.14 | Medio ambiente | 137 |
| 2.15 | Clasificación de saldos en corrientes y no corrientes | 137 |
| 2.16 | Dividendos | 138 |
| 2.17 | Estado de flujos de efectivo | 138 |
| 2.18 | Reclasificaciones | 138 |
| 2.19 | Responsabilidad de la información | 138 |
| NOTA 3 | GESTION DEL RIESGO FINANCIERO E INSTRUMENTOS FINANCIEROS | 138 |
| NOTA 4 | ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES | 144 |
| NOTA 5 | CAMBIOS CONTABLES | 145 |
| NOTA 6 | EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO | 145 |
| NOTA 7 | OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS | 145 |
| NOTA 8 | DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR | 145 |
| NOTA 9 | INVENTARIOS | 146 |
| NOTA 10 | ACTIVOS (PASIVOS) POR IMPUESTOS CORRIENTES | 146 |
| NOTA 11 | ACTIVOS INTANGIBLES | 147 |
| NOTA 12 | PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO | 149 |
| NOTA 13 | IMPUESTOS DIFERIDOS | 151 |
| NOTA 14 | OTROS PASIVOS FINANCIEROS | 152 |
| NOTA 15 | CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR | 154 |
| NOTA 16 | SALDOS Y TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS | 154 |
| NOTA 17 | OTRAS PROVISIONES | 157 |
| NOTA 18 | PROVISIÓN BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS | 158 |
| NOTA 19 | OTROS PASIVOS NO FINANCIEROS | 160 |
| NOTA 20 | ACCIONES ORDINARIAS Y PREFERENTES | 161 |
| NOTA 21 | INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS | 164 |
| NOTA 22 | GASTOS POR BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS | 164 |
| NOTA 23 | GASTOS POR DEPRECIACION Y AMORTIZACION | 164 |
| NOTA 24 | OTROS GASTOS POR NATURALEZA | 164 |
| NOTA 25 | OTRAS GANANCIAS (PÉRDIDAS) | 164 |
| NOTA 26 | INGRESOS Y COSTOS FINANCIEROS | 164 |
| NOTA 27 | RESULTADO POR UNIDADES DE REAJUSTE Y DIFERENCIAS DE CAMBIO | 165 |
| NOTA 28 | ARRENDAMIENTO OPERATIVO | 165 |
| NOTA 29 | CONTINGENCIAS | 165 |
| NOTA 30 | GARANTIAS RECIBIDAS | 177 |
| NOTA 31 | CARACTERISTICAS DEL CONTRATO DE CONCESIÓN Y CONVENIOS COMPLEMENTARIOS | 180 |
| NOTA 32 | MEDIO AMBIENTE | 184 |
| NOTA 33 | HECHOS POSTERIORES A LA FECHA DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA | 184 |
| NOTA 34 | INFORMACION FINANCIERA POR SEGMENTOS OPERATIVOS | 184 |

NOTA 1 - INFORMACION GENERAL

La Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A., es una Sociedad Anónima Cerrada que tiene su domicilio social y las oficinas principales en la calle San José N° 1145, San Bernardo, Santiago de Chile, teléfono N° (56-2) 24707500.

La Sociedad fue constituida, inicialmente, bajo la razón social de Sociedad Concesionaria Autopista Norte Sur S.A., el 22 de febrero de 2001, mediante escritura pública.

En escritura pública de fecha 31 de julio de 2001, otorgada ante el Notario Público Don José Musalem Saffie se procedió a cambiar el nombre de la Sociedad por el de Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A., en adelante la “Sociedad” o la “compañía”, cambio que fue acordado en Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha 27 de junio de 2001 y aprobado por el Ministerio de Obras Públicas en su resolución exenta DGOP Nro.829 de 27 de julio de 2001.

Para efectos de tributación en Chile el rol único tributario (RUT) es el N° 96.945.440-8.

El objeto de la Sociedad es la ejecución, reparación, conservación, mantención, explotación y operación de la obra pública fiscal denominada Concesión Sistema Norte Sur.

De acuerdo con los estatutos de la Sociedad y las bases de licitación del proyecto de concesión, la Sociedad se encuentra inscrita en el Registro de Valores y Seguros bajo el Nro.746 de la Superintendencia de Valores y Seguros.

La Concesión tendrá una duración de 360 meses, a partir de cumplidos los 180 días de la publicación en el diario oficial del decreto supremo de adjudicación del contrato de concesión y finaliza en julio del 2031.

Con fecha 11 de abril de 2007 mediante Resolución DGOP Nro. 1124 el Director General de Obras Públicas autorizó la puesta en servicio definitiva (PSD), poniendo con esto fin al proceso pre-operativo.

El personal total de la Sociedad al 31 de diciembre de 2015 alcanza a 281 trabajadores.

NOTA 2 - RESUMEN DE PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES

Los Estados Financieros Anuales de la Sociedad por el año terminado al 31 de diciembre de 2015 y 2014 han sido preparados de acuerdo a Instrucciones y Normas de la Superintendencia de Valores y Seguros (SVS) que consideran las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), excepto en el tratamiento del efecto directo aplicado en el ejercicio 2014, respecto del incremento en la tasa de impuestos de primera categoría introducido por la Ley 20.780, establecido en el Oficio Circular N°856 de la SVS, conforme se explica a continuación.

La Superintendencia de Valores y Seguros, en virtud de sus atribuciones, con fecha 17 de octubre de 2014 emitió el Oficio Circular N°856 instruyendo a las entidades fiscalizadas a registrar en el ejercicio respectivo contra patrimonio, las diferencias en activos y pasivos por concepto de impuestos diferidos que se produzcan como efecto directo del incremento en la tasa de impuestos de primera categoría introducido por la Ley 20.780.

Este pronunciamiento difiere de lo establecido por las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), que requieren que dicho efecto sea registrado contra resultados del ejercicio. Esta instrucción emitida por la SVS significó un cambio en el marco de preparación y presentación de información financiera adoptado hasta esa fecha, dado que el marco anterior (NIIF) requiere ser adoptado de manera integral, explícita y sin reservas.

Para todas las otras materias relacionadas con la presentación de sus estados financieros anuales, la Sociedad utiliza las Normas Internacionales de Información Financiera, emitidas por el International Accounting Standards Board (en adelante “IASB”).

Los estados financieros de la Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A. han sido preparados sobre la base del costo histórico con excepción de las siguientes partidas materiales incluidas en el estado de situación financiera:

- Los instrumentos financieros derivados son valorizados al valor razonable;
- Los instrumentos financieros al valor razonable con cambios en resultado son valorizados al valor razonable.

La preparación de los estados financieros conforme a NIIF y las instrucciones de la SVS, requieren del uso de ciertas estimaciones contables críticas. También exige a la Administración que ejerza su criterio profesional en el proceso de aplicación de las políticas contables de la Compañía. En Nota 4 se revelan las materias que implican un mayor grado de juicio o complejidad o las materias donde las hipótesis y estimaciones son significativas para los estados financieros.

A continuación se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de estos estados financieros.

2.1 NUEVOS PRONUNCIAMIENTOS CONTABLES

A la fecha de emisión de estos estados financieros, se habían publicado las interpretaciones y modificaciones a las normas existentes que se detallan a continuación. Estas interpretaciones son de aplicación obligatoria para todos los ejercicios comenzados a partir de las fechas que se indican:

Pronunciamentos contables que han sido emitidas pero su fecha de aplicación aún no está vigente:

| Nuevas Normas | Fecha de aplicación obligatoria |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>NIIF 9, Instrumentos Financieros</p> <p>Corresponde a la versión final de la norma, publicada en julio de 2014, y completa el proyecto del IASB de reemplazar a la NIC 39 “Instrumentos financieros: reconocimiento y medición”. Este proyecto fue dividido en tres etapas:</p> <p>Fase 1 - Clasificación y medición de los activos y pasivos financieros: introduce un enfoque lógico para la clasificación de los activos financieros, basado en las características del flujo de efectivo y en el modelo de negocio. Este nuevo modelo también resulta en un único modelo de deterioro para todos los instrumentos financieros.</p> <p>Fase 2 - Metodología del deterioro de valor: con el objetivo de reconocer las pérdidas crediticias de manera oportuna, la norma exige a las entidades dar cuenta de las pérdidas crediticias esperadas desde el momento en que los instrumentos financieros son reconocidos en los estados financieros.</p> <p>Fase 3 - Contabilidad de coberturas: establece un nuevo modelo que está orientado a reflejar una mejor alineación entre la contabilidad y la gestión de los riesgos. Se incluyen además mejoras en las revelaciones requeridas.</p> <p>Esta versión final de la NIIF 9 reemplaza a las versiones anteriores de la norma.</p> | <p>Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2018. Se permite adopción anticipada.</p> |
| <p>NIIF 14, Cuentas Regulatorias Diferidas</p> <p>Esta Norma es aplicable a entidades que adoptan por primera vez las NIIF, están involucradas en actividades con tarifas reguladas, y reconocimiento de importes por diferimiento de saldos de cuentas regulatorias en sus anteriores principios contables generalmente aceptados.</p> | <p>Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2016. Se permite adopción anticipada.</p> |
| <p>NIIF 15, Ingresos procedentes de Contratos con Clientes</p> <p>Esta nueva norma es aplicable a todos los contratos con clientes, excepto arrendamientos, instrumentos financieros y contratos de seguros. Su objetivo es mejorar la comparabilidad de la información financiera, proporcionando un nuevo modelo para el reconocimiento de ingresos y requerimientos más detallados para contratos con elementos múltiples. Además exige un mayor desglose de información. Esta norma reemplazará a las NIC 11 y NIC 18, y a las interpretaciones relacionadas con ellas (CINIIF 13, CINIIF 15, CINIIF 18 y SIC 31).</p> | <p>Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2018. Se permite adopción anticipada.</p> |
| <p>NIIF 16, Arrendamientos</p> <p>El 13 de enero de 2016, el IASB publicó una nueva norma, NIIF 16 “Arrendamientos”. La nueva norma implicará que la mayoría de los arrendamientos sean presentados en el balance de los arrendatarios bajo un solo modelo, eliminando la distinción entre arrendamientos operativos y financieros. Sin embargo, la contabilización para los arrendadores permanece mayoritariamente sin cambios y se retiene la distinción entre arrendamientos operativos y financieros. NIIF 16 reemplaza NIC 17 “Arrendamientos” e interpretaciones relacionadas y es efectiva para períodos que comienzan en o después del 1 de enero de 2019, se permite la aplicación anticipada, siempre que NIIF 15 “Ingresos procedentes de Contratos con Clientes” también sea aplicada.</p> | <p>Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2019. Se permite adopción anticipada.</p> |

| Mejoras y Modificaciones | Fecha de aplicación obligatoria |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>NIC 19, Beneficios a los empleados</p> <p>Clarifica que profundidad del mercado de los bonos corporativos de alta calidad crediticia se evalúa en base a la moneda en que está denominada la obligación, en vez del país donde se encuentra la obligación. Cuando no exista un mercado profundo para estos bonos en esa moneda, se utilizará bonos emitidos por el gobierno en la misma moneda y plazos.</p> | <p>Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2016. Se permite adopción anticipada.</p> |
| <p>NIC 16 y NIC 38, Métodos aceptables de depreciación y amortización</p> <p>La enmienda a NIC 16 prohíbe de manera explícita la depreciación basada en los ingresos ordinarios para propiedades, plantas y equipos. En el caso de la NIC 38, la enmienda introduce la presunción refutable de que para los activos intangible el método de amortización basado en los ingresos ordinarios es inapropiado, estableciendo dos excepciones limitadas.</p> | <p>Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2016. Se permite adopción anticipada.</p> |
| <p>NIC 16 y NIC 41, Agricultura: Plantas Productivas</p> <p>Introduce el término “plantas productivas” en el ámbito de aplicación de la NIC 16 en lugar de la NIC 41, lo que permite que este tipo de activos se contabilicen como una propiedad, planta y equipo y su medición posterior al reconocimiento inicial sobre la base del costo o revaluación de acuerdo con la NIC 16. La definición de «plantas productivas” como una planta viva que se utiliza en la producción o suministro de productos agrícolas, en donde se espera tener los productos para más de un período y tiene un riesgo remoto de que se vendan como productos agrícolas. Aclara que los productos que crecen en las plantas productivas permanecen dentro del alcance de la NIC 41.</p> | <p>Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2016. Se permite adopción anticipada.</p> |
| <p>NIIF 11, Contabilización de Adquisiciones de Participaciones en Operaciones Conjuntas</p> <p>Esta enmienda requiere que los principios relevantes de la contabilidad de las combinaciones de negocios, contenidos en la NIIF 3 y otros estándares, deben ser aplicados en la contabilidad para la adquisición de un interés en una operación conjunta, cuando la operación constituye un negocio.</p> | <p>Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2016. Se permite adopción anticipada.</p> |
| <p>NIC 27 Estados Financieros Separados</p> <p>Permite a las entidades utilizar el método de la participación para contabilizar las inversiones en filiales, negocios conjuntos y asociadas en sus estados financieros separados. El objetivo de esta enmienda es minimizar los costos de cumplir con las NIIF, especialmente para quienes aplican NIIF por primera vez, sin reducir la información disponible para los inversores.</p> | <p>Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2016. Se permite adopción anticipada.</p> |
| <p>NIIF 10 y NIC 28, Venta y aportación de activos</p> <p>La enmienda corrige una inconsistencia existente entre la NIIF 10 y la NIC 28 respecto al tratamiento contable de la venta y aportaciones entre un inversionista y su asociada o negocio conjunto.</p> | <p>Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2016. Se permite adopción anticipada.</p> |

| Mejoras y Modificaciones | Fecha de aplicación obligatoria |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>NIIF 5, Activos no Corrientes Mantenidos para la Venta y Operaciones Discontinuas</p> <p>Clarifica que si la entidad reclasifica un activo (o grupo de activos para su disposición) desde mantenido para la venta directamente a mantenido para distribuir a los propietarios, o desde mantenido para distribuir a los propietarios directamente a mantenido para la venta, entonces el cambio en la clasificación es considerado una continuación en el plan original de venta. El IASB aclara que en estos casos no se aplicarán los requisitos de contabilidad para los cambios en un plan de venta.</p> | <p>Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2016. Se permite adopción anticipada.</p> |
| <p>NIIF 7, Instrumentos Financieros: Información a Revelar</p> <p>Orientación adicional para aclarar si un contrato de prestación de servicios es la implicación continuada en un activo transferido, y aclaraciones sobre revelaciones de compensación en los estados financieros intermedios condensados.</p> | <p>Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2016. Se permite adopción anticipada.</p> |
| <p>NIC 34, Información Financiera Intermedia</p> <p>Clarifica que las revelaciones requeridas deben estar o en los estados financieros interinos o deben ser indicadas con referenciadas cruzadas entre los estados financieros interinos y cualquier otro informe que lo contenga.</p> | <p>Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2016. Se permite adopción anticipada.</p> |
| <p>NIIF 12, Información a Revelar sobre Participaciones en Otras Entidades</p> <p>Las modificaciones a NIIF 10, NIIF 12 e NIC 28 introducen clarificaciones menores acerca de los requerimientos para la contabilización de entidades de inversión. Además, estas enmiendas proporcionan un alivio en ciertas circunstancias, lo que reducirá el costo de aplicar estas normas.</p> | <p>Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2016. Se permite adopción anticipada.</p> |
| <p>NIC 1, Presentación de Estados Financieros</p> <p>En diciembre de 2014 el IASB publicó las enmiendas a NIC 1 “Iniciativa de Revelaciones”. Estas modificaciones a NIC 1 abordan algunas preocupaciones expresadas sobre los requerimientos de presentación y revelación, y aseguran que las entidades tienen la posibilidad de ejercer juicio cuando apliquen NIC 1.</p> | <p>Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2016. Se permite adopción anticipada.</p> |

La Administración se encuentra analizando el impacto que tendría un cambio en el criterio de amortización del activo intangible de acuerdo a la enmienda que aclara los métodos aceptables de Depreciación y Amortización (enmiendas a la NIC16 y NIC38), lo cual de hacerse efectivo, se aplicaría de manera prospectiva y efectiva para los periodos que comienzan el 1 de enero de 2016.

La Administración de la Sociedad estima que la futura adopción de las Normas e Interpretaciones antes descritas no tendrá un impacto significativo en los estados financieros anuales.

2.2 PERÍODOS CUBIERTOS

Los presentes estados financieros cubren los siguientes períodos:

Estados de situación financiera: Al 31 de diciembre de 2015 y 31 de diciembre de 2014.

Estados de resultados integrales: Por los años comprendidos entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2015 y 2014.

Estados de cambios en el patrimonio y estados de flujos de efectivo: Por los años comprendidos entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2015 y 2014.

2.3 MONEDA EXTRANJERA Y UNIDADES DE REAJUSTE

(a) Moneda de presentación y moneda funcional

Las partidas incluidas en los estados financieros se valoran utilizando la moneda del entorno económico principal en que la entidad opera («moneda funcional»). La moneda funcional de la Sociedad es el peso chileno, que constituye además la moneda de presentación de los estados financieros. Toda la información es presentada en miles de pesos y ha sido redondeada a la unidad más cercana (M\$).

(b) Transacciones y saldos

Las transacciones en moneda extranjera y unidades de reajuste se convierten a la moneda funcional utilizando los tipos de cambio vigentes en las fechas de las transacciones. Las pérdidas y ganancias en moneda extranjera y unidades de reajustes que resultan de la liquidación de estas transacciones y de la conversión a los tipos de cambio de cierre de los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera y unidades de reajuste, se reconocen en el estado de resultados, excepto si se difieren en patrimonio neto como las coberturas de flujos de efectivo.

Las ganancias o pérdidas por conversión de moneda extranjera y unidades de reajuste en partidas monetarias es la diferencia entre el costo amortizado de la moneda funcional al comienzo del período, ajustada por intereses y pagos efectivos durante el período, y el costo amortizado en moneda extranjera y unidad de reajuste convertido a la tasa de cambio al final del período.

Los activos y pasivos no monetarios denominados en monedas extranjeras y unidad de reajuste que son valorizados al valor razonable, son reconvertidos a la moneda funcional a la tasa de cambio a la fecha en que se determinó el valor razonable. Las partidas no monetarias que son valorizadas al costo histórico en una moneda extranjera se convierten a la tasa de cambio a la fecha de la transacción.

(c) Tipos de cambio.

Los activos y pasivos en moneda extranjera y aquellos pactados en unidades de fomento, se presentan a los siguientes tipos de cambios y valores de cierre respectivamente:

| Moneda | 31.12.2015 \$ | 31.12.2014 \$ |
|-----------------------------|------------------|------------------|
| Unidad de fomento (UF) | 25.629,09 | 24.627,10 |
| Dólar estadounidense (US\$) | 710,16 | 606,75 |
| Euro (EUR) | 774,61 | 738,05 |
| Corona Sueca (SEK) | 84,24 | 78,40 |

2.4 PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Las Propiedades, planta y equipo (PPE) son registradas al costo histórico, menos depreciaciones acumuladas y pérdidas por deterioro. El costo incluye tanto los desembolsos directamente atribuibles a la adquisición o construcción del activo, como así también los costos por intereses incurridos para la construcción de cualquier activo calificado, los que se capitalizan durante el período de tiempo que es necesario para completar y preparar el activo para el uso que se pretende.

Los desembolsos posteriores a la compra o adquisición sólo son capitalizados cuando es probable que beneficios económicos futuros asociados a la inversión fluyan hacia la Compañía y los costos puedan ser medidos razonablemente.

Los otros desembolsos posteriores corresponden a reparaciones o mantenciones, son registrados como gasto en el Estado de Resultados Integrales por naturaleza cuando son incurridos.

La depreciación en Propiedades, Planta y Equipo, se calcula usando el método lineal para asignar sus costos o importes revalorizados a sus valores residuales sobre sus vidas útiles técnicas estimadas:

| Clasificación | Vida Útil | |
|--------------------------------------|-----------|--------|
| | Mínima | Máxima |
| Edificios | 30 | 30 |
| Plantas y Equipos | 5 | 6 |
| Instalaciones fijas y accesorios | 5 | 6 |
| Vehículos de motor | 2 | 7 |
| Otras Propiedades, Plantas y Equipos | 3 | 6 |

El valor residual y la vida útil de los activos se revisan, y ajustan si es necesario, en cada cierre de balance.

Cuando el valor de un activo es superior a su importe recuperable estimado, su valor se reduce de forma inmediata hasta su importe recuperable.

Las pérdidas y ganancias por la venta de activo fijo, se calculan comparando los ingresos obtenidos con el valor en libros y se incluyen en el estado de resultados. Al vender activos revalorizados, los valores incluidos en reservas de revalorización se traspasan a reservas por ganancias acumuladas.

2.5 ACTIVOS INTANGIBLES

La Sociedad reconoce un Activo Intangible, que surge de un acuerdo de concesión de servicios que mantiene con el Ministerio de Obras públicas (MOP), donde la Sociedad (Concesionario), construirá y conservará las obras que se indican en las Bases de Licitación, situadas en el eje Norte - Sur. El MOP entregará a la Sociedad Concesionaria la infraestructura preexistente en el estado en que se encuentre, los términos detallados del acuerdo de concesión se encuentran descritos en nota 31.

Dicho activo incluye la totalidad de los gastos en el período de construcción de la concesión que se relaciona directamente a la obra, los gastos financieros asociados al financiamiento de la construcción que son activados hasta el momento de la puesta en servicio.

La Sociedad tendrá la responsabilidad de efectuar la mantención y conservación de esta infraestructura a partir de la fecha de entrega de la misma, de acuerdo a los estándares exigidos en las Bases de Licitación.

La Sociedad está facultada para cobrar a todos los vehículos que circulen por la obra concesionada de acuerdo a la existencia de tres tipos de tarifas:

- Tarifa Base Fuera de Punta (TBFP)
- Tarifa Base Punta (TBP)
- Tarifa de Saturación (TS)

Los acuerdos de concesión de servicios, que quedarían englobados en el alcance de la IFRIC 12 "Acuerdos de Concesión de Servicios", se caracterizan por:

- El acuerdo de servicio obliga contractualmente a la Sociedad a proporcionar los servicios al público en nombre del Ministerio de Obras Públicas de Chile (en adelante "MOP") entidad del sector público concedente.
- La Sociedad no actúa como un mero agente en nombre del MOP, sino que interviene en la gestión de la infraestructura y servicios vinculados al objeto del contrato.
- El contrato o Bases de Licitación establece los precios (tarifas) iniciales que debe obtener la Sociedad y regula las revisiones de precios durante el período de acuerdo del servicio.
- La concesión es por un período definido.
- La Sociedad está obligada a entregar la infraestructura al MOP en condiciones especificadas al final de período del acuerdo.

Por lo tanto, y con carácter general, la IFRIC 12 aplica a los acuerdos de concesión de servicios públicos a un operador privado si:

- a) el concedente controla o regula qué servicios debe proporcionar el operador con la infraestructura, a quién debe proporcionarlos y a qué precio; y
- b) el concedente controla - a través de la propiedad, del derecho de uso o de otra manera - cualquier participación residual significativa en la infraestructura al final del plazo del acuerdo.

La Sociedad posee los factores determinantes para concluir que cumple con los requisitos explicados anteriormente.

De acuerdo a lo que establece la IFRIC 12, la Sociedad ha aplicado el modelo del activo intangible. Se entiende que aplica este modelo cuando el operador recibe el derecho a cobrar un precio a los usuarios del servicio público.

El derecho no es incondicional sino que depende que los usuarios efectivamente usen el servicio, por tanto el riesgo de demanda lo asume la Sociedad.

La Sociedad clasificó como activos intangibles lo siguiente:

- La infraestructura de la autopista; Eje-Norte-Sur, que se extiende de sur a norte de la ciudad de Santiago, desde la ribera norte del río Maipo por el sur, hasta la Circunvalación Américo Vespucio por el norte en el sector de Quilicura, siendo su longitud total aproximada de 39,5 Km.; y en el Eje General Velásquez, que se extiende, a su vez, de sur a norte de la ciudad, desde la Ruta 5 Sur (Ochagavía), coincidente con calle Las Acacias por el sur, hasta su empalme con la Ruta 5 Norte, siendo su longitud total aproximada de 21 Km.
- Los edificios de los Centros de Atención de Emergencia (CAE Sur y CAE Norte), ubicados en la faja fiscal.
- El sistema electrónico de cobro de peajes.
- Adicionalmente, en 2012 se registró un incremento del activo intangible debido a la construcción, de acuerdo a lo establecido en las Bases de Licitación, de una tercera pista, en el tramo D del eje General Velásquez, comprendida entre Carlos Valdovinos y Las Acacias, siendo su longitud total aproximada de 8,90 Km. La construcción de esta obra se inició en Marzo de 2012 quedando finalizada en Marzo 2013.

La valoración del activo en concesión será a costo histórico de acuerdo con lo establecido en la NIC 38 de "Activos Intangibles".

La concesión tendrá un plazo de duración de 360 meses, el cual finaliza en julio de 2031, la amortización es reconocida en resultados en base al método que busca reflejar el patrón de consumos de beneficios implícitos en el activo intangible, el cual consiste en determinar el cargo a resultados, en base a la proporción real del tráfico de vehículos versus los proyectados, durante todo el período de la concesión. A la fecha de los presentes estados financieros quedan por amortizar 187 meses.

2.6 ARRENDAMIENTO

Los contratos de arriendo se clasifican como financieros cuando el contrato transfiere a la Sociedad sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo de acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad N°17 “Arrendamientos”. Para los contratos que califican como arrendamientos financieros, se reconoce a la fecha inicial un activo y un pasivo por un valor equivalente al menor valor entre el valor justo del bien arrendado y el valor presente de los pagos futuros de arrendamiento y la opción de compra. En forma posterior los pagos por arrendamiento se asignan entre el gasto financiero y la reducción de la obligación de modo que se obtiene una tasa de interés constante sobre el saldo de la obligación. El bien adquirido, en régimen de arrendamiento financiero, se deprecia durante su vida útil y se incluye bajo el rubro Propiedades, plantas y equipos. Los contratos de arriendo que no califican como arrendamientos financieros, son clasificados como arrendamientos operativos y los respectivos pagos de arrendamiento son cargados al Estado de Resultados Integrales por Naturaleza sobre una base lineal durante el período de arrendamiento.

2.7 DETERIORO

(i) Activos financieros no derivados

Un activo financiero que no esté registrado al valor razonable con cambios en resultados es evaluado en cada fecha de balance para determinar si existe evidencia objetiva de deterioro. Un activo financiero está deteriorado si existe evidencia objetiva de deterioro como consecuencia de uno o más eventos de pérdida ocurridos después del reconocimiento inicial del activo, y ese o esos eventos de pérdida han tenido un efecto negativo en los flujos de efectivo futuros del activo que puede estimarse de manera fiable.

La evidencia objetiva de que los activos financieros están deteriorados incluye mora o incumplimiento por parte de un deudor, reestructuración de un monto adeudado a la sociedad en términos que la sociedad no consideraría en otras circunstancias, indicios de que un deudor o emisor se declarará en banca rota, cambios adversos en el estado de pago del prestatario o emisores en la sociedad, condiciones económicas que se relacionen con incumplimiento o la desaparición de un mercado activo para un instrumento. Además, para una inversión en un instrumento de patrimonio, una disminución significativa o prolongada las partidas en su valor razonable por debajo del costo, representa evidencia objetiva de deterioro.

• Activos financieros medidos a costo amortizado

La Sociedad considera la evidencia de deterioro de los activos financieros medidos a costo amortizado (préstamos y partidas por cobrar y de los instrumentos de inversión mantenidos hasta el vencimiento) tanto a nivel específico como colectivo. Todas las partidas por cobrar e instrumentos de inversión mantenidos hasta el vencimiento individualmente significativos son evaluados por deterioro específico. Los que no se encuentran específicamente

deteriorados son evaluados por deterioro colectivo que ha sido incurrido pero no identificado aún. Los activos que no son individualmente significativos son evaluados por deterioro colectivo agrupando los activos con características de riesgo similares.

Al evaluar el deterioro colectivo la Sociedad usa las tendencias históricas de probabilidades de incumplimiento, la oportunidad de las recuperaciones y el monto de la pérdida incurrida, ajustados por los juicios de la administración relacionados con si las condiciones económicas y crediticias actuales hacen probable que las pérdidas reales sean mayores o menores que las sugeridas por las tendencias históricas.

Una pérdida por deterioro relacionada con un activo financiero valorizado al costo amortizado se calcula como la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados a la tasa de interés efectiva. Las pérdidas se reconocen en resultados y se reflejan en una cuenta de provisión contra los préstamos y partidas por cobrar o instrumentos de inversión mantenidos hasta el vencimiento. El interés sobre el activo deteriorado continúa reconociéndose. Cuando un hecho que ocurra después de que se haya reconocido el deterioro causa que el monto de la pérdida por deterioro disminuya, esta disminución se reversa en resultados.

(ii) Activos no financieros

El valor en libros de los activos no financieros de la Sociedad, se revisa en cada fecha de balance para determinar si existe algún indicio de deterioro. Si existen tales indicios, entonces se estima el importe recuperable del activo. Se reconoce una pérdida por deterioro si el valor en libros de un activo o su unidad generadora de efectivo excede su importe recuperable.

El importe recuperable de un activo o unidad generadora de efectivo es el mayor valor entre su valor en uso y su valor razonable, menos los costos de venta. Para determinar el valor en uso, se descuentan los flujos de efectivo futuros estimados a su valor presente usando una tasa de descuento antes de impuestos que refleja las evaluaciones actuales del mercado sobre el valor temporal del dinero y los riesgos específicos que puede tener en el activo o la unidad generadora de efectivo. Para propósitos de evaluación del deterioro, los activos que no pueden ser probados individualmente son agrupados en el grupo más pequeño de activos que generan entradas de flujos de efectivo provenientes del uso continuo, los que son independientes de los flujos de entrada de efectivo de otros activos o unidades generadoras de efectivo. Sujeto a la fecha de una prueba de valor de segmento de operación, para propósitos de la prueba de deterioro de plusvalía, las unidades generadoras de efectivo a las que se les ha asignado plusvalía son sumadas de manera que el nivel al que se prueba el deterioro refleje el nivel más bajo en el que se monitorea la plusvalía para propósitos de informes internos.

Las pérdidas por deterioro son reconocidas en resultados. Las pérdidas por deterioro reconocidas en relación con las unidades generadoras de efectivo son asignadas primero, para reducir el valor en libros de cualquier plusvalía asignada en las unidades (grupos de unidades) y para luego reducir el valor en libros de otros activos en la unidad (grupos de unidades) sobre una base de prorrateo.

Una pérdida por deterioro en relación con la plusvalía no se reversa. Para otros activos, una pérdida por deterioro se reversa sólo en la medida que el valor en libros del activo no exceda el valor en libros que habría sido determinado, neto de depreciación o amortización, si no hubiese sido reconocida ninguna pérdida por deterioro.

2.8 INSTRUMENTOS FINANCIEROS

(i) Activos financieros no derivados

Inicialmente la Sociedad reconoce los préstamos y las partidas por cobrar en la fecha en que se originan. Todos los otros activos financieros (incluidos los activos designados al valor razonable con cambios en resultados), se reconoce inicialmente a la fecha de la transacción en la que la Sociedad se hace parte de las disposiciones contractuales del instrumento.

La Sociedad da de baja un activo financiero cuando los derechos contractuales a los flujos de efectivo derivados del activo expiran, o cuando transfiere los derechos a recibir los flujos de efectivo contractuales del activo financiero en una transacción en la que se transfieren substancialmente todos los riesgos y beneficios relacionados con la propiedad del activo financiero. Cualquier participación en los activos financieros transferidos que sea creada o retenida por la sociedad se reconoce como un activo o pasivo separado.

Los activos y pasivos financieros son compensados y el monto neto presentado en el estado de situación financiera cuando, y sólo cuando, la sociedad cuenta con un derecho legal para compensar los montos y tiene el propósito de liquidar sobre una base neta o de realizar el activo y liquidar el pasivo simultáneamente.

La Sociedad tiene los siguientes activos financieros no derivados: activos financieros a valor razonable con cambios en resultados, activos financieros mantenidos hasta el vencimiento, préstamos y partidas por cobrar.

• Préstamos y partidas por cobrar

Los préstamos y partidas por cobrar son activos financieros con pagos fijos o determinables que no se cotizan en un mercado activo. Estos activos inicialmente se reconocen al valor razonable más cualquier costo de transacción directamente atribuible.

Se ha determinado provisiones por deudas incobrables considerando la experiencia histórica de incobrabilidad y en función de la facturación de los clientes. Para los clientes

peaje se ha determinado una provisión 1,2% para Personas Jurídicas y 3,7% Personas Naturales como provisión de incobrabilidad, mientras que para los segmentos infractores y motos los porcentajes de provisión por incobrables ascienden a un 55% y 70% de la facturación total, respectivamente. Para los clientes con castigos crónicos la provisión asciende a un 100% del total facturado a este segmento.

Los préstamos y partidas por cobrar se componen de los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar y las cuentas por cobrar a entidades relacionadas.

• Efectivo y equivalentes al efectivo

El efectivo y equivalente al efectivo se compone de los saldos en efectivo y depósitos a la vista con vencimientos originales de tres meses o menos desde la fecha de adquisición que están sujetos a riesgo insignificante de cambios en su valor razonable y son usados por la sociedad en la gestión de sus compromisos a corto plazo.

(ii) Pasivos financieros no derivados

Inicialmente, la Sociedad reconoce los instrumentos de deuda emitidos y los pasivos subordinados en la fecha en que se originan. Todos los otros pasivos financieros (incluidos los pasivos designados al valor razonable con cambios en resultados), son reconocidos inicialmente en la fecha de la transacción en la que la sociedad se hace parte de las disposiciones contractuales del instrumento.

La Sociedad da de baja un pasivo financiero cuando sus obligaciones contractuales se cancelan o expiran.

La Sociedad clasifica los pasivos financieros no derivados en la categoría de otros pasivos financieros. Estos pasivos financieros mantenidos son reconocidos inicialmente a su valor razonable más cualquier costo de transacción directamente atribuible. Posterior al reconocimiento inicial, estos pasivos financieros se valorizan al costo amortizado usando el método de interés efectivo.

Los otros pasivos financieros se componen de préstamos y obligaciones, sobregiros bancarios, acreedores comerciales y otras cuentas por pagar.

Los sobregiros bancarios que son pagaderos a la vista y son parte integral de la administración de efectivo de la Sociedad, están incluidos como un componente del efectivo y equivalente al efectivo para propósitos del estado de flujo de efectivo.

(iii) Capital social

- **Acciones comunes**

Las acciones comunes son clasificadas como patrimonio. Los costos incrementales atribuibles directamente a la emisión de acciones comunes son reconocidos como una deducción del patrimonio, netos de cualquier efecto tributario.

(iv) Instrumentos financieros derivados, incluida la contabilidad de cobertura

La Sociedad mantiene instrumentos financieros derivados para cubrir la exposición de riesgo en moneda extranjera. Los derivados implícitos son separados del contrato principal y registrados de forma separada si las características y riesgos del contrato principal y del derivado implícito no están estrechamente relacionadas, un instrumento separado con los mismos términos del derivado implícito pudiese cumplir con las características de un derivado, y el instrumento combinado no es valorizado al valor razonable con cambios en resultados.

En la designación inicial de la cobertura, la Sociedad documenta formalmente la relación entre el (los) instrumento(s) de cobertura y la (las) partida(s) cubierta(s), incluyendo los objetivos y la estrategia de administración de riesgo al momento de ingresar en la transacción de cobertura, junto con los métodos que se usarán para evaluar la efectividad de la relación de cobertura. La Sociedad lleva a cabo una evaluación, tanto en la incorporación de la relación de cobertura así como también sobre una base permanente, respecto de si se espera que los instrumentos de cobertura sean altamente efectivos para compensar los cambios en el valor razonable o flujos de efectivo de las partidas cubiertas durante el período designado de la cobertura, y de si los resultados reales de cada cobertura se encuentran dentro del rango de 80%-125%. Para una cobertura de flujo de efectivo de una transacción proyectada, debería ser altamente probable que la transacción ocurra y debería presentar una exposición a las variaciones en los flujos de efectivo que podría afectar la utilidad del ejercicio informada.

Los instrumentos financieros derivados son reconocidos inicialmente al valor razonable; los costos de transacción atribuibles son reconocidos en resultados cuando se incurren. Después del reconocimiento inicial, los instrumentos financieros derivados son valorizados al valor razonable, y sus cambios son registrados tal como se describe a continuación.

- **Coberturas de flujo de efectivo**

Cuando un instrumento derivado es designado como instrumento de cobertura en una cobertura de la variabilidad en flujos de efectivo atribuibles a un riesgo particular asociado con un activo o pasivo reconocido o una transacción proyectada altamente probable que podría afectar los resultados, la porción efectiva de los cambios en el valor razonable del derivado se reconoce en otro resultado integral y se presenta en la reserva de cobertura en el patrimonio. Cualquier porción inefectiva de los cambios en el valor razonable del derivado se reconoce de inmediato en resultados.

Cuando una partida de cobertura es un activo no financiero, el monto acumulado en el patrimonio es transferido al valor en libros del activo cuando es reconocido. En otros casos, el monto acumulado en el patrimonio es transferido al resultado en el mismo período en que la partida cubierta afecta el resultado. Si el instrumento de cobertura ya no cumple con los criterios de la contabilidad de cobertura, caduca o es vendido, o es suspendido o ejecutado, o la designación se revoca, esta cobertura se descontinúa de forma prospectiva. Si ya no se espera que la transacción proyectada ocurra, el saldo registrado en el patrimonio se reclasifica inmediatamente en resultados.

- **Otros derivados no comerciales**

Cuando un instrumento financiero derivado no es designado para una relación que califique de cobertura todos los cambios en el valor razonable son reconocidos inmediatamente en resultados.

2.9 INVENTARIO

Las existencias se valorizan a su costo o valor neto realizables, el menor de los dos. El costo se determina por el método costo medio ponderado (PMP).

La Sociedad registra como existencias los materiales que entran en el proceso de suministro de servicios. Además, se incluyen en esta categoría los materiales de oficina.

Las existencias se reconocerán como gasto cuando empiezan a ser utilizadas. Se define que esto ocurre al momento de su salida de la bodega de existencias.

2.10 IMPUESTO A LAS GANANCIAS CORRIENTES E IMPUESTOS DIFERIDOS

Las obligaciones por impuesto a la renta corriente son reconocidas en los estados financieros en base a la mejor estimación de la renta líquida imponible a la fecha de cierre de los estados financieros y aplicando la tasa de impuestos a la renta vigente a dicha fecha.

Los impuestos diferidos se calculan, de acuerdo con el método de pasivo, sobre las diferencias temporarias que surgen entre las bases fiscales de los activos y pasivos y sus importes en libros en las cuentas anuales. Sin embargo, si los impuestos diferidos surgen del reconocimiento inicial de un pasivo o un activo en una transacción distinta de una combinación de negocios que en el momento de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la ganancia o pérdida fiscal, no se contabiliza. El impuesto diferido se determina usando las tasas de impuesto (tomando en consideración las leyes vigentes y aplicables) aprobadas o a punto de aprobarse en la fecha del balance y que se espera aplicar cuando el correspondiente activo por impuesto diferido se realice o el pasivo por impuesto diferido se liquide.

Para el año 2014 como excepción al criterio antes descrito y conforme a lo establecido en el Oficio Circular N° 856 de la SVS, emitido con fecha 17 de octubre de 2014, las variaciones en

los activos y pasivos por impuestos diferidos que surgen como consecuencia del incremento progresivo en la tasa de impuesto a las ganancias introducido por la Ley 20.780, de fecha 29 de septiembre de 2014, que afectan a nuestra compañía, han sido registradas directamente en Patrimonio (ver Nota 20.5).

2.11 BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

Beneficios corrientes

Las obligaciones por beneficios a los empleados a corto plazo son medidas en base no descontada y son reconocidas como gastos a medida que el servicio relacionado se provee. Se reconoce una obligación por el monto que se espera pagar bajo el bono en efectivo a corto plazo o los planes de participación de los empleados en las utilidades de la Sociedad posee una obligación legal o constructiva actual de pagar este monto como resultado de un servicio entregado por el empleado en el pasado y la obligación puede ser estimada con fiabilidad.

La Sociedad reconoce una provisión cuando está contractualmente obligado o cuando la práctica en el pasado ha creado una obligación implícita.

La Sociedad reconoce un gasto por bono fin de año del personal mediante el método del devengo.

Obligación por beneficios definidos

La Sociedad reconoce una provisión para reflejar la obligación de pago de indemnización por años de servicio a los empleados que se desvincularán al momento de finalizar el contrato de concesión. Dicha provisión ha sido calculada utilizando una metodología actuarial que considera estimaciones de la rotación del personal, tasa de descuento, tasa de incremento salarial. El pasivo por beneficios a empleados se presenta a valor presente utilizando el método de unidad de crédito proyectada, de acuerdo a lo señalado en la "NIC 19 Beneficios a los Empleados". Las ganancias o pérdidas actuariales relacionadas con ajustes de experiencia y cambios en las variables se reconocen como Otros resultados integrales y forman parte del saldo de Otras Reservas del patrimonio.

2.12 PROVISIONES

La Sociedad valora las provisiones por el valor presente de los desembolsos que se espera que sean necesarios para liquidar la obligación usando la mejor estimación. La tasa de descuento utilizada para determinar el valor actual refleja las evaluaciones actuales del mercado, en la fecha del balance, del valor temporal del dinero, así como el riesgo específico relacionado con el pasivo en particular, de corresponder.

Las provisiones para restauración medioambiental, costos de reestructuración y litigios se reconocen cuando:

- (i) La Sociedad tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de sucesos pasados;
- (ii) Es probable que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación; y
- (iii) El importe se ha estimado de forma fiable.

En el marco de la aplicación de la IFRIC 12 según el modelo del intangible se deberá determinar aquellas obligaciones que tiene la Sociedad fruto del uso de las infraestructuras y para ello se deberá registrar una provisión de mantenimiento mayor con la mejor estimación posible del desembolso requerido para cancelar el próximo ciclo de intervenciones en relación a la obligación actual en la fecha de balance.

2.13 RECONOCIMIENTO DE INGRESOS

Los ingresos ordinarios incluyen el valor razonable de las contraprestaciones recibidas o a recibir por la venta de bienes y servicios en el curso ordinario de las actividades de la Sociedad. Los ingresos ordinarios se presentan netos del impuesto sobre el valor agregado, devoluciones, rebajas y descuentos.

La Sociedad reconoce los ingresos cuando el importe de los mismos se puede valorar con fiabilidad, es probable que los beneficios económicos futuros vayan a fluir a la entidad y se cumplen las condiciones específicas para cada una de las actividades de la Sociedad.

Ingresos ordinarios por prestación de servicio

Se reconocerán los ingresos por transacciones de peaje al momento en el cual ocurren, siempre que sea probable que generen una ganancia a la empresa. Los ingresos por la administración del sistema de venta de los pases diarios se devengan en función del número de ventas realizadas, por lo cual se reconocerán al momento de la realización de cada venta.

Los ingresos ordinarios son valorizados al valor razonable de la contrapartida recibida o por recibir.

Por lo tanto, la Sociedad valorará sus ingresos ordinarios teniendo en cuenta el valor facturado o por facturar de estos en función de las tarifas que les corresponde y del grado de realización de la prestación de servicio cuando corresponde.

Cuando aparece una duda respecto a la posibilidad de cobrar un importe ya incluido en los ingresos ordinarios, el saldo que se estima como incobrable se reconoce en cuenta de resultado.

2.14 MEDIO AMBIENTE

La Sociedad ha dado cumplimiento a las exigencias de las Bases de Licitación, referidas a Aspectos Medioambientales. El plan de manejo ambiental mínimo que implementó la Sociedad considera medidas de mitigación, reparación, compensación, prevención de riesgos y control de accidentes, según resulte pertinente, para aquellas actividades y obras del proyecto que, en la fase de explotación, produzcan impactos negativos en algún componente ambiental que no pueda revertirse sin la aplicación de tales medidas, o cuando sea necesario aplicarlas, para cumplir con la legislación vigente.

2.15 CLASIFICACIÓN DE SALDOS EN CORRIENTES Y NO CORRIENTES

En el estado de situación financiera adjunto, los saldos se podrían clasificar en función de sus vencimientos, es decir, como corrientes aquellos con vencimiento igual o inferior a doce meses y como no corrientes, los de vencimiento superior a dicho período.

En el caso que existiese obligaciones cuyo vencimiento es inferior a doce meses, pero cuyo refinanciamiento a largo plazo esté asegurado a discreción de la Sociedad, mediante contratos de crédito disponibles de forma incondicional con vencimiento a largo plazo, podrían clasificarse como pasivos a largo plazo.

2.16 DIVIDENDOS

La política de dividendos general es repartir a lo menos el 30% de las utilidades líquidas de cada ejercicio, salvo otro acuerdo adoptado por la junta de accionista (Ver nota 20.4).

Los dividendos provisorios y definitivos, se registran como menor "Patrimonio Total" en el momento de su aprobación por el órgano competente, que en el primer caso normalmente es el Directorio de la Sociedad, mientras que en el segundo la responsabilidad recae en la Junta General Ordinaria de Accionistas.

2.17 ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

El estado de flujos de efectivo recoge los movimientos de caja realizados durante el ejercicio, determinados por el método directo. En estos estados de flujos de efectivo se utilizan las siguientes expresiones en el sentido que figura a continuación:

- **Flujos de efectivo:** entradas y salidas de efectivo o de otros medios equivalentes, entendiéndose por éstos las inversiones a plazo inferior a tres meses de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.
- **Actividades de operación:** son las actividades que constituyen la principal fuente de ingresos ordinarios de la Sociedad, así como otras actividades que no puedan ser calificadas como de inversión o financiamiento.
- **Actividades de inversión:** las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos no corrientes y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- **Actividades de financiación:** actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio total y de los pasivos de carácter financiero.

2.18 RECLASIFICACIONES

La Sociedad ha efectuado ciertas reclasificaciones menores en la presentación de sus estados financieros al 31 de diciembre de 2014, con el propósito de asegurar la comparabilidad con la presentación actual. A nivel de totales estas reclasificaciones no afectan el resultado del ejercicio a diciembre de 2014. Dichas reclasificaciones, en ningún caso, corresponden a cambios de políticas contables ni errores.

2.19 RESPONSABILIDAD DE LA INFORMACIÓN

Los estados financieros de Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A. al 31 de diciembre de 2015, han sido aprobados por su Directorio en sesión celebrada con fecha 15 de marzo de 2016.

NOTA 3 - GESTION DEL RIESGO FINANCIERO E INSTRUMENTOS FINANCIEROS

Factores de Riesgo Financiero

La Administración analiza y gestiona los distintos elementos que pueden afectar los resultados de la Sociedad, bajo ese enfoque se han establecido los lineamientos de la gestión de riesgos a través de la política que tiene como objetivo identificar, evaluar y mitigar o minimizar los diversos riesgos financieros, el que incluye el riesgo de mercado, por tipo de cambio, de crédito, liquidez y otros.

La gestión del riesgo está administrada por la Gerencia de Administración y Finanzas de la Compañía dando cumplimiento a políticas aprobadas por el Directorio y a los contratos financieros suscritos entre la Sociedad y MBIA, en virtud de la garantía brindada por este asegurador financiero.

La posición de los instrumentos financieros mantenidos por la Sociedad a la fecha de los presentes estados financieros es como sigue:

| Activos | 31.12.2015 | | | 31.12.2014 | | |
|-----------------------------------------------------------|-------------------------------------|---------------------------------|--------------------|-------------------------------------|---------------------------------|--------------------|
| | Efectivo y equivalentes al efectivo | Préstamos y partidas por cobrar | Total | Efectivo y equivalentes al efectivo | Préstamos y partidas por cobrar | Total |
| | M\$ | M\$ | M\$ | M\$ | M\$ | M\$ |
| Deudores comerciales y cuentas a cobrar, corriente | - | 67.206.550 | 67.206.550 | - | 55.275.432 | 55.275.432 |
| Deudores comerciales y cuentas a cobrar, no corriente | - | 13.098.801 | 13.098.801 | - | 2.180.010 | 2.180.010 |
| Cuentas por cobrar a entidades relacionadas, no corriente | - | 79.785.432 | 79.785.432 | - | 76.610.269 | 76.610.269 |
| Cuentas por cobrar a entidades relacionadas, corriente | - | 74.096 | 74.096 | - | 159.796 | 159.796 |
| Efectivo y equivalentes al efectivo | 138.961.448 | - | 138.961.448 | 52.166.373 | - | 52.166.373 |
| Total | 138.961.448 | 160.164.879 | 299.126.327 | 52.166.373 | 134.225.507 | 186.391.880 |

| Pasivos | 31.12.2015 | | | 31.12.2014 | | |
|--------------------------------------------------------------------|--------------------------|--------------------------------|--------------------|--------------------------|--------------------------------|--------------------|
| | Instrumento de cobertura | Préstamos y partidas por pagar | Total | Instrumento de cobertura | Préstamos y partidas por pagar | Total |
| | M\$ | M\$ | M\$ | M\$ | M\$ | M\$ |
| Otros pasivos financieros, corriente | - | 5.839.976 | 5.839.976 | - | 5.257.499 | 5.257.499 |
| Otros pasivos financieros, no corriente | - | 493.184.601 | 493.184.601 | - | 405.793.818 | 405.793.818 |
| Contrato a termino en moneda extranjera usado para cobertura | 12.939.602 | - | 12.939.602 | 31.412.263 | - | 31.412.263 |
| Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar, corriente | - | 18.867.880 | 18.867.880 | - | 9.200.624 | 9.200.624 |
| Cuentas por pagar a entidades relacionadas, corriente | - | 932.829 | 932.829 | - | 1.088.354 | 1.088.354 |
| Total | 12.939.602 | 518.825.286 | 531.764.888 | 31.412.263 | 421.340.295 | 452.752.558 |

Riesgos del Negocio

Autopista Central opera en el mercado de las concesiones de autopistas urbanas de flujo libre, cuya operación se inició en Chile el 1 de diciembre de 2004. Su servicio es considerado de gran necesidad debido al sostenido crecimiento del parque automotriz, tanto de la Región Metropolitana, como a nivel nacional. Este escenario favorece la situación de la empresa en términos de análisis de riesgo, debido al constante aumento de las necesidades en el ámbito de las obras viales. Además, el proyecto cuenta con el respaldo de sus socios, quienes ocupan una posición de liderazgo y experiencia en el área de las construcciones y concesiones en sus respectivos mercados, así como también, con el apoyo del MOP y del Gobierno, como propulsor del sistema de concesiones viales.

Los riesgos del negocio consideran principalmente los siguientes aspectos:

Riesgo desempeño Económico

Los resultados de Autopista Central dependen significativamente de las condiciones económicas del país, los ingresos de la Sociedad provienen de los peajes que genera la operación de la autopista. Los niveles de tráfico y utilización de la misma están altamente correlacionados con la situación del entorno económico.

De acuerdo al último informe de Política Monetaria del Banco Central a diciembre de 2015, la inflación ha evolucionado según lo previsto en septiembre y se espera que vuelva a aumentar por sobre el 4%. La política monetaria seguirá siendo expansiva durante todo el horizonte de proyección, en línea con una actividad que crece por debajo de su potencial y una inflación que converge a 3%, aunque se estima que la inflación anual del IPC se mantendrá por sobre 4% durante gran parte del 2016, finalizando el año dentro del rango de tolerancia y llegando a la meta hacia fines del horizonte de proyección, el cuarto trimestre del 2017.

A su vez, estima un crecimiento entre 2,0 y 2,5% para el 2015 y entre 2,5 y 3,5% para el 2016. Esto seguía considerando una paulatina mejora de las expectativas privadas y una fase expansiva relevante de la política monetaria.

Riesgo de Crédito

Es la posibilidad que la Sociedad sufra pérdidas y disminuya el valor de sus activos como consecuencia que sus deudores o contraparte fallen en el cumplimiento oportuno o cumplan imperfectamente los términos acordados.

De acuerdo a lo anterior, los instrumentos financieros de la Sociedad que están expuestos al riesgo de crédito son:

- a) Inversiones Financieras
- b) Instrumentos Derivados
- c) Deudores Comerciales

En lo que respecta a las inversiones de los excedentes de caja, éstos se efectúan en instrumentos de bajo riesgo como a) instrumentos de renta fija emitidos por la Tesorería General de la República, el Banco Central de Chile o corporaciones AAA, b) Pactos de retrocompra emitidos por emisores señalados en c) Fondos Mutuos, cuyos activos en los cuales el fondo invierte son instrumentos de renta fija emitidos por a). Todos los instrumentos financieros señalados sólo pueden ser contratados con bancos locales que tengan una clasificación como mínimo de AA+ otorgada por dos agencias de rating de reconocido prestigio o corredoras de bolsa autorizadas por MBIA (asegurador financiero de la Sociedad).

En relación a los instrumentos derivados, la Sociedad mantiene contratos Forwards con Banco Estado y un Cross Currency Swap contratado con Instituto de Crédito Oficial de España (ICO), entidad pública empresarial, adscrita al Ministerio de Economía y Hacienda de España.

De acuerdo a lo anterior, la Sociedad estima no tener una exposición al riesgo de crédito relevante debido a que a la fecha de presentación de estos estados financieros los instrumentos financieros poseen una alta calidad crediticia, no presentan morosidad y por lo tanto no han sufrido deterioro.

Por otra parte y en relación a los Deudores Comerciales, la Sociedad afronta el riesgo de crédito que tiene directa relación con la capacidad individual de sus clientes de cumplir con sus compromisos contractuales, lo que se ve reflejado en las cuentas de Deudores Comerciales.

| Exposición al riesgo de crédito Deudores Comerciales | | |
|-------------------------------------------------------------------|-------------------|-------------------|
| | 31.12.2015 | 31.12.2014 |
| | M\$ | M\$ |
| Exposición Bruta según Balance al riesgo de Cuentas por Cobrar | 74.674.448 | 72.005.115 |
| Exposición Bruta según estimación al riesgo de Cuentas por Cobrar | (16.934.827) | (21.835.053) |
| Exposición neta al riesgo de Cuentas por Cobrar | 57.739.621 | 50.170.062 |

De acuerdo a recaudaciones por canales de pago, la Sociedad no tiene una exposición al riesgo de crédito concentrada por cuanto el 54,1% de la base de clientes cancela su cuenta a través de pagos automáticos y electrónicos, mientras que el 45,9% restante lo hace a través de ventanilla. Sin embargo, el riesgo de incobrabilidad está fuertemente correlacionado con la eficacia de los instrumentos que el marco jurídico ha dispuesto para garantizar el cobro del peaje en el sistema de concesiones de autopistas urbanas (Art.42 de la Ley de Concesiones y Art. 114 de la Ley de Tránsito).

La exposición bruta según estimaciones al riesgo de crédito se ha determinado a través de estudios que han desagregado a los usuarios de la vía en dos categorías, con contrato TAG e Infractor. Según estas

clasificaciones, los porcentajes actuales de usuarios con contrato TAG son de 1,2% para Personas Jurídicas y 3,7% Personas Naturales, en el caso de Infractores y Motos corresponde a 55% y 70%, respectivamente. En el caso de clientes Infractores que poseen castigos crónicos la provisión asciende a un 100% del total facturado a este segmento.

En cuanto a los usuarios que transitan sin un dispositivo TAG y con un Pase Diario como medio de pago, no tienen riesgo de incobrabilidad, ya que dicho mecanismo corresponde básicamente a un sistema de prepago.

La siguiente tabla muestra la deuda de los usuarios con contrato Tag e infractores.

| DEUDA DE CLIENTES E INFRACTORES POR TRAMO | | | | | | | | | | |
|-------------------------------------------|--------|------------|----------------|--------------|--------------|---------------|-----------------|------------|---------------|-------------------|
| Deudores Comerciales | Moneda | No vencida | Cero a 30 días | 31 a 60 días | 61 a 90 días | 91 a 120 días | Mas de 120 días | 1 a 4 años | Más de 4 años | Total |
| | | M\$ | M\$ | M\$ | M\$ | M\$ | M\$ | M\$ | M\$ | M\$ |
| Clientes | CLP | 22.882.725 | 3.279.961 | 1.959.693 | 1.149.423 | 1.190.022 | 5.808.994 | 9.602.675 | 3.143.576 | 49.017.069 |
| Infractores | CLP | 1.531.050 | 1.616.193 | 1.581.336 | 13.164 | 2.401.269 | 8.473.365 | 7.678.172 | 2.362.830 | 25.657.379 |
| Total | | | | | | | | | | 74.674.448 |

| Provisión Incobrables | Moneda | Total |
|-----------------------|--------|---------------------|
| | | M\$ |
| Provisión Clientes | CLP | (6.258.253) |
| Provisión Infractores | CLP | (10.676.574) |
| Total | | (16.934.827) |

La provisión deudores incobrables representa un 23 % con respecto a la totalidad de los clientes (peajes e infractor), cuya cobertura de deuda a más de cuatro años es en un 100%, entre 1 a 3 años cubre un 62%, a 120 días un 4%.

El área de Recaudación y Cobranzas es la encargada de realizar acciones de cobro sobre la cartera de clientes morosos mediante proveedores externos, las que se materializan a través de acciones como el envío de cartas remitidas al cliente, visitas a su domicilio y mensajes de texto vía celular.

Estas comunicaciones informan al usuario su deuda, la eventual inhabilitación del dispositivo TAG y los canales de pago disponibles. Una vez vencido el plazo, se inhabilita el dispositivo y el usuario se transforma en infractor de la concesionaria, con lo cual se activan las siguientes medidas:

- Cambio de tarifa de valor pórico peaje a cliente infractor.
- Infraccionamiento según el artículo 114 de la Ley de Tránsito, de carácter grave.
- Demanda judicial una vez agotadas todas las instancias de cobro prejudicial, según lo establecido por el Artículo 42 de la ley de Concesiones.

Riesgo de Liquidez

El riesgo de liquidez está relacionado con las necesidades de fondos para hacer frente a las obligaciones de pago.

La Sociedad administra el riesgo de liquidez mediante una adecuada gestión de los activos y pasivos, optimizando los excedentes de caja diarios y de esa manera asegurar

el cumplimiento de los compromisos de deudas en el momento de su vencimiento.

La siguiente tabla muestra, de acuerdo a su vencimiento, a los principales pasivos financieros, sujetos al riesgo de liquidez.

| En miles de pesos | Valor en Libros | Flujos de Efectivo Contractuales | 2 meses o menos | 2 a 12 meses | 1 a 2 años | 2 a 5 años | Más de 5 años |
|---------------------------------------------------------|--------------------|----------------------------------|-------------------|-------------------|-------------------|--------------------|--------------------|
| Pasivos Financieros No derivados | | | | | | | |
| Emisiones de Bonos con garantía | 439.894.145 | 686.187.658 | - | 51.526.142 | 65.186.145 | 186.305.958 | 383.169.413 |
| Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar | 19.682.490 | 19.555.578 | 13.785.220 | 5.770.358 | - | - | - |
| Cuentas por pagar a entidades relacionadas | 932.829 | 932.829 | 2.998 | 929.831 | - | - | - |
| Pagos a entidades públicas por contrato de explotación | 1.914.247 | 2.238.957 | - | 139.935 | 139.935 | 419.804 | 1.539.283 |
| Préstamos Bancarios | 59.130.212 | 82.718.102 | - | 2.297.334 | 2.895.148 | 11.915.364 | 65.610.256 |
| | 521.553.923 | 791.633.124 | 13.788.218 | 60.663.600 | 68.221.228 | 198.641.126 | 450.318.952 |
| Pasivos Financieros Derivados | | | | | | | |
| Contratos Forwards | 220 | 220 | 220 | - | - | - | - |
| Cross Currency Swap usado para cobertura | 12.939.602 | 24.519.441 | - | 964.063 | 1.753.779 | 5.622.670 | 16.178.929 |
| | 12.939.822 | 24.519.661 | 220 | 964.063 | 1.753.779 | 5.622.670 | 16.178.929 |

En línea con lo anterior, la Sociedad mantiene cuentas exclusivas del Servicio de la Deuda en las que se fondean mensualmente la cuota correspondiente al cupón de pago más próximo de los Bonos en UF y en USD y como mecanismo mitigador de riesgo existen Stand By Letter of Credit relacionadas a las cuenta de reserva de cada Bono y a la cuenta de Operación y Mantenimiento soportadas por los accionistas.

Riesgo de Crédito

Por otra parte, la Sociedad cuenta con una política que identifica y limita los instrumentos financieros e instituciones en las cuales es posible invertir. De esta forma, la gestión del riesgo de liquidez se lleva a cabo invirtiendo los excedentes diarios de caja a plazos cortos (no superiores a 30 días) en instrumentos de renta fija, pactos de retroventa o fondos mutuos cuyo plazo remanente sea inferior a 3 años y además el emisor del instrumento financiero debe tener una clasificación de riesgo mínima exigida.

Un monto menor, que totaliza al cierre de estos estados financieros de diciembre 2015 por M\$77.677 (M\$ 75.824 al 31 de diciembre de 2014) es mantenido en depósitos a plazo renovables.

En cuanto a las instituciones, sólo es posible invertir los excedentes de caja en bancos locales que tengan como mínimo una clasificación AA+ otorgada por dos agencias clasificadoras de riesgo chilenas de reconocido prestigio u otra institución financiera previa aprobación de nuestro asegurador financiero, MBIA.

La siguiente tabla muestra las inversiones en instrumentos financieros con 1 día hábil de vencimiento.

| Inversiones en Instrumentos Financieros | 31.12.2015 M\$ | 31.12.2014 M\$ |
|-----------------------------------------|--------------------|-------------------|
| Pacto de Retro-compra | 134.482.956 | 49.560.958 |
| Total | 134.482.956 | 49.560.958 |

Con todo, la situación de liquidez al 31 de diciembre de 2015 y 2014 asciende a M\$138.961.448 y M\$52.166.373, respectivamente.

Riesgos de mercado

• Riesgo de moneda

Con el objetivo de financiar la obra concesionada, la Sociedad emitió en Diciembre de 2003 un bono en dólares en Estados Unidos por US\$ 250.000.000, que equivale aproximadamente al 30% de los pasivos financieros totales. Con el objetivo de minimizar la exposición a cambios adversos en dicha moneda, la Sociedad tiene contratado un Cross Currency Swap (CCS) con el Instituto de Crédito Oficial de España, con la finalidad de cubrir los flujos de caja convirtiendo de esta forma los flujos en dólares en flujos ciertos en UF.

El Cross Currency Swap contratado, clasifica como instrumento de cobertura de flujo de caja, por lo tanto, todas las variaciones del tipo de cambio que afectan al Bono en USD son completamente compensados por el derivado y no generan efecto en el resultado del ejercicio.

Junto con lo anterior, la Sociedad ha establecido que la política para gestionar su riesgo de tipo de cambio de moneda extranjera frente a la moneda funcional por transacciones comerciales futuras y los activos y pasivos reconocidos, es a través contratos forwards. La Sociedad ha determinado que estos instrumentos financieros derivados sean clasificados como derivados de negociación.

Al cierre de estos estados financieros, la Sociedad mantiene contratado forwards en dólares americanos y coronas suecas con la finalidad de cubrir las exposiciones en dichas monedas originadas principalmente en los contratos de mantenimiento y operación de los sistemas electrónicos y por la adquisición de tags.

La Sociedad también enfrenta el riesgo de inflación ya que mantiene una deuda con los tenedores de un bono emitido en el mercado nacional en UF (Bono UF). Este riesgo es mitigado en cierta medida mediante las tarifas de peaje, que se reajustan anualmente según la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) más un 3,5% real produciéndose un calce financiero aunque con retraso de doce meses.

• Riesgo de tasa de interés

Este riesgo se refiere a la posibilidad de sufrir pérdidas ocasionadas por cambios adversos en las tasas de interés de mercado que puedan afectar el valor de los instrumentos, contratos u otras operaciones registradas en la Sociedad.

La Sociedad presenta una baja exposición al riesgo de tasa de interés, por cuanto el 100% de sus compromisos financieros, originados para financiar el proyecto (Bono USD y Bono UF) se encuentran a tasa fija, pero a contar de diciembre 2010, la Sociedad ha suscrito contratos de préstamos por cobrar con sus accionistas a tasa variable.

Análisis de sensibilización de tasa de interés

Se efectúa un análisis de la tasa variable considerando que el resto de las variables de mercado se mantienen constantes, el que consiste en comparar la desviación de la tasa TAB otorgada en el crédito con la TAB promedio diario de los últimos 365 días y con ello determinar el mayor (+) o menor (-) impacto, por el concepto ingresos financieros, registrado en Resultado.

| Monto Prestamo (M\$) | Tasa Variable | Ptos (+/-) | Impacto en Resultado (M\$) |
|----------------------|-----------------|------------|----------------------------|
| 5.900.000 | TAB Nominal 360 | -26 | (15.618) |
| 7.260.000 | TAB Nominal 360 | -16 | (11.857) |
| 7.260.000 | TAB Nominal 360 | -14 | (10.385) |
| 4.030.000 | TAB Nominal 360 | 30 | 12.214 |
| 4.030.000 | TAB Nominal 360 | 45 | 18.343 |
| 5.600.000 | TAB Nominal 360 | -26 | (14.824) |
| 7.360.000 | TAB Nominal 360 | -38 | (28.437) |
| 7.240.000 | TAB Nominal 360 | -17 | (12.558) |
| 7.500.000 | TAB Nominal 360 | 23 | 17.407 |
| 7.350.000 | TAB Nominal 360 | -35 | (26.163) |

Otros riesgos

• Confiabilidad de la tecnología para el sistema de peaje

Dado que la recaudación de peajes podría verse afectada por la integridad del sistema de cobro y la eficacia del proceso de registro de transacciones de los vehículos que ingresen a la autopista, la Sociedad implementó un sistema de transponders y otro basado en reconocimiento óptico para registrar las transacciones en cada punto de cobro. Se establecieron las especificaciones detalladas del Sistema Central, incluyendo la modelación de las reglas de negocio, implementando la línea de base funcional y una metodología de gestión del proyecto que le permite llevar un acabado control del diseño, desarrollo de los sistemas y el control de la producción de los equipos.

La disponibilidad operacional para transacciones con TAG o transponder es de 99,99%, mientras que para el sistema de registro óptico es de 99,97%.

Para enfrentar los riesgos por aumento de fallas, debido al envejecimiento de los equipos, se llevan a cabo en forma permanente mediciones continuas del rendimiento de los equipos y detección automática de errores

Desde el inicio de la operación en diciembre de 2004, no se han detectado inconvenientes de tipo tecnológico en el sistema de cobro, lo cual reduce el riesgo señalado.

- **Estimaciones de tráfico**

Las proyecciones de tráfico pueden no ajustarse a los resultados reales. El nivel de incertidumbre de dichas proyecciones aumenta por el hecho de que algunas autopistas urbanas del sistema, carecen de registros históricos de tráfico en las etapas previas a la concesión. Para minimizar estos riesgos, las proyecciones de tráfico fueron realizadas por consultores independientes con vasta experiencia internacional en el sector y de la confianza, tanto de inversores como de la banca internacional.

- **Riesgo tarifario**

El riesgo tarifario está controlado, por cuanto el sistema de tarifas de peajes y los montos de las mismas fueron establecidas en las Bases de Licitación. Dichas Bases contemplan un mecanismo de actualización de tarifas de acuerdo a la variación experimentada por el IPC, más una reajustabilidad del 3,5% real anual. Este esquema de reajuste tarifario pretendía que las tarifas al inicio de la explotación de la concesión, fuesen más reducidas que las que hubiesen resultado caso de no existir la reajustabilidad del 3,5% real anual.

- **Riesgo de reclamos y demandas**

Para mitigar riesgos de reclamos y demandas a la Sociedad producto del contrato de construcción, se mantienen contratados seguros para defender, indemnizar y mantener libre a la empresa ante reclamos, demandas y en general de acciones en su contra.

- **Riesgo de catástrofes y fuerza mayor**

El riesgo de catástrofes y fuerza mayor está controlado mediante seguros que protegen a la infraestructura de la Sociedad ante eventos destructivos de la naturaleza, terrorismo, entre otros.

- **Riesgo por infractores**

Autopista Central cuenta con un moderno sistema de cobro de peaje en flujo libre, mediante el cual se permite el desplazamiento de los vehículos sin detenciones ocasionadas por barreras. En consecuencia, no existe ningún impedimento físico para el ingreso a la autopista de aquellos vehículos que no cuenten con un dispositivo TAG habilitado u otro sistema complementario de cobro de peaje, o que teniendo dicho dispositivo, el mismo se encuentre inhabilitado por morosidad de acuerdo a las condiciones contractuales. A fin de mitigar el riesgo consistente en el ingreso de vehículos en dichas condiciones, la Ley de Tránsito ha contemplado en forma específica la infracción al artículo 114 (ex 118 bis), que permite al Ministerio de Obras Públicas denunciar las infracciones correspondientes a los respectivos Juzgados de Policía Local para la posterior imposición de una multa, cuyo valor es equivalente al de una infracción grave.

NOTA 4 - ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES

Las estimaciones y juicios se evalúan continuamente y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluidas las expectativas de sucesos futuros que se creen razonables bajo las circunstancias.

4.1. OBLIGACIONES POR INDEMNIZACIÓN POR AÑOS DE SERVICIO

La Sociedad reconoce este pasivo de acuerdo a las normas técnicas, utilizando una metodología actuarial que considera estimaciones de la rotación del personal, tasa de descuento, tasa de incremento salarial. El valor así determinado se presenta a valor actual utilizando el método de unidad de crédito proyectada.

4.2. LITIGIOS Y OTRAS CONTINGENCIAS

La Sociedad mantiene juicios de diversa índole por los cuales no es posible determinar con exactitud los efectos económicos que éstos podrán tener sobre los estados financieros. En los casos que la administración y los abogados de la Sociedad han opinado que se obtendrán resultados favorables o que los resultados son inciertos y los juicios se encuentran en trámite, no se han constituido provisiones al respecto. En los casos que la opinión de la administración y de los abogados de la Sociedad es desfavorable se han constituido provisiones con cargo a gastos en función de estimaciones de los montos máximos a pagar, sin perjuicio que la sociedad cuenta con una póliza de Responsabilidad Civil.

El detalle de estos litigios y contingencias se muestran en Nota 29 a los presentes estados financieros.

4.3. VIDAS ÚTILES

La depreciación de plantas y equipos se efectúa en función de las vidas útiles que ha estimado la Administración para cada uno de estos activos. Esta estimación podría cambiar significativamente como consecuencia de innovaciones tecnológicas. La Administración incrementará el cargo por depreciación cuando las vidas útiles actuales sean inferiores a las vidas estimadas anteriormente o depreciará o eliminará activos obsoletos técnicamente o no estratégicos que se hayan abandonado o vendido.

4.4. AMORTIZACIÓN DE INTANGIBLES

La concesión tendrá un plazo de duración de 360 meses, el cual finaliza en julio de 2031, la amortización es reconocida en resultados en base al método que busca reflejar el patrón de consumo de beneficios implícitos en el activo intangible

y el cual consiste en determinar el cargo a resultados, en base a la proporción real del tráfico de vehículos versus los proyectados, durante todo el período de la concesión, de acuerdo a lo permitido en la IFRIC 12.

NOTA 5 - CAMBIOS CONTABLES

5.1 CAMBIO EN ESTIMACIÓN CONTABLE

A partir del año 2015, y en base a estudios sobre el comportamiento de pago de los clientes con contrato, la Sociedad determinó segmentar este tipo de clientes en persona natural y jurídica ajustando el porcentaje de incobrabilidad en un 3,7% y 1,2%, de su respectiva facturación. Este cambio en la estimación contable se reconoció de forma prospectiva de acuerdo a lo indicado en la Norma Internacional de Contabilidad N°8 "Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores" y genero un efecto en el deterioro de las cuentas por cobrar de M\$444.732 reconocido en el resultado del ejercicio 2015.

La Sociedad no ha efectuado otros cambios contables, que puedan afectar significativamente la interpretación de los presentes Estados Financieros terminados al 31 de diciembre de 2015.

NOTA 6 - EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

La siguiente tabla detalla el efectivo y equivalentes al efectivo de la Sociedad al 31 de diciembre de 2015 y 2014:

| Clases de efectivo y equivalente al efectivo | 31.12.2015 M\$ | 31.12.2014 M\$ |
|----------------------------------------------|--------------------|-------------------|
| Efectivo en caja | 2.661.094 | 1.097.348 |
| Saldos en bancos | 1.739.721 | 1.432.243 |
| Depósitos a corto plazo | 77.677 | 75.824 |
| Otro efectivo y equivalentes al efectivo | 134.482.956 | 49.560.958 |
| Total | 138.961.448 | 52.166.373 |

El efectivo y equivalente efectivo corresponde a la caja, saldos en cuentas bancarias, depósitos a plazo y otro efectivo y equivalentes al efectivo. Este tipo de inversiones son fácilmente convertibles en efectivo en el corto plazo y están sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en su valor.

Dentro de otro efectivo y equivalentes de efectivo, se incluyen las inversiones en pactos de retro-compra, la valorización se realiza mediante el devengo a tasa de compra de cada uno de los papeles adquiridos.

A continuación se detallan las inversiones en pactos de retro-compra clasificados en otro efectivo y equivalentes al efectivo:

| Contraparte | Moneda | 31.12.2015 M\$ | 31.12.2014 M\$ |
|-------------------------|--------|--------------------|-------------------|
| Banco Estado CB S.A. | CLP | 134.482.956 | 49.560.958 |
| Total | | 134.482.956 | 49.560.958 |

NOTA 7 - OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, en esta categoría la Sociedad contaba con los siguientes otros activos no financieros:

| | 31.12.2015 M\$ | 31.12.2014 M\$ |
|-------------------------------------|-------------------|-------------------|
| Seguros pagados por anticipado | 839.423 | 464.969 |
| Otros gastos pagados por anticipado | 187.492 | 44.189 |
| Total | 1.026.915 | 509.158 |

NOTA 8 - DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, en esta categoría la Sociedad contaba con los siguientes deudores comerciales y otras cuentas a cobrar:

| Corriente | 31.12.2015 M\$ | 31.12.2014 M\$ |
|--------------------------------------------------------------------|-------------------|-------------------|
| Deudores comerciales | 74.674.448 | 72.005.115 |
| Menos: Provisión por deterioro de deudores comerciales | (16.934.827) | (21.835.053) |
| Deudores comerciales - neto | 57.739.621 | 50.170.062 |
| Deudas por compensación de Adm. Pública (MOP) | 7.518.118 | 4.027.063 |
| Cuentas por cobrar al personal | 29.186 | 15.872 |
| Otras cuentas por cobrar | 1.919.625 | 1.062.435 |
| Otras cuentas por cobrar neto | 9.466.929 | 5.105.370 |
| Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, corrientes | 67.206.550 | 55.275.432 |

| No Corriente | 31.12.2015 M\$ | 31.12.2014 M\$ |
|-----------------------------------------------------------------------|-------------------|-------------------|
| Deudas por compensación de Adm. Publica (MOP) | 13.098.801 | 2.180.010 |
| Otras cuentas por cobrar neto | 13.098.801 | 2.180.010 |
| Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, no corrientes | 13.098.801 | 2.180.010 |

Los movimientos en la provisión de deterioro de cuentas comerciales fueron los siguientes:

| | 31.12.2015 M\$ | 31.12.2014 M\$ |
|--------------------------------------------------------|---------------------|---------------------|
| Saldo inicial | (21.835.053) | (9.727.257) |
| (Aumentos) / Disminuciones | (17.824.239) | (22.560.626) |
| Castigos | 22.724.465 | 10.452.830 |
| Provisión por deterioro de deudores comerciales | (16.934.827) | (21.835.053) |

En relación al rubro Deudores Comerciales, se castigaron aquellos deudores respecto de los cuales se agotaron todos los medios de cobro y cumplieron las condiciones para ser tratados como incobrables. El monto de castigo al 31 de diciembre de 2015 ascendió a M\$22.724.465 (M\$10.452.830 al 31 de diciembre del 2014), los cuales se dividen en clientes M\$5.448.674 (M\$1.801.066 al 31 de diciembre del 2014) e infractores M\$17.275.792 (M\$8.651.764 al 31 de diciembre del 2014). Los castigos no generan efecto en resultado.

Las partidas por cobrar al Ministerio de Obras Públicas (MOP), nacen de la obligación contractual incluida en los convenios complementarios, los cuales por una parte obligan a la concesionaria a prestar el servicio de construcción o mejoras de las obras y por otra parte, el mandante se compromete a pagar el servicio solicitado.

NOTA 9 - INVENTARIOS

Los inventarios al 31 de diciembre de 2015 y 2014, se detallan a continuación:

| Descripción | 31.12.2015 M\$ | 31.12.2014 M\$ |
|--------------|-------------------|-------------------|
| Materiales | 164.152 | 145.067 |
| Total | 164.152 | 145.067 |

El costo de los inventarios reconocidos en resultados dentro del rubro "Otros gastos por naturaleza" al 31 de diciembre de 2015 asciende a M\$191.475 (M\$255.257 al 31 de diciembre del 2014).

La Sociedad registra como otros inventarios los materiales que entran en el proceso de suministro de servicios. Además, se incluyen en esta categoría los insumos y materiales de oficina y escritorio.

NOTA 10 - ACTIVOS (PASIVOS) POR IMPUESTOS CORRIENTES

Los activos y pasivos por impuestos corrientes al 31 de diciembre de 2015 y 2014, se detallan a continuación:

| Descripción | 31.12.2015 M\$ | 31.12.2014 M\$ |
|------------------------------------|-------------------|-------------------|
| Crédito por gastos de capacitación | 37.000 | 33.000 |
| Crédito por gastos de donaciones | 153.339 | 69.233 |
| Impuesto renta | (5.968.927) | (5.769.036) |
| Gastos Rechazados Impuesto 35% | (30.728) | (22.800) |
| Pagos provisionales mensuales | 7.386.609 | 5.148.735 |
| Total | 1.577.293 | (540.868) |

NOTA 11 - ACTIVOS INTANGIBLES

La Sociedad reconoce un activo intangible, que surge de un acuerdo de concesión de servicios que mantiene con el Ministerio de Obras públicas (MOP), donde la Sociedad (Concesionario), construirá y conservará las obras que se indican en las Bases de Licitación, situadas en el eje Norte - Sur. El MOP entregará la Sociedad Concesionaria la infraestructura preexistente en el estado en que se encuentre.

La Sociedad tendrá la responsabilidad de efectuar la mantención y conservación de esta infraestructura a partir de la fecha de entrega de la misma, de acuerdo a los estándares exigidos en las Bases de Licitación.

La Sociedad está facultada para cobrar una tarifa única a todos los vehículos que circulen por la obra concesionada.

La Sociedad, de acuerdo a lo que establece la IFRIC 12, ha aplicado el modelo del intangible. Se entiende que aplica este modelo cuando el operador recibe el derecho a cobrar un precio a los usuarios del servicio público. El derecho no es incondicional sino que depende que los usuarios efectivamente usen el servicio, por tanto el riesgo de demanda lo asume la Sociedad.

La Sociedad considera que la obra concesionada cumple simultáneamente los requisitos principales para ser considerada un intangible.

Un activo intangible se define como un activo identificable, de carácter no monetario y sin consistencia física.

La valoración del activo en concesión será a costo histórico de acuerdo con lo establecido en la NIC 38 de "Activos Intangibles".

La concesión tendrá un plazo de duración de 360 meses, el cual finaliza en julio de 2031, la amortización es reconocida en resultados en base al método de ingresos, el cual consiste en determinar el cargo a resultados, en base a la proporción real del tráfico de vehículos versus los proyectados, de acuerdo a lo permitido en la NIC 38. A la fecha de los presentes estados financieros quedan por amortizar 187 meses.

La Sociedad clasificó como activos intangibles lo siguiente:

- La infraestructura de la autopista; Eje-Norte-Sur, que se extiende de sur a norte de la ciudad, desde la ribera norte del río Maipo por el sur, hasta la Circunvalación Américo Vespucio por el norte en el sector de Quilicura, siendo su longitud total aproximada de 39,5 Km.; y en el Eje General Velásquez, que se extiende, a su vez, de sur a norte de la ciudad, desde la Ruta 5 Sur (Ochagavía), coincidente con calle Las Acacias por el sur, hasta su empalme con la Ruta 5 Norte, siendo su longitud total aproximada de 21 Km.

- Los edificios de los Centros de Atención de Emergencia (CAE Sur y CAE Norte), ubicados en la faja fiscal.
- El sistema electrónico de cobro de peajes.
- Adicionalmente, en 2012 se registró un incremento del activo intangible debido a la construcción, de acuerdo a lo establecido en las Bases de Licitación, de una tercera pista, en el tramo D del eje General Velásquez, comprendida entre Carlos Valdovinos y Las Acacias, siendo su longitud total aproximada de 8,90 Km. La construcción de esta obra se inició en Marzo de 2012 quedando finalizada en Marzo 2013.

De acuerdo a las evaluaciones efectuadas, no existen indicadores de deterioro que afecten el valor del activo intangible registrados por la Sociedad.

La Sociedad constituyó Prenda Especial de Concesión de Obra Pública de primer grado a favor de MBIA y de segundo grado a favor de los tenedores de bonos, sobre la Concesión Sistema Norte- Sur, las cuales se detallan en Nota 29.

a) Elementos incluidos en activos intangibles:

| | Cifras en M\$ al 31.12.2015 | | | Cifras en M\$ al 31.12.2014 | | |
|-----------------------------------|-----------------------------|----------------------|--------------------|-----------------------------|----------------------|--------------------|
| | Valor bruto | Amortización | Valor neto | Valor bruto | Amortización | Valor neto |
| Edificios Concesionados | 1.965.417 | (744.180) | 1.221.237 | 1.965.417 | (688.962) | 1.276.455 |
| Obras e Infraestructura Autopista | 501.778.957 | (130.081.635) | 371.697.322 | 497.745.711 | (113.270.624) | 384.475.087 |
| Obras en Curso (Proyectos) | 512.155 | - | 512.155 | 1.756.555 | - | 1.756.555 |
| Total activos intangibles | 504.256.529 | (130.825.815) | 373.430.714 | 501.467.683 | (113.959.586) | 387.508.097 |

b) El detalle y los movimientos de las distintas categorías de los activos intangibles se muestran a continuación:

| 31.12.2015 | Edificios Concesionados | Obras e Infraestructura Autopista | Obras en Curso (Proyectos) | Total |
|-----------------------------------------------------------|-------------------------|-----------------------------------|----------------------------|----------------------|
| Costo | | | | |
| Saldo inicial al 01 de enero 2015 | 1.965.417 | 497.745.711 | 1.756.555 | 501.467.683 |
| Movimientos de activos intangibles identificables: | | | | |
| Adiciones | - | 2.670.184 | 118.662 | 2.788.846 |
| Otros Incrementos (disminuciones) | - | 1.363.062 | (1.363.062) | - |
| Total movimiento en activos intangibles identificables | - | 4.033.246 | (1.244.400) | 2.788.846 |
| Saldo final Activos Intangibles identificables | 1.965.417 | 501.778.957 | 512.155 | 504.256.529 |
| Depreciación y pérdidas por deterioro | | | | |
| Saldo inicial al 01 de enero 2015 | (688.962) | (113.270.624) | - | (113.959.586) |
| Movimientos de activos intangibles identificables: | | | | |
| Amortización del ejercicio | (55.218) | (16.811.011) | - | (16.866.229) |
| Total movimiento en activos intangibles identificables | (55.218) | (16.811.011) | - | (16.866.229) |
| Saldo final depreciación acumulada 31.12.2015 | (744.180) | (130.081.635) | - | (130.825.815) |
| Saldo final Activos Intangibles identificables | 1.221.237 | 371.697.322 | 512.155 | 373.430.714 |

| 31.12.2014 | Edificios Concesionados | Obras e Infraestructura Autopista | Obras en Curso (Proyectos) | Total |
|-----------------------------------------------------------|----------------------------|-----------------------------------------|----------------------------------|----------------------|
| Costo | | | | |
| Saldo inicial al 01 de enero 2014 | 1.954.811 | 492.369.152 | 3.276.396 | 497.600.359 |
| Movimientos de activos intangibles identificables: | | | | |
| Adiciones | - | 2.229.636 | 1.637.688 | 3.867.324 |
| Otros Incrementos (disminuciones) | 10.606 | 3.146.923 | (3.157.529) | - |
| Total movimiento en activos intangibles identificables | 10.606 | 5.376.559 | (1.519.841) | 3.867.324 |
| Saldo final Activos Intangibles identificables | 1.965.417 | 497.745.711 | 1.756.555 | 501.467.683 |
| Depreciación y pérdidas por deterioro | | | | |
| Saldo inicial al 01 de enero 2014 | (638.455) | (98.047.063) | - | (98.685.518) |
| Movimientos de activos intangibles identificables: | | | | |
| Amortización del ejercicio | (50.507) | (15.223.561) | - | (15.274.068) |
| Total movimiento en activos intangibles identificables | (50.507) | (15.223.561) | - | (15.274.068) |
| Saldo final depreciación acumulada 31.12.2014 | (688.962) | (113.270.624) | - | (113.959.586) |
| Saldo final Activos Intangibles identificables | 1.276.455 | 384.475.087 | 1.756.555 | 387.508.097 |

NOTA 12 - PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Las propiedades, planta y equipo (PPE) son registradas al costo histórico, menos depreciaciones acumuladas y pérdidas por deterioro. El costo incluye tanto los desembolsos directamente atribuibles a la adquisición o construcción del activo, como así también los costos por intereses incurridos para la construcción de cualquier activo calificado, los que se capitalizan durante el período de tiempo que es necesario para completar y preparar el activo para el uso que se pretende.

La depreciación de los activos se calcula utilizando el método lineal, distribuyéndose en forma sistemática a lo largo de su vida útil.

La Sociedad constituyó una hipoteca de primer grado a favor de MBIA Insurance Corporation, sobre el inmueble, con el objeto de garantizar íntegro, eficaz y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a favor de MBIA. La descripción de la hipoteca se encuentra en la nota 29.

De acuerdo a las evaluaciones efectuadas, no existen indicadores de deterioro que afecten el valor del rubro propiedades, planta y equipo, registrados por la Sociedad.

a) Elementos incluidos en Propiedades, Planta y Equipo:

| | Cifras en M\$ al 31.12.2015 | | | Cifras en M\$ al 31.12.2014 | | |
|-----------------------------------------------|-----------------------------|---------------------|------------------|-----------------------------|---------------------|------------------|
| | Valor bruto | Depreciación | Valor neto | Valor bruto | Depreciación | Valor neto |
| Edificios | 4.296.846 | (2.011.868) | 2.284.978 | 4.056.465 | (1.858.772) | 2.197.693 |
| Maquinarias y Equipos | 15.501.229 | (12.909.842) | 2.591.387 | 15.473.449 | (12.777.766) | 2.695.683 |
| Equipamiento de Tecnologías de la Información | 4.089.377 | (3.224.237) | 865.140 | 4.326.696 | (3.547.368) | 779.328 |
| Instalaciones Fijas y Accesorios | 596.756 | (568.464) | 28.292 | 615.821 | (579.396) | 36.425 |
| Vehículos de Motor | 376.175 | (197.023) | 179.152 | 379.123 | (169.466) | 209.657 |
| Otras Propiedades, Planta y Equipo | 51.397 | (51.397) | - | 51.397 | (51.397) | - |
| Total Propiedades, Planta y Equipo | 24.911.780 | (18.962.831) | 5.948.949 | 24.902.951 | (18.984.165) | 5.918.786 |

b) El detalle y los movimientos de las distintas categorías de los activos intangibles se muestran a continuación:

| 31.12.2015 | Edificios M\$ | Maquinarias y equipos M\$ | Equipa miento de tecnologías de la información, M\$ | Instalaciones fijas y accesorios M\$ | Vehículos de motor M\$ | Otras propiedades, planta y equipo M\$ | Total Propiedades, planta y equipo M\$ |
|----------------------------------------------|--------------------|---------------------------------|--------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|------------------------------|----------------------------------------------------|----------------------------------------------------|
| Costo | | | | | | | |
| Saldo inicial 01.01.2015 | 4.056.465 | 15.473.449 | 4.326.696 | 615.821 | 379.123 | 51.397 | 24.902.951 |
| Cambios: | | | | | | | |
| Adiciones | 240.381 | 869.534 | 420.953 | 3.994 | 94.028 | - | 1.628.890 |
| Retiros bajas | - | (841.754) | (658.272) | (23.059) | (96.976) | - | (1.620.061) |
| Total cambios | 240.381 | 27.780 | (237.319) | (19.065) | (2.948) | - | 8.829 |
| Saldo final valor bruto 31.12.2015 | 4.296.846 | 15.501.229 | 4.089.377 | 596.756 | 376.175 | 51.397 | 24.911.780 |
| Depreciación y pérdidas por deterioro | | | | | | | |
| Saldo inicial 01.01.2015 | (1.858.772) | (12.777.766) | (3.547.368) | (579.396) | (169.466) | (51.397) | (18.984.165) |
| Cambios: | | | | | | | |
| Retiros bajas | - | 773.359 | 653.578 | 23.058 | 71.102 | - | 1.521.097 |
| Pérdida por deterioro | - | - | - | - | - | - | - |
| Gastos por depreciación | (153.096) | (905.435) | (330.447) | (12.126) | (98.659) | - | (1.499.763) |
| Total cambios | (153.096) | (132.076) | 323.131 | 10.932 | (27.557) | - | 21.334 |
| Saldo final Depreciación 31.12.2015 | (2.011.868) | (12.909.842) | (3.224.237) | (568.464) | (197.023) | (51.397) | (18.962.831) |
| Saldo final valor neto 31.12.2015 | 2.284.978 | 2.591.387 | 865.140 | 28.292 | 179.152 | - | 5.948.949 |

| 31.12.2014 | Edificios M\$ | Maquinarias y equipos M\$ | Equipa miento de tecnologías de la información, M\$ | Instalaciones fijas y accesorios M\$ | Vehículos de motor M\$ | Otras propiedades, planta y equipo M\$ | Total Propiedades, planta y equipo M\$ |
|----------------------------------------------|--------------------|---------------------------------|--------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|------------------------------|----------------------------------------------------|----------------------------------------------------|
| Costo | | | | | | | |
| Saldo inicial 01.01.2014 | 4.056.465 | 15.348.047 | 4.193.316 | 614.345 | 281.322 | 51.397 | 24.544.892 |
| Cambios: | | | | | | | |
| Adiciones | - | 846.627 | 135.786 | 1.950 | 118.701 | - | 1.103.064 |
| Retiros bajas | - | (721.225) | (2.406) | (474) | (20.900) | - | (745.005) |
| Total cambios | - | 125.402 | 133.380 | 1.476 | 97.801 | - | 358.059 |
| Saldo final valor bruto 31.12.2014 | 4.056.465 | 15.473.449 | 4.326.696 | 615.821 | 379.123 | 51.397 | 24.902.951 |
| Depreciación y pérdidas por deterioro | | | | | | | |
| Saldo inicial 01.01.2014 | (1.725.388) | (12.455.065) | (3.196.601) | (566.683) | (140.207) | (51.397) | (18.135.341) |
| Cambios: | | | | | | | |
| Retiros bajas | - | 631.902 | 2.376 | 474 | 13.187 | - | 647.939 |
| Pérdida por deterioro | - | - | - | - | - | - | - |
| Gastos por depreciación | (133.384) | (954.603) | (353.143) | (13.187) | (42.446) | - | (1.496.763) |
| Total cambios | (133.384) | (322.701) | (350.767) | (12.713) | (29.259) | - | (848.824) |
| Saldo final Depreciación 31.12.2014 | (1.858.772) | (12.777.766) | (3.547.368) | (579.396) | (169.466) | (51.397) | (18.984.165) |
| Saldo final valor neto 31.12.2014 | 2.197.693 | 2.695.683 | 779.328 | 36.425 | 209.657 | - | 5.918.786 |

NOTA 13 - IMPUESTOS DIFERIDOS

El origen de los impuestos diferidos registrados al 31 de diciembre de 2015 y 2014 es el siguiente:

13.1 ACTIVOS Y PASIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS

| | 31.12.2014 M\$ | Efecto en Resultado | Efecto en Reservas | 31.12.2015 M\$ |
|----------------------------------------------------|-------------------|------------------------|-----------------------|-------------------|
| Activos por impuestos diferidos relativos : | | | | |
| Provisión cuentas incobrables | 5.264.464 | (1.073.094) | - | 4.191.370 |
| Provisión vacaciones | 73.297 | 2.884 | - | 76.181 |
| Ingresos anticipados | 476.839 | 227.389 | - | 704.228 |
| Provision IAS NIC 19 | 432.942 | (25.877) | (9.137) | 397.928 |
| Provisiones | 3.159.925 | 347.308 | - | 3.507.233 |
| Total activos por impuestos diferidos | 9.407.467 | (521.390) | (9.137) | 8.876.940 |

| | 31.12.2014 M\$ | Efecto en Resultado | Efecto en Reservas | 31.12.2015 M\$ |
|---------------------------------------------------|-------------------|------------------------|-----------------------|-------------------|
| Pasivo por impuestos diferidos relativos : | | | | |
| Depreciaciones | 8.864.798 | (6.201.803) | - | 2.662.995 |
| Prestamo en moneda nacional | - | 91.089 | - | 91.089 |
| Instrumentos financieros | 3.294.511 | 5.570.100 | (1.152.586) | 7.712.025 |
| Construcción CAR 2 Puente Maipo IFRIC 12 | - | 3.302.491 | - | 3.302.491 |
| Otros | 9.942 | 28.622 | - | 38.564 |
| Total pasivos por impuestos diferidos | 12.169.251 | 2.790.499 | (1.152.586) | 13.807.164 |
| Total pasivos por impuestos diferidos neto | 2.761.784 | 3.311.889 | (1.143.449) | 4.930.224 |

13.2 LOS MOVIMIENTOS DE IMPUESTO DIFERIDO DEL ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES

| | 31.12.2015 M\$ | 31.12.2015 M\$ |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|--------------------|
| Gasto por impuestos corrientes | (5.968.927) | (5.769.036) |
| Ajuste al impuesto corriente del período anterior | (139.957) | (109.406) |
| Otro gasto por impuesto corriente | (30.728) | (22.801) |
| Gasto por impuesto corriente, neto, total | (6.139.612) | (5.901.243) |
| Gasto por impuesto diferido a las ganancias | | |
| Gasto diferido (ingreso) por impuestos relativos a la creación y reversión de diferencias temporarias | (3.311.889) | 2.976.340 |
| (Gasto) Ingreso por impuesto a las ganancias total | (9.451.501) | (2.924.903) |

13.3 CONCILIACIÓN DEL GASTO POR IMPUESTOS UTILIZANDO LA TASA LEGAL CON EL GASTO POR IMPUESTOS UTILIZANDO LA TASA EFECTIVA

| | Tasa % | 31.12.2015 M\$ | Tasa % | 31.12.2014 M\$ |
|---------------------------------------------------------------|--------|--------------------|--------|--------------------|
| Gasto por impuestos utilizando la tasa legal | 22,50% | (9.992.632) | 21,0% | (4.164.422) |
| Diferencias permanentes | | 856.421 | | 902.700 |
| Impuesto único y superávit | | (33.065) | | (22.801) |
| Efecto cambio de tasa | | (282.225) | | 359.620 |
| Ajustes al gasto por impuesto utilizando la tasa legal, total | | (9.451.501) | | (2.924.903) |
| Gasto por impuestos utilizando la tasa efectiva | | (9.451.501) | | (2.924.903) |
| Tasa efectiva | | 21% | | 14,75% |

Con fecha 29 de septiembre de 2014, se publicó en el Diario Oficial la Ley N° 20.780, que introduce modificaciones al sistema de impuesto a la renta y otros impuestos. La mencionada ley establece la sustitución del sistema tributario actual, a contar de 2017, por dos sistemas tributarios: el sistema de renta atribuida y el sistema parcialmente integrado.

La misma Ley establece un aumento gradual de la tasa de impuesto a la renta de las sociedades. Así, para el año 2014 dicho impuesto se incrementará a 21%, a 22,5% el año 2015 y a 24% el año 2016. A contar del año 2017 los contribuyentes sujetos al régimen de renta atribuida tendrán una tasa de 25%, mientras que las sociedades acogidas al sistema parcialmente integrado aumentarán su tasa a 25,5% el año 2017 y a 27% a contar del año 2018.

Asimismo, la referida ley establece que a las sociedades anónimas se le aplicará por defecto el sistema parcialmente integrado.

De acuerdo a lo indicado en nota 2.10 y asumiendo la aplicación del sistema parcialmente integrado, atendido a que ese es el sistema que por defecto deben aplicar las sociedades anónimas, la Sociedad ha reconocido las variaciones en sus activos y pasivos por impuestos diferidos, que se producen como efecto directo del incremento en la tasa de impuestos de primera categoría, directamente en Patrimonio. El cargo registrado por este concepto en los estados financieros al 31 de diciembre de 2014 ascendió a M\$4.849.466. (Ver nota 20.5).

NOTA 14 - OTROS PASIVOS FINANCIEROS

El saldo de los pasivos financieros medido a costos amortizados y valor justo al 31 de diciembre de 2015 y 2014, es el siguiente:

| | 31.12.2015 M\$ | 31.12.2014 M\$ |
|-----------------------------|--------------------|--------------------|
| Corriente | | |
| Bono emitido en UF (a) | 3.183.248 | 3.198.580 |
| Bono emitido en Dólares (b) | 2.338.841 | 2.058.635 |
| Forward (d) | 220 | 284 |
| Préstamos Bancarios (e) | 317.667 | - |
| Total | 5.839.976 | 5.257.499 |
| No Corriente | | |
| Bono emitido en UF (a) | 281.404.007 | 273.321.302 |
| Bono emitido en Dólares (b) | 152.968.049 | 132.472.516 |
| Derivado de cobertura (c) | 12.939.602 | 31.412.263 |
| Préstamos Bancarios (e) | 58.812.545 | - |
| Total | 506.124.203 | 437.206.081 |

(a) En Chile por un total de UF 13.000.500 a una tasa de 5,30% anual y con vencimiento el 15 de diciembre de 2026, conforme al Contrato de Emisión de Bonos que consta en Escritura Pública de fecha 25 de Septiembre de 2003, modificado posteriormente por Escritura Pública de fecha 30 de octubre de 2003, ambas otorgadas en la Notaría de don Iván Torrealba Acevedo, suscrito entre la Sociedad, el Banco de Chile como Representante de los Futuros Tenedores de Bonos UF y el Banco BICE, como Administrador Extraordinario y Custodio, en adelante los "Bonos UF", y

(b) En los Estados Unidos de América por un monto total de US\$ 250.000.000 a una tasa de 6,223% y con vencimiento al año 2026, conforme al contrato "Master Trust Indenture" de fecha 15 de diciembre de 2003 suscrito entre la Sociedad, Citibank, N.A., como el "U.S. Trustee" y el "U.S. Depository for the U.S. Trustee", Citibank, N.A., Agencia en Chile, como el "Chilean Depository for the U.S. Trustee" y el "First Supplemental Indenture" de fecha 15 de diciembre de 2003, suscrito entre la Sociedad, Citibank, N.A., como "U.S. Trustee" y "U.S. Depository for the U.S. Trustee", Citibank, N.A., Agencia en Chile, como "Chilean Depository for the U.S. Trustee" y la Compañía de Seguros MBIA, en adelante los "Bonos US\$".

Ambos instrumentos financieros no derivados son valorizados a su costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva. De esta forma, al cierre de estos Estados Financieros al 31 de diciembre de 2015, el Bono denominado en UF tiene un saldo de M\$284.587.255, tasa efectiva de 8,03% mientras que el Bono en US\$ tiene un saldo de M\$155.306.891, tasa efectiva de 8,91%.

Covenants por emisión de Bonos

La Sociedad mantiene diversos covenants en virtud de los contratos de financiamiento con MBIA Inc., dichos covenants pueden dividirse en dos tipos; operacionales y financieros. Dentro de los covenants operacionales se establecen obligaciones generales de mantener la operación mediante requerimientos de mantención, procesamiento y comunicación de información, los cuales se han cumplido periódicamente hasta la fecha. Respecto a lo covenants financieros, existen covenants cumplidos a fecha y que tienen relación con restricciones de pagos, con el fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones contraídas con los bonistas como primera prioridad, y covenants de medición anual relativos a servicios de la deuda que son comunicados a MBIA Inc, de acuerdo al contrato entre las partes. Para respaldar el cumplimiento de las obligaciones de deuda anteriormente mencionadas, la Sociedad ha prendado todos los activos y flujos de la concesión. Las prendas constituidas a favor de los bonistas han sido reveladas en la Nota 29.

(c) La Sociedad posee un instrumento de cobertura del tipo Cross Currency Swap, cuyo objetivo es reducir la exposición a la variación de los flujos de efectivo futuros provocados por la variación del tipo de cambio que afecta al Bono denominado en dólares que posee la Sociedad.

En este tipo coberturas la parte de la ganancia o pérdida del instrumento de cobertura que se haya determinado

como cobertura eficaz se reconocerá directamente en el patrimonio neto, mientras que la parte ineficaz de la ganancia o pérdida del instrumento de cobertura se reconocerá en el resultado del período.

Antecedentes del Cross Currency Swap como instrumento de cobertura.

En Diciembre de 2003, la Sociedad emitió un Bono en Estados Unidos, por un valor nominal de US\$ 250.000.000. Este instrumento de Deuda tiene una maduración de 23 años, pagando sólo intereses en junio y diciembre desde 2004 hasta 2009 e intereses y capital desde 2010 hasta 2026. La aplicación anual de intereses es anual, de un 6,223%.

En Octubre de 2005, la Sociedad contrató este instrumento de cobertura con el Instituto de Crédito Oficial de España (ICO) con el fin de intercambiar los flujos en dólares, originados por el bono, por flujos ciertos en UF's. De esta forma, en el período de cobertura ICO se obliga a entregar el flujo en Dólares y la Sociedad se obliga a pagar por dichos dólares una cantidad fija de UF.

En consecuencia, la contratación del instrumento derivado hace que la Sociedad mantenga de manera implícita las siguientes posiciones:

- Pasivo en US\$ >> Bono denominado en dólares, deuda original
- Activo en US\$ >> Parte activa del Cross Currency Swap
- Pasivo en UF >> Parte pasiva del Cross Currency Swap

La valoración del Cross Currency Swap es informada mensualmente por ICO, quien extrae la información de las curvas tanto en UF como en US\$ directamente de Reuters.

Jerarquía de valor razonable

El valor razonable de los instrumentos financieros reconocidos en el Estado de Situación Financiera, ha sido determinado siguiendo la siguiente jerarquía, según los datos de entrada utilizados para realizar la valoración:

Nivel 1: Precios cotizados en mercados activos para instrumentos idénticos.

Nivel 2: Precios cotizados en mercados de activos o pasivos similares u otras técnicas de valoración para las cuales todos los inputs importantes se basen en datos de mercado que sean observables.

Nivel 3: Técnicas de valoración para las cuales todos los inputs relevantes no estén basados en datos de mercado que sean observables.

Al 31 de diciembre de 2015, el cálculo de valor razonable de la totalidad de los instrumentos financieros sujetos a valoración se ha determinado en base a Nivel 2 de la jerarquía presentada.

Próxima liquidación Instrumento de cobertura:

| Fecha | UF | | US\$ | |
|-------------|------------|-----------------|---------------|-----------------|
| | Flujo | Tasa de interés | Flujo | Tasa de interés |
| 15 Jun 2016 | 372.963,84 | 6,32% | 13.881.692,71 | 6,48% |

El Valor Razonable o Fair Value del instrumento de cobertura registrado al 31 de diciembre de 2015 en los estados financieros, es por un total de M\$12.939.602 contabilizando por separado tanto la parte activa como la parte pasiva.

| Clasificación | 31.12.2015 M\$ | 31.12.2014 M\$ |
|------------------|-------------------|-------------------|
| Parte Activa CCS | 91.901.969 | 68.694.831 |
| Total | 91.901.969 | 68.694.831 |

| Clasificación | 31.12.2015 M\$ | 31.12.2014 M\$ |
|----------------------|--------------------|--------------------|
| Parte Pasiva CCS | 104.841.571 | 100.107.094 |
| Total | 104.841.571 | 100.107.094 |
| Posición Neta | 12.939.602 | 31.412.263 |

(d) Por otra parte, en el rubro Otros pasivos financieros se encuentran los instrumentos financieros derivados, en particular forwards de monedas, y que se clasifican como derivados de negociación.

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, en esta categoría la Sociedad cuenta con lo siguiente:

| Clasificación | 31.12.2015 M\$ | 31.12.2014 M\$ |
|---------------|-------------------|-------------------|
| Forward | 220 | 284 |
| Total | 220 | 284 |

La utilidad o pérdida que generan estos instrumentos financieros es llevada en cuentas de resultado.

(e) Con fecha 12 de mayo de 2015, entre Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A. y Banco de Chile se suscribió un “Acuerdo por Financiamiento” por un monto de UF 2.308.070. Estos fondos se destinarán a la construcción de las obras “Nuevo Puente de Maipo y sus Accesos” (Convenio Ad-Referéndum N°2-3) dispuestas por el Ministerio de Obras Públicas mediante decreto 380 de fecha 14 de agosto de 2014.

NOTA 15 - CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, en esta categoría la Sociedad contaba con las siguientes cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar:

| | 31.12.2015 M\$ | 31.12.2014 M\$ |
|-------------------------------|-------------------|-------------------|
| Cuentas por pagar comerciales | 6.333.928 | 5.289.710 |
| Acreeedores multioperación | 4.488.682 | 3.767.824 |
| Otros pasivos | 145.270 | 143.090 |
| Total | 10.967.880 | 9.200.624 |

NOTA 16 - SALDOS Y TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS

16.1 SALDOS Y TRANSACCIONES CON ENTIDADES RELACIONADAS

a) Cuentas por cobrar con entidades relacionadas

Las cuentas por cobrar con entidades relacionadas al 31 de diciembre de 2015 y 2014 se detallan a continuación:

| RUT | Sociedad | Naturaleza de la relación | Plazo de la transacción | País de Origen | Tipo de moneda | 31.12.2015 MS | 31.12.2014 MS |
|------------------------|------------------------------------------------|---------------------------|-------------------------|----------------|----------------|-------------------|-------------------|
| Corriente | | | | | | | |
| 96.873.140-8 | Sociedad Concesionaria Rutas del Pacífico S.A. | Matriz Comun | Menos de 90 días | Chile | CLP | 74.096 | 159.796 |
| Total Corriente | | | | | | 74.096 | 159.796 |
| No Corriente | | | | | | | |
| 96.814.430-8 | Abertis Autopistas Chile S.A. | Accionista | Mas de 1 año | Chile | CLP | 39.897.320 | 19.155.075 |
| O-E | Inversora de Infraestructuras S.L. | Accionista | Mas de 1 año | España | CLP | - | 19.155.075 |
| O-E | Central Korbana Sweden AB | Matriz Comun | Mas de 1 año | Suecia | CLP | 39.888.112 | 38.300.119 |
| Total Corriente | | | | | | 79.785.432 | 76.610.269 |

Con fecha 13 de diciembre de 2010; 10 y 28 de junio, 21 y 28 de septiembre y 12 de diciembre de 2011; 21 de marzo, 12 de junio y 12 de septiembre 2012, mediante escrituras públicas, la Sociedad suscribió con sus accionistas Inversiones Nosedal S.A., Inversora de Infraestructuras S.L. y Central Korbana Sweden AB, sendos mutuos a plazo con la finalidad de dar curso a los préstamos a accionistas aprobados por el Directorio, los cuales se encuentran registrados en el rubro cuentas por cobrar entidades relacionadas no corriente.

Los mutuos a los accionistas y relacionadas, se suscribieron a tres años plazo, pagaderos en una sola cuota al final del período y devengan una tasa de interés anual de TAB más 1 punto porcentual.

Con fecha 27 de diciembre 2012 se modificó la fecha de vencimiento de estos mutuos postergándola en 6 años contados desde su fecha de vencimiento inicial, quedando por lo tanto todos con un vencimiento final de 9 años desde la fecha de otorgamiento del mutuo.

Asimismo, con fecha 27 de diciembre 2012 la Sociedad suscribió un nuevo mutuo con sus accionistas y relacionadas a 6 años plazo, pagadero en una sola cuota a su vencimiento a una tasa de interés anual de TAB más 1 punto porcentual.

En junta extraordinaria de accionistas de fecha 5 de febrero de 2015 se aprobó que los contratos de Mutuos adeudados por Inversora de Infraestructuras S.L., fueran cedidos por Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A. a Inversiones Nosedal S.A. mediante sendas Escrituras Públicas otorgadas en la Octava Notaría de Santiago del Notario Público don Andrés Rubio Flores. Dichas cesiones fueron a su vez prendadas en favor de MBIA por escrituras otorgadas en la misma Notaria ya mencionada.

De fecha 23 de febrero de 2015 se realiza cambio de razón social de Inversiones Nosedal S.A. pasando a denominarse Abertis Autopistas Chile S.A.

Estos contratos de mutuo han sido prendados a favor del asegurador de los bonos emitidos por esta sociedad concesionaria, todo ello en conformidad con los contratos de financiamiento vigentes. (Ver nota 29).

b) Cuentas por pagar con entidades relacionadas

Las cuentas por pagar con entidades relacionadas al 31 de diciembre de 2015 y 2014, respectivamente se detallan a continuación:

| RUT | Sociedad | Naturaleza de la relación | Plazo de la transacción | País de Origen | Tipo de moneda | 31.12.2015 MS | 31.12.2014 MS |
|------------------------|-------------------------------|---------------------------|-------------------------|----------------|----------------|------------------|------------------|
| Corriente | | | | | | | |
| 96.931.460-6 | Central Korbana Chile S.A. | Accionista | Menos de 90 días | Chile | US\$ | 18.441 | 330.470 |
| 96.931.460-6 | Central Korbana Chile S.A. | Accionista | Menos de 90 días | Chile | CLP | 3.950.000 | - |
| 96.814.430-8 | Abertis Autopistas Chile S.A. | Accionista | Menos de 90 días | Chile | CLP | 3.950.000 | - |
| O-E | Abertis Infraestructura S.A. | Accionista | Menos de 90 días | España | US\$ | 358.024 | 165.639 |
| 96.889.500-1 | Gestora de Autopistas S.A. | Matriz Comun | Menos de 90 días | Chile | CLP | 556.364 | 592.245 |
| Total Corriente | | | | | | 8.832.829 | 1.088.354 |

c) Transacciones con entidades relacionadas

El detalle de las transacciones con entidades relacionadas es el siguiente:

| RUT | Sociedad | Naturaleza de la relación | País de Origen | Tipo de moneda | Descripción de la Transacción | 31.12.2015 | | 31.12.2014 | |
|------------------|------------------------------------------------|---------------------------|----------------|----------------|-------------------------------|------------|------------------------------------------|------------|------------------------------------------|
| | | | | | | Monto M\$ | Efectos en resultados (cargo)/ abono M\$ | Monto M\$ | Efectos en resultados (cargo)/ abono M\$ |
| Corriente | | | | | | | | | |
| 0-E | Abertis Infraestructura S.A. | Accionista | España | US\$ | Asesoría Técnica | 355.080 | (355.080) | 151.688 | (151.688) |
| 96.814.430-8 | Abertis Autopistas Chile S.A. | Accionista | Chile | CLP | Intereses Ganados Prestamo | 1.489.544 | 1.489.544 | 956.444 | 956.444 |
| 96.814.430-8 | Abertis Autopistas Chile S.A. | Accionista | Chile | CLP | Dividendos | 6.383.400 | - | - | - |
| 0-E | Inversora de Infraestructuras SL | Accionista | España | CLP | Intereses Ganados Prestamo | 97.628 | 97.628 | 956.444 | 956.444 |
| 0-E | Central Korbana Sweden AB | Matriz Comun | Suecia | CLP | Intereses Ganados Prestamo | 1.587.992 | 1.587.992 | 1.916.366 | 1.916.366 |
| 96.931.460-6 | Central Korbana Chile S.A. | Accionista | Chile | US\$ | Asesoría Técnica | 18.442 | (18.442) | 303.375 | (303.375) |
| 96.931.460-6 | Central Korbana Chile S.A. | Accionista | Chile | CLP | Dividendos | 6.383.400 | - | - | - |
| 96.873.140-8 | Sociedad Concesionaria Rutas Del Pacifico S.A. | Matriz Comun | Chile | CLP | Servicios Operación Peajes | 261.631 | 261.631 | 191.314 | 191.314 |
| 96.889.500-1 | Gestora De Autopistas S.A. | Matriz Comun | Chile | CLP | Mantenion | 1.304.904 | (1.304.904) | 1.122.461 | (1.122.461) |

16.2 DIRECTORIO Y PERSONAL CLAVE DE LA GERENCIA

La Sociedad Concesionaria Autopistas Central S.A. es administrada por un Directorio compuesto por 6 miembros, los cuales permanecen por un período de 3 años en sus funciones, pudiendo ser reelegidos.

a) Cuentas por cobrar y pagar y otras transacciones.

- Cuentas por cobrar y pagar: No existen saldos pendientes por cobrar y pagar entre la sociedad y sus Directores y Ejecutivos Principales.
- Otras transacciones: No existen transacciones entre la sociedad y sus Directores y Ejecutivos Principales.

b) Retribución del Directorio.

No existen remuneraciones al Directorio.

c) Garantías constituidas por la Sociedad a favor de los Directores.

No existen garantías constituidas a favor de los Directores.

Gastos en asesoría del Directorio

Al 31 de diciembre de 2015, el Directorio no realizó gastos en asesorías.

16.3 RETRIBUCIÓN DE GERENCIA DE SOCIEDAD AUTOPISTA CENTRAL S.A.

a) Remuneraciones recibidas por el personal clave de la Gerencia y Dirección (no auditado):

| | 31.12.2015 M\$ | 31.12.2014 M\$ |
|---------------------------------------|-------------------|-------------------|
| Remuneraciones y gratificaciones | 520.083 | 469.485 |
| Total remuneraciones recibidas | 520.083 | 469.485 |

Planes de incentivo a los principales Ejecutivos y Gerentes

La Sociedad tiene para sus ejecutivos un plan de bonos anuales por cumplimiento de objetivos y nivel de aportación individual a los resultados de la empresa. Este plan incluye una definición de rango de bonos según el nivel jerárquico de los ejecutivos. Los bonos que eventualmente se entregan a los ejecutivos consisten en una renta variable estándar que fluctúa entre el 10% y el 20% de la renta bruta anual.

b) Garantías constituidas por la Sociedad a favor de la Gerencia

No existen garantías constituidas por la Sociedad a favor de la Gerencia.

Indemnizaciones pagadas a los principales Ejecutivos

Al 31 de diciembre de 2015 existe pago de indemnización por años de servicio por M\$59.611 correspondiente al Gerente de Administración y Finanzas.

c) Cláusulas de garantía: Directorio y Gerencia

Cláusulas de garantía para casos de despido o cambios de control

No existen cláusulas de garantías.

Pacto de no competencia post contractual

No existen pactos.

NOTA 17 - OTRAS PROVISIONES

Las provisiones al 31 de diciembre de 2015 y 2014, se detallan a continuación:

a) Clases de Provisiones

| Clases de Provisiones | Corrientes | | No Corrientes | |
|-------------------------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| | 31.12.2015 M\$ | 31.12.2014 M\$ | 31.12.2015 M\$ | 31.12.2014 M\$ |
| Provisión por reclamaciones legales | 141.689 | 36.000 | - | - |
| Otras provisiones | 457.357 | 460.229 | 13.116.992 | 12.433.849 |
| Total | 599.046 | 496.229 | 13.116.992 | 12.433.849 |

- Las Provisiones por reclamaciones legales, corresponden a provisión para ciertas demandas legales contra la Sociedad por clientes o particulares afectados con los servicios prestados. Los plazos para utilizar los saldos de las provisiones están acotados a los plazos normales de los procesos judiciales (Ver nota 29).

Las otras provisiones no corrientes están constituidas por:

- La Sociedad registra una provisión para la mantención y reparaciones mayores de la obra concesionada, a modo de mantener los estándares de calidad establecidos por el Ministerio de Obras Públicas. Esta provisión se mide a la mejor estimación del valor presente del desembolso necesario para el próximo ciclo de intervenciones de acuerdo con datos de tipo técnico y la experiencia (IAS 37.38). La tasa de descuento utilizada para este fin es una tasa antes de impuesto que refleje el valor del dinero en el tiempo (tasa sin riesgo) y los riesgos específicos del pasivo.

b) El detalle y los movimientos de las distintas categorías se muestran a continuación:

| Movimiento de provisiones | Provisión por reclamaciones legales | Otras provisiones | Total |
|-------------------------------------------------------------|-------------------------------------|-------------------|-------------------|
| Saldo inicial al 1 de enero 2015 | 36.000 | 12.894.078 | 12.930.078 |
| Movimiento en Provisiones: | | | |
| Incremento (disminución) en provisiones existentes | 105.689 | 4.529.360 | 4.635.049 |
| Provisión utilizada | - | (4.435.144) | (4.435.144) |
| Incremento por ajuste del valor del dinero en el tiempo | - | 586.055 | 586.055 |
| Cambios en Provisiones, total | 105.689 | 680.271 | 785.960 |
| Provisión total, saldo final al 31 de diciembre 2015 | 141.689 | 13.574.349 | 13.716.038 |

| Movimiento de provisiones | Provisión por reclamaciones legales | Otras provisiones | Total |
|-------------------------------------------------------------|-------------------------------------|-------------------|-------------------|
| Saldo inicial al 1 de enero 2014 | 24.000 | 10.774.035 | 10.798.035 |
| Movimiento en Provisiones: | | | |
| Incremento (disminución) en provisiones existentes | 12.000 | 5.689.063 | 5.701.063 |
| Provisión utilizada | - | (4.471.148) | (4.471.148) |
| Incremento por ajuste del valor del dinero en el tiempo | - | 902.128 | 902.128 |
| Cambios en Provisiones, total | 12.000 | 2.120.043 | 2.132.043 |
| Provisión total, saldo final al 31 de diciembre 2014 | 36.000 | 12.894.078 | 12.930.078 |

NOTA 18 - PROVISIÓN BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

a) Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, en esta categoría la Sociedad contaba con las siguientes provisiones por beneficios a los empleados:

| Descripción | 31.12.2015 M\$ | 31.12.2014 M\$ |
|------------------------------------------|-------------------|-------------------|
| Corriente | | |
| Provisión bono de fin de año | 191.110 | 127.542 |
| Provisión renta variable | 139.707 | 132.303 |
| Total | 330.817 | 259.845 |
| No Corriente | | |
| Provisión indemnización años de servicio | 1.452.812 | 1.203.086 |
| Total | 1.452.812 | 1.203.086 |

La provisión indemnización años de servicio, representa la obligación de indemnizar a los empleados al final de la concesión. El valor de ésta se determinó de acuerdo a cálculos actuariales realizados por un actuario independiente.

Movimiento Provisión Indemnización años de servicio

| Descripción | 31.12.2015 M\$ | 31.12.2014 M\$ |
|------------------------------------------|-------------------|-------------------|
| Saldo Inicial | 1.203.086 | 1.147.276 |
| Costo Financiero | 57.391 | 45.544 |
| Costo del servicio | 147.855 | 117.738 |
| Pérdida o ganancia actuarial | 44.480 | (107.472) |
| Provisión al 31 de diciembre 2015 | 1.452.812 | 1.203.086 |

Costo de los servicios del período corriente, es el incremento en el valor presente de las obligaciones por beneficios definidos, que se produce como consecuencia de los servicios prestados por los empleados en el período corriente.

Costo financiero es el incremento producido durante un período en el valor presente de las obligaciones por beneficios definidos, como consecuencia de que tales beneficios se encuentran un período más próximo a su vencimiento.

Existe una obligación presente cuando, y sólo cuando, la entidad no tiene otra alternativa más realista que hacer frente a los pagos correspondientes.

El concepto de pérdida o ganancia actuarial corresponde a las variaciones que experimenta el monto de la provisión de un período a otro explicado principalmente por diferencia entre el valor de los parámetros de tasas de interés, tasas de rotación y tasa de crecimiento de la remuneraciones que se indican en los supuestos y lo que efectivamente se dio en la realidad respecto de éstos. También lo anterior si ha ocurrido un cambio en la metodología o fórmula de cálculo.

Las suposiciones actuariales utilizadas fueron las siguientes:

- Tasa de descuento: tasa Bono del Banco Central (BCP) del Mercado Secundario de la Asociación de Bancos e Instituciones Financieras a 10 años, la cual asciende a un 4,60%.
- Tasa de rotación entre empleados: determinación de la probabilidad de rotación de empleados, durante los últimos 5 años, teniendo en consideración las renunciaciones totales, discriminando en bajas voluntarias o despidos y los reemplazos. Al 31 de diciembre de 2015 la tasa corresponde a 12,48% (13,54% al 31 de diciembre 2014).
- Obtención del plazo real de permanencia que tuvieron las bajas en comparación con fijación de los plazos futuros, remanente promedio de permanencia de acuerdo a la edad de jubilación, hombre o mujer, esto de acuerdo a la edad alcanzada a la fecha de cálculo. No se aplica en el cálculo permanencia de las bajas, el plazo futuro es a edad jubilación 65 años hombre y 60 años mujer, para los demás se considera el plazo término concesión Autopista Central, ahora es 16 años.
- Incremento Salarial de acuerdo a política de proyección de IPC del Banco Central a largo plazo (3%). Los sueldos reajustados y actualizados los entrega Autopista Central.

Sensibilización:

Al 31 de Diciembre de 2015, la sensibilidad del valor del pasivo actuarial por beneficios definidos ante variaciones de 0,22 puntos básicos en la tasa de interés anual de descuento produjo un aumento de M\$ 1.181, respecto de tasa al 31 de diciembre de 2014. (Tasa descuento BCP 2015 = 4,60% anual; tasa de descuento BCU 2014= 4,38% anual, cambio tasa más realista).

Aportaciones definidas

Las aportaciones realizadas al plan beneficios definidos, se registran directamente en el rubro “gastos de personal” en el estado de resultados. Los montos registrados por este concepto al 31 de diciembre de 2015 fue de M\$310.031 (M\$259.620 al 31 de diciembre de 2014).

Desembolso futuro

Según la estimación disponible, los desembolsos previstos para atender los planes de prestación definida para los próximos años ascienden a M\$1.452.812.-

Duración de los compromisos

El promedio ponderado de la duración de las Obligaciones para el personal de Autopista Central es de 16 años, plazo restante para el término de concesión.

b) El detalle y los movimientos de las distintas categorías se muestran a continuación:

| Movimiento de provisiones | Provisión Bono de fin de año MS | Provisión por Renta variable MS | Provisión Indemnización años servicio MS | Total MS |
|-------------------------------------------------------------|---------------------------------|---------------------------------|------------------------------------------|------------------|
| Saldo inicial al 1 de enero 2015 | 127.542 | 132.303 | 1.203.086 | 1.462.931 |
| Movimiento en Provisiones: | | | | |
| Incremento (disminución) en provisiones existentes | 191.110 | 139.707 | 205.246 | 536.063 |
| Provisión utilizada | (127.542) | (132.303) | - | (259.845) |
| (Ganancias) pérdidas actuariales | - | - | 44.480 | 44.480 |
| Cambios en Provisiones, total | 63.568 | 7.404 | 249.726 | 320.698 |
| Provisión total, saldo final al 31 de diciembre 2015 | 191.110 | 139.707 | 1.452.812 | 1.783.629 |

| Movimiento de provisiones | Provisión Bono de fin de año MS | Provisión por Renta variable MS | Provisión Indemnización años servicio MS | Total MS |
|-------------------------------------------------------------|---------------------------------|---------------------------------|------------------------------------------|------------------|
| Saldo inicial al 1 de enero 2014 | 99.274 | 129.652 | 1.147.276 | 1.376.202 |
| Movimiento en Provisiones: | | | | |
| Incremento (disminución) en provisiones existentes | 127.542 | 132.303 | 163.282 | 423.127 |
| Provisión utilizada | (99.274) | (129.652) | - | (228.926) |
| (Ganancias) pérdidas actuariales | - | - | (107.472) | (107.472) |
| Cambios en Provisiones, total | 28.268 | 2.651 | 55.810 | 86.729 |
| Provisión total, saldo final al 31 de diciembre 2014 | 127.542 | 132.303 | 1.203.086 | 1.462.931 |

NOTA 19 - OTROS PASIVOS NO FINANCIEROS

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, en esta categoría la Sociedad contaba con los siguientes pasivos no financieros:

| | 31.12.2015 MS | 31.12.2014 MS |
|---------------------|------------------|------------------|
| Corriente | | |
| Ingresos diferidos | 1.233.594 | 1.464.451 |
| Otros acreedores | 1.450.120 | 675.644 |
| Impuestos por pagar | 1.485.948 | 1.900.350 |
| Otros pasivos | 14.599 | 9.200 |
| Total | 4.184.261 | 4.049.645 |
| No Corriente | | |
| Ingresos diferidos | 5.416.133 | 5.561.255 |
| Total | 5.416.133 | 5.561.255 |

Ingresos Diferidos por Convenio Complementario Nro.1 y 4

Los ingresos diferidos corresponden a dineros anticipados por el Ministerio de Obras Públicas (MOP) para futuras mantenciones y conservación de obras adicionales solicitadas a través del Convenio Complementario Nro.1 y 4, los cuales al 31 de diciembre de 2015 equivalen a M\$259.367 (UF10.120,04) en ingresos diferidos corrientes y M\$3.782.108 (UF147.570,90) en ingresos diferidos no corriente. Al 31 de diciembre de 2014 equivalen a M\$249.227 (UF10.120,04) en ingresos diferidos corrientes y M\$3.883.457 (UF157.690,38) en ingresos diferidos no corriente.

Ingresos Diferidos Arriendos Anual Infraestructura de Señal

La Sociedad clasifica en ingresos diferidos corrientes arriendos anual infraestructura de señal, percibidos por adelantado al 31 de diciembre de 2015 por M\$17.370 (M\$16.656 al 31 de diciembre de 2014).

Ingresos Diferidos por Convenio Ad_Referéndum N°1

Los ingresos diferidos corresponden a dineros anticipados por el Ministerio de Obras Públicas (MOP) por concepto de estudios, seguros, conservación, mantenimiento, operación y explotación de las obras "Obras Mejoramiento Enlace Vivaceta" solicitadas a través del Convenio Ad_Referéndum N°1, los cuales al 31 de diciembre de 2015 equivalen a M\$847.300 en ingresos diferidos corrientes (M\$1.090.901 al 31 de diciembre de 2014).

Ingresos Diferidos Estaciones de Servicio

La Sociedad clasifica en ingresos diferidos el derecho por uso del espacio de concesión para la implementación y explotación estaciones de servicio, los cuales al 31 de diciembre de 2015 equivalen a M\$109.557 (al 31 de diciembre de 2014 M\$107.667) en ingresos diferidos corrientes y M\$1.634.025 (al 31 de diciembre de 2014 M\$1.677.798) en ingresos diferidos no corrientes.

En otros acreedores se incluyen garantías recibidas de distintos gremios de colectivos de la zona, con el fin de respaldar los acuerdos comprometidos con dicha agrupación, al 31 de diciembre de 2015 por M\$24.682 (al 31 de diciembre 2014 M\$ 24.037). Además incluyen las transacciones de recaudo y traspaso de ventas mensuales provenientes de terceros a nuestros clientes estratégicos del sistema multioperación (SABA - Ruta 68), al 31 de diciembre de 2015 por M\$1.425.439 (al 31 de diciembre de 2014 M\$651.607).

NOTA 20 - ACCIONES ORDINARIAS Y PREFERENTES

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, el capital suscrito y pagado de la Compañía se compone de la siguiente forma:

20.1 NÚMERO DE ACCIONES

Sociedad contaba con los siguientes pasivos no financieros:

| | N° Acciones | Acciones ordinarias | Total |
|-----------------------------------------|-------------------|---------------------|-------------------|
| Al 1 de enero de 2015 | 58.000.000 | 58.000.000 | 58.000.000 |
| Ampliación de capital | - | - | - |
| Adquisición de la dependiente | - | - | - |
| Compra de acciones propias | - | - | - |
| Saldo al 31 de diciembre de 2015 | 58.000.000 | 58.000.000 | 58.000.000 |

| | N° Acciones | Acciones ordinarias | Total |
|-----------------------------------------|-------------------|---------------------|-------------------|
| Al 1 de enero de 2014 | 58.000.000 | 58.000.000 | 58.000.000 |
| Ampliación de capital | - | - | - |
| Adquisición de la dependiente | - | - | - |
| Compra de acciones propias | - | - | - |
| Saldo al 31 de diciembre de 2014 | 58.000.000 | 58.000.000 | 58.000.000 |

20.2 CAPITAL

| | 31.12.2015 | | 31.12.2014 | |
|-------|----------------------|--------------------|----------------------|--------------------|
| | Capital suscrito M\$ | Capital pagado M\$ | Capital suscrito M\$ | Capital pagado M\$ |
| UNICA | 76.694.957 | 76.694.957 | 76.694.957 | 76.694.957 |

20.3 DISTRIBUCIÓN DE ACCIONISTAS

El capital suscrito de la Sociedad se encuentra dividido en 58.000.000 de acciones nominativas y sin valor nominal, todas las acciones emitidas han sido totalmente pagadas.

Con fecha 1 de junio de 2015, Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A. inscribió en su registro de accionistas la transferencia de un total de 14.500.000 acciones de la

Sociedad efectuada por Inversora de Infraestructuras S.L. a Abertis Autopistas Chile S.A. (antes inversiones Nocedal S.A.) por ocasión de un aumento de capital acordado por esta última (ver nota 29.5 j).

En virtud de la operación antes señalada la conformación accionarial queda según el siguiente detalle:

| | 31.12.2015 | | 31.12.2014 | |
|-----------------------------------|------------------------------|------------------------------------------|------------------------------|------------------------------------------|
| | Acciones suscritas y pagadas | Porcentaje de Accionista participación % | Acciones suscritas y pagadas | Porcentaje de Accionista participación % |
| Central Korbana Chile S.A. | 29.000.000 | 50,00 | 29.000.000 | 50,00 |
| Abertis Autopistas Chile S.A. | 29.000.000 | 50,00 | 14.500.000 | 25,00 |
| Inversora de Infraestructura S.L. | - | - | 14.500.000 | 25,00 |
| Total | 58.000.000 | 100,00 | 58.000.000 | 100,00 |

20.4 DIVIDENDOS

De acuerdo a lo establecido en la ley N° 18.046, salvo acuerdo diferente adoptado en Junta de Accionistas por unanimidad de las acciones emitidas, las sociedades anónimas deberán distribuir anualmente como dividendo a lo menos el 30% de las utilidades del ejercicio.

En la Undécima Junta Ordinaria de Accionistas de Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A., celebrada con fecha 25 de Abril de 2012, se acordó proponer la distribución de utilidades del ejercicio, reparto de dividendos y aprobación de la Política de Dividendos. En esta junta de accionista se propone aplicar una política de dividendos consistente con lo dispuesto en la sección 7.36 del Contrato de Términos Comunes (Common Terms Agreement) que fuera celebrado por la Sociedad con fecha 15 de diciembre de 2003 (y sus modificaciones), lo que significa que la Junta de Accionista sólo podrá acordar la distribución de dividendos si se hubiere cumplido en forma previa con los requisitos y condiciones establecidos en la indicada sección 7.36 para efectuar Pagos Restringidos, por cuanto el reparto de dividendos a los accionistas se considera un Pago Restringido conforme con la definición de dicho término contenida en el Contrato de Definiciones Comunes (Common Definitions Agreement) celebrado por la Sociedad con fecha 12 de diciembre de 2003 (y sus modificaciones). De acuerdo a lo anterior, la junta de Accionistas por unanimidad aprobó la política de dividendos propuesta, acordando que no se procederá al reparto de dividendos hasta que se cumplan los requisitos antes mencionados.

Salvo las condiciones citadas en los párrafos anteriores, la Sociedad no se encuentra afecta a restricciones adicionales para el pago de dividendos.

En Junta de Extraordinaria de Accionistas celebrada con fecha 31 de diciembre de 2013, se acuerda la distribución de dividendos de \$102,967867 pesos por acción a los accionistas Central Korbana Chile S.A, Inversora de Infraestructura S.L e Inversiones Nocedal S.A. con cargo a utilidades acumuladas al 31 de diciembre de 2012. Este dividendo fue pagado el día 28 de enero de 2014 por un total de M\$5.972.136.

En Junta de Extraordinaria de Accionistas celebrada con fecha 24 de abril de 2014, se acuerda la distribución de dividendos de \$143,0797103 pesos por acción a los accionistas Central Korbana Chile S.A, Inversora de Infraestructura S.L e Inversiones Nocedal S.A. con cargo a utilidades acumuladas al 31 de diciembre de 2013. Este dividendo fue pagado el día 10 de junio de 2014 por un total de M\$8.298.624.

En Junta Extraordinaria de accionistas celebrada con fecha 22 de julio de 2015, se procedió a ratificar al reparto de dividendos definitivos mínimos obligatorios de \$83,9103448 pesos por acción a los accionistas Central Korbana Chile S.A y Abertis Autopistas Chile S.A. con cargo a utilidades acumuladas al 31 de diciembre de 2014 que ascienden a la suma de M\$56.079.188. Este dividendo fue pagado el día 15 de junio de 2015 por un total de M\$4.866.800.

En Junta de Directorio celebrada con fecha 16 de diciembre de 2015, se acuerda la distribución de dividendos de \$136,206897 pesos por acción a los accionistas Central Korbana Chile S.A y Abertis Autopistas Chile S.A. con cargo a utilidades acumuladas al 31 de diciembre de 2014. Este dividendo fue pagado el día 6 de enero de 2016 por un total de M\$7.900.000.

A requerimiento de la Superintendencia de Valores y Seguros, la sociedad debió fijar una política sobre el tratamiento de los resultados originados en ajustes a valor justo de activos y pasivos; al respecto, la sociedad tiene fijada como política rebajar de los resultados sujetos a distribución las utilidades no realizadas que se hubieren generado por este concepto.

20.6 OTRAS RESERVAS

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, la naturaleza y destino de las Otras reservas es el siguiente:

| | Saldo al 01.01.2015 M\$ | Movimiento resultado cobertura flujo 2015 M\$ | Movimiento Cross Currency Swap 2015 M\$ | Ganancias o pérdidas actuariales 2015 M\$ | Saldo al 31.12.2015 M\$ |
|----------------|-------------------------------|-----------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|-------------------------------|
| Total Reservas | (32.348.100) | (16.529.869) | 13.457.621 | (53.617) | (35.473.965) |

| | Saldo al 01.01.2014 M\$ | Movimiento resultado cobertura flujo 2014 M\$ | Movimiento Cross Currency Swap 2014 M\$ | Ganancias o pérdidas actuariales 2014 M\$ | Saldo al 31.12.2014 M\$ |
|----------------|-------------------------------|-----------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|-------------------------------|
| Total Reservas | (36.651.310) | (13.521.002) | 17.739.309 | 84.903 | (32.348.100) |

Cobertura de flujo de caja: Representan la porción efectiva de aquellas transacciones que han sido designadas como coberturas de flujos de efectivo.

Reservas de ganancias y pérdidas por planes de beneficios definidos: Esta reserva se origina a contar del 1 de enero de 2013, producto de la aplicación de la Enmienda a la NIC 19. Ambas cifras netas de impuestos diferidos.

Otras reservas varias: En cumplimiento de lo establecido en el Oficio Circular N° 456 de la Superintendencia de Valores y Seguros de Chile, se ha incluido en este rubro la corrección monetaria del capital pagado al 31 de diciembre de 2009.

20.5 EFECTO REFORMA TRIBUTARIA

Al 31 de diciembre de 2014 conforme a las disposiciones de Oficio Circular N° 856 de la Superintendencia de Valores y Seguros de Chile, se ha registrado un cargo a los “Ganancias (pérdidas) Acumuladas” por un monto de M\$4.849.466, por concepto impuestos diferidos que se produjo como efecto directo del incremento de la tasa de impuesto a primera categoría.

20.7 GESTIÓN DEL CAPITAL

El objetivo de la compañía en materia de gestión de capital es mantener un nivel adecuado de capitalización, que le permita asegurar el acceso a los mercados financieros para el desarrollo de sus objetivos de mediano y largo plazo, optimizando el retorno a sus accionistas y manteniendo una sólida posición financiera.

NOTA 21 - INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS

Los ingresos ordinarios al 31 de diciembre de 2015 y 2014, respectivamente se detallan a continuación:

| | 01-01-15 31-12-15 M\$ | 01-01-14 31-12-14 M\$ |
|-------------------------------------------------------|-----------------------------|-----------------------------|
| Prestación de servicios | | |
| Clientes con contrato | 118.834.940 | 104.838.866 |
| Infractores | 21.985.794 | 15.894.477 |
| Pase diario | 6.759.748 | 6.072.628 |
| Otros ingresos relacionados a prestación de servicios | 9.490.431 | 8.245.894 |
| Total | 157.070.913 | 135.051.865 |

Los ingresos ordinarios incluyen el valor razonable de las contraprestaciones recibidas o a recibir por la venta de bienes y servicios en el curso ordinario de las actividades de la Sociedad. Los ingresos ordinarios se presentan netos del impuesto sobre el valor agregado, devoluciones, rebajas y descuentos.

NOTA 22 - GASTOS POR BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

Los gastos relacionados con los empleados, cargados a resultados al 31 de diciembre de 2015 y 2014, son los siguientes:

| | 01-01-15 31-12-15 M\$ | 01-01-14 31-12-14 M\$ |
|--------------------------|-----------------------------|-----------------------------|
| Sueldos y salarios | (6.063.516) | (5.234.702) |
| Otros gastos de personal | (792.426) | (682.782) |
| Total | (6.855.942) | (5.917.484) |

NOTA 23 - GASTOS POR DEPRECIACION Y AMORTIZACION

Los gastos de depreciación y amortización al 31 de diciembre de 2015 y 2014 son los siguientes:

| | 01-01-15 31-12-15 M\$ | 01-01-14 31-12-14 M\$ |
|--------------------------------------------------|-----------------------------|-----------------------------|
| Amortización Activo intangible | | |
| Obras e Infraestructura Autopista | (16.866.229) | (15.274.068) |
| Depreciación Propiedades, Planta y Equipo | | |
| Edificios | (153.096) | (133.384) |
| Maquinarias y Equipos | (905.435) | (954.603) |
| Equipamiento de Tecnologías de la Información | (330.447) | (353.143) |
| Instalaciones Fijas y Accesorios | (12.126) | (13.187) |
| Vehículos de Motor | (98.659) | (42.446) |
| Total | (18.365.992) | (16.770.831) |

NOTA 24 - OTROS GASTOS POR NATURALEZA

Los otros gastos por naturaleza al 31 de diciembre de 2015 y 2014 son los siguientes:

| | 01-01-15 31-12-15 M\$ | 01-01-14 31-12-14 M\$ |
|----------------------------------|-----------------------------|-----------------------------|
| Gasto Mantenimiento | (14.046.580) | (12.538.821) |
| Gasto Comerciales | (23.857.463) | (27.620.440) |
| Gasto de Administración y Ventas | (5.967.501) | (6.124.242) |
| Total | (43.871.544) | (46.283.503) |

NOTA 25 - OTRAS GANANCIAS (PÉRDIDAS)

La composición de esta partida al 31 de diciembre de 2015 y 2014 es el siguiente:

| | 01-01-15 31-12-15 M\$ | 01-01-14 31-12-14 M\$ |
|------------------------------|-----------------------------|-----------------------------|
| Propiedades, planta y equipo | (52.554) | (66.528) |
| Total | (52.554) | (66.528) |

NOTA 26 - INGRESOS Y COSTOS FINANCIEROS

Los ingresos y costos financieros al 31 de diciembre de 2015 y 2014, corresponden principalmente a los intereses a los intereses devengados por los créditos otorgados e inversiones en instrumentos financieros y bonos emitidos por la Sociedad.

a) Los costos financieros se detallan a continuación:

| | 01-01-15 31-12-15 M\$ | 01-01-14 31-12-14 M\$ |
|--------------------------------|-----------------------------|-----------------------------|
| Gastos financieros | (38.059.963) | (35.596.161) |
| Otros gastos financieros | (358.627) | (446.662) |
| Total costo financieros | (38.418.590) | (36.042.823) |

b) Los ingresos financieros se detallan a continuación:

| | 01-01-15 31-12-15 M\$ | 01-01-14 31-12-14 M\$ |
|------------------------------------------------------------------|-----------------------------|-----------------------------|
| Cuentas por cobrar a entidades relacionadas - Mutuos Accionistas | 3.175.164 | 3.829.253 |
| Efectivo y equivalentes al efectivo - Inversiones | 3.741.984 | 1.658.888 |
| Total ingresos financieros | 6.917.148 | 5.488.141 |

NOTA 27 - RESULTADO POR UNIDADES DE REAJUSTE Y DIFERENCIAS DE CAMBIO

Las diferencias de cambio (cargadas) / abonadas en el estado de resultados se incluyen en las partidas siguientes y por los importes indicados:

| Activos (Cargos) / Abonos | Moneda | 01-01-15 | 01-01-14 |
|-------------------------------------------|-------------|-----------------|-----------------|
| | | 31-12-15 M\$ | 31-12-14 M\$ |
| Disponible | US\$ | 136.806 | 60.111 |
| Cuentas por cobrar | UF | 103.163 | 104.963 |
| Cuentas por cobrar | US\$ | 452 | (1.790) |
| Otros activos largo plazo | UF | (710) | 437 |
| Resultado por unidades de reajuste | UF | 102.453 | 105.400 |
| Diferencia de cambio | US\$ | 137.258 | 58.321 |
| Total (Cargos) Abonos | | 239.711 | 163.721 |

| Pasivos (Cargos) / Abonos | Moneda | 01-01-15 | 01-01-14 |
|-------------------------------------------------|-------------------|---------------------|---------------------|
| | | 31-12-15 M\$ | 31-12-14 M\$ |
| Cuentas por pagar | UF | (108.212) | (67.765) |
| Cuentas por pagar | US\$ | (126.560) | (103.051) |
| Cuentas por pagar | EUR | - | (2) |
| Retenciones | US\$ | 2.964 | 157 |
| Otros Pasivos circulantes | UF | (663.806) | (980.923) |
| Obligaciones bancarias | UF | (1.870.966) | - |
| Obligaciones con el público L.P | UF | (11.171.065) | (14.873.090) |
| Resultado por unidades de reajuste | UF | (13.814.049) | (15.921.778) |
| Diferencia de cambio | US\$-EUR-S | (123.596) | (102.896) |
| Total (Cargos) Abonos | | (13.937.645) | (16.024.674) |
| Total Diferencia de cambio | US\$-EUR-S | 13.662 | (44.575) |
| Total Resultado por unidades de reajuste | UF | (13.711.596) | (15.816.378) |
| Ganancia/(Pérdida) | | (13.697.934) | (15.860.953) |

NOTA 28 - ARRENDAMIENTO OPERATIVO

Con fecha 11 de abril de 2011, la Sociedad suscribió un contrato de arriendo de equipos en leasing, el cual consiste en arrendar todo el equipamiento asociado a los sistemas centrales de la sociedad, adquiriendo servidores para la plataforma SAP-ISU (Sistema Servicio al Cliente), SOP (Sistema Operación Peaje) y PDU-PDUT-Infraestructores, con régimen de arrendamiento operativo.

El contrato corresponde a un período de 5 años. El inicio del contrato se considera una vez recepcionados los equipos por parte de la Sociedad, lo cual ocurrió en julio de 2011, por lo que el término del contrato es en junio de 2016.

Durante la vigencia del contrato la Sociedad debe cancelar 60 cuotas cada una por un valor de USD 10.826,55, al 31 de diciembre de 2015 se han pagado 52 cuotas por un valor de M\$399.806 (M\$282.467 al 31 de diciembre 2014).

Los pagos por arrendamientos operativo no cancelables de vencimiento a un año corresponden a M\$61.509.-

NOTA 29 - CONTINGENCIAS

A) GARANTÍAS DIRECTAS

1. PRENDAS ESPECIALES DE CONCESIÓN DE OBRA PÚBLICA:

Por escritura pública de fecha 16 de diciembre de 2003 otorgada en la Notaría de don Iván Torrealba Acevedo, Repertorio N° 18.303-03, la Sociedad constituyó:

a) Prenda Especial de Concesión de Obra Pública de primer grado

Sobre la Concesión Sistema Norte-Sur (en adelante la "Concesión") a favor de MBIA (MBIA Insurance Corporation). Dicha prenda está inscrita a fojas 178 N° 44 del Registro de Prendas Industriales del Conservador de Bienes Raíces de San Bernardo de 2003 y a fojas 674 N° 296 del Registro de Prendas Industriales del Conservador de Bienes Raíces de Santiago de 2003. Asimismo, la Sociedad se obligó a no gravar, enajenar, disponer o celebrar acto o contrato alguno que pueda afectar la concesión y/o los bienes, mientras la prenda a favor de MBIA, descrita en el inciso anterior, se encuentre vigente. Esta prohibición de prenda industrial se inscribió a fojas 187 vuelta N° 45 del Registro de Prendas Industriales del Conservador de Bienes Raíces de San Bernardo de 2003 y bajo el N° 111 del Registro de Prendas Industriales del Conservador de Bienes Raíces de Santiago de 2003. Mediante escritura pública de fecha 6 de Octubre de 2005 otorgada en la Notaría de Santiago don Iván Torrealba Acevedo, Repertorio N° 8866-05, la Prenda antes referida fue modificada, como consecuencia de la suscripción del contrato con el Instituto de Crédito Oficial de España, International Swap Dealers Association (ISDA), ampliándose las obligaciones a garantizar a través de la misma, en los términos y condiciones que en ella se indican.

b) Prenda Especial de Concesión de Obra Pública de segundo grado

En la misma escritura individualizada en el punto anterior, Autopista Central constituyó Prenda Especial de Concesión de Obra Pública de segundo grado sobre la Concesión a favor de los Tenedores de Bonos UF y Tenedores de Bonos US, Serie A (en adelante los "Tenedores de Bonos"). Dicha prenda está inscrita a fojas 188 N° 46 del Registro de Prendas Industriales del Conservador de Bienes Raíces de San Bernardo de 2003 y a fojas 688 N° 297 del Registro de Prendas Industriales del Conservador de Bienes Raíces de Santiago de 2003. Asimismo, la Sociedad se obligó a no gravar, enajenar, disponer o celebrar acto o contrato alguno que pueda afectar la concesión y/o los bienes, mientras la prenda a favor de los Tenedores de Bonos, descrita en el inciso anterior, se encuentre vigente. Esta prohibición de prenda industrial se inscribió a fojas 196 vuelta N° 47 del Registro de Prendas Industriales del Conservador de Bienes Raíces de San Bernardo de 2003 y bajo el N° 112 del Registro de Prendas Industriales del Conservador de Bienes Raíces de Santiago de 2003. Mediante escritura pública de fecha 16 de Julio de 2004 otorgada en la Notaría de Santiago don Iván Torrealba Acevedo, Repertorio N° 12.120-04, la Prenda antes referida fue modificada, como consecuencia de la suscripción de los contratos de Apertura de Línea de Crédito para financiamiento de IVA y Tipo de Cambio, haciéndose extensiva a garantizar al Financista Adicional, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Chile, incorporándolo como acreedor.

Dicha Prenda fue modificada nuevamente mediante escritura pública de fecha 6 de Octubre de 2005 otorgada en la Notaría de Santiago don Iván Torrealba Acevedo, Repertorio N° 8866-05, como consecuencia de la suscripción del contrato con el Instituto de Crédito Oficial de España, International Swap Dealers Association (ISDA), ampliándose las obligaciones a garantizar a través de la misma, en los términos y condiciones que en ella se indican.

2. HIPOTECA DE PRIMER GRADO SOBRE LOS INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD A FAVOR DE MBIA:

Por escritura pública de fecha 17 de diciembre de 2003 otorgada en la Notaría de don Iván Torrealba Acevedo, Repertorio N° 18.433-03, la Sociedad constituyó una hipoteca de primer grado en favor de MBIA Insurance Corporation (en adelante "MBIA") con el objeto de garantizar el íntegro, eficaz y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones en favor de MBIA referidas como "obligaciones garantizadas" en los términos y condiciones que se expresan en la escritura, y asimismo en garantía del cumplimiento de todas y cualesquiera otras obligaciones que contrajere en el futuro, sea directa o indirectamente, en la forma, calidades y circunstancias que en la respectiva escritura se señalan, sobre el inmueble individualizado en letra b) anterior. Dicha hipoteca se inscribió a fojas 675 N° 233 del Registro de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces de San Bernardo de 2004.

Mediante escritura pública de fecha 16 de Julio de 2004 otorgada en la Notaría de Santiago don Iván Torrealba Acevedo, Repertorio N° 12.122-04, la Hipoteca antes referida fue modificada como consecuencia de la suscripción de los contratos de Apertura de Línea de Crédito para financiamiento de IVA y Tipo de Cambio, ampliándose las obligaciones a garantizar a través de la misma, en los términos y condiciones que en ella se indican.

Dicha Hipoteca fue nuevamente modificada mediante escritura pública de fecha 6 de Octubre de 2005 otorgada en la Notaría de Santiago don Iván Torrealba Acevedo, Repertorio N° 8872-05, como consecuencia de la suscripción del contrato con el Instituto de Crédito Oficial de España, International Swap Dealers Association (ISDA), ampliándose las obligaciones a garantizar a través de la misma, en los términos y condiciones que en ella se indican.

3. PRENDAS COMERCIALES SOBRE DERECHOS EMANADOS DE CONTRATOS:

La Sociedad otorgó una prenda comercial sobre créditos en favor de MBIA sobre los derechos de la Sociedad que se deriven de los siguientes contratos:

a) "Sponsor Support and Guaranty Agreement"

Por escritura pública de fecha 17 de diciembre de 2003 otorgada en la Notaría de don Iván Torrealba Acevedo, Repertorio N° 18.465-03, sobre todos y cada uno de los derechos de la Sociedad bajo el contrato denominado "Sponsor Support and Guaranty Agreement" suscrito por instrumento privado de fecha 15 de diciembre de 2003 entre MBIA, la Sociedad, Actividades de Construcción y Servicios S.A. ("ACS"), Skanska PS, Belfi, Brotec, DCI, Nosedal, Skanska BOT y Citibank, N.A., Agencia en Chile (el "Agente"),. Esta prenda se extiende a los intereses, comisiones, honorarios y demás obligaciones de pago accesorias a las Obligaciones a favor de MBIA garantizadas en virtud de esta prenda, descritos en la Cláusula Cuarta de dicho instrumento. Asimismo, mediante dicho contrato la Sociedad se obligó a no gravar ni enajenar, disponer o celebrar acto o contrato alguno que pueda afectar los Créditos Prendados mientras la prenda de que da cuenta dicho instrumento se encuentre vigente, sin la previa autorización escrita de MBIA.

La Prenda antes referida, fue modificada como consecuencia de la suscripción de los contratos de Apertura de Línea de Crédito para financiamiento de IVA y Tipo de Cambio, ampliándose las obligaciones a garantizar a través de la misma, en los términos y condiciones que en ella se indican, y fue modificada como consecuencia de la suscripción del contrato con el Instituto de Crédito Oficial de España, International Swap Dealers Association (ISDA), ampliándose las obligaciones a garantizar a través de la misma, en los términos y condiciones que en ella se indican.

Mediante escritura pública de fecha 18 de Diciembre de

2008 otorgada en la Notaría de Santiago de Eduardo Diez Morello, Repertorio N° 21.798-2008, los comparecientes dan cuenta de la modificación, con consentimiento de MBIA, del Sponsor Support and Guaranty Agreement , consistente en el reemplazo de ACS por Abertis, en calidad de Sponsor o Patrocinador, liberándose asimismo a ACS de todas sus obligaciones bajo éste y los demás contratos de financiamiento suscritos por parte de la Sociedad Deudora.

Mediante escritura pública de fecha 28 de Abril de 2011 otorgada en la Notaría de Santiago de Raúl Perry Pefaur, los comparecientes Inversiones Nosedal S.A., Inversora de Infraestructuras S.L, Skanska Infrastructure Development Chile S.A., MBIA Insurance Corporation, Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A. y Banco de Chile, dejaron constancia y consintieron a las modificaciones del Sponsor Support and Guaranty Agreement contenidas en los acuerdos de cesión referidos en dicha escritura de consentimiento y declaración, consistentes en i) reemplazo de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, por Abertis Infraestructuras S.A. y Skanska AB, por partes iguales, en calidad de Sponsors o Patrocinadores, y ii) el reemplazo de Skanska AB por Central Korbona S.ar.l en calidad de Sponsor o Patrocinador.

b) Contrato de prestación de servicios de banca electrónica suscrito con el Banco de Crédito e Inversiones

Por escritura pública de fecha 14 de mayo de 2004 otorgada en la Notaría de don Iván Torrealba Acevedo, Repertorio N° 7.920-04, , sobre todos y cada uno de los derechos de la Sociedad bajo el contrato de prestación de servicios de banca electrónica suscrito por instrumento privado de fecha 10 de mayo de 2004 entre Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A. y el Banco de Crédito e Inversiones. Esta prenda se extiende a los intereses, comisiones, honorarios y demás obligaciones de pago accesorias a las Obligaciones a favor de MBIA garantizadas en virtud de esta prenda, descritos en la Cláusula Cuarta de dicho instrumento.

c) Contrato de prestación de servicios de pago automático con tarjeta de crédito suscrito con Transbank S.A.

Por escritura pública de fecha 25 de junio de 2004 otorgada en la Notaría de don Iván Torrealba Acevedo, Repertorio N° 10.748-04, , sobre todos y cada uno de los derechos de la Sociedad bajo el contrato de prestación de servicios de pago automático con tarjeta de crédito suscrito por instrumento privado de fecha 25 de mayo de 2004 entre Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A. y Transbank S.A. Esta prenda se extiende a los intereses, comisiones, honorarios y demás obligaciones de pago accesorias a las Obligaciones a favor de MBIA garantizadas en virtud de esta prenda, descritos en la Cláusula Cuarta de dicho instrumento.

d) Contrato con el Instituto de Crédito Oficial de España, International Swap Dealers Association (ISDA)

Por escritura pública de fecha 6 de Octubre de 2005 otorgada en la Notaría de Santiago don Iván Torrealba Acevedo, Repertorio N° 8868-05 , sobre todos y cada uno de los derechos de la Sociedad bajo el Contrato celebrado con el Instituto de Crédito Oficial de España, International Swap Dealers Association (ISDA) suscrito por instrumento privado de fecha 06 de Octubre de 2005.

e) Contrato de Asesoría de Ingeniero Independiente celebrado entre Autopista Central y Grontmij

Por escritura pública de fecha 13 de Agosto de 2008, otorgada en la Notaría de don José Musalem Saffie, Repertorio N° 10.406/2008, sobre todos y cada uno de los derechos de la Sociedad bajo el contrato de Asesoría de Ingeniero Independiente del Sistema Norte-Sur, suscrito por instrumento privado de fecha 01 de Noviembre de 2007, entre Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A. y Grontmij.

f) Contrato de Mutuo celebrado entre Autopista Central y Accionistas

Mediante escrituras públicas suscritas ante la Notario doña María Virginia Wielandt Covarrubias suplente del Notario Público de Santiago don Patricio Raby Benavente, con fecha 13 de diciembre de 2010, Repertorios N° 11.459/2010, 11.461/2010 y 11.463/2010, sobre todos y cada uno de los derechos de la Sociedad bajo los contratos de mutuos suscritos bajo los repertorios N° 11.458/2010, 11.460/2010 y 11.462/2010, entre esta última y sus accionistas Sociedad Inversiones Nosedal S.A., Inversora de Infraestructuras S.L.; y Skanska Infrastructure Development AB.

Con fecha 27 de diciembre de 2012, se modifican las condiciones del mutuo, a través de escrituras públicas Repertorios N° 17.037/2012, 17.047/2012 y 17.057/2012 todas otorgadas en la Notaría de Santiago de don Patricio Raby Benavente. La prenda constituida en razón de dichos mutuos fue modificada mediante escrituras públicas otorgadas en la misma notaría y fecha bajo repertorios N° 17.044/2012, N° 17054/2012 y N° 17.065/2012.

g) Contrato de Mutuo celebrado entre Autopista Central y Accionistas

Mediante escrituras públicas suscritas ante el Notario Público de Santiago don Patricio Raby Benavente, con fecha 10 de junio de 2011, Repertorios N° 5.742/2011, 5.743/2011 y con fecha 28 de junio de 2011 bajo repertorio N° 6.379/, sobre todos y cada uno de los derechos de la Sociedad bajo los contratos de mutuos suscritos bajo los repertorios N° 5.740/2011, 5.741/2011 y 6.378/2011, entre esta última y sus accionistas Sociedad Inversiones Nosedal S.A., Inversora de Infraestructuras S.L. y Central Korbona

Sweden AB.

Con fecha 27 de diciembre de 2012, se modifican las condiciones del mutuo, a través de escrituras públicas Repertorios N° 17.038/2012, 17.048/2012 y 17.059/2012 todas otorgadas en la Notaría de Santiago de don Patricio Raby Benavente. La prenda constituida en razón de dichos mutuos fue modificada mediante escrituras públicas otorgadas en la misma notaría y fecha bajo repertorios N° 17.044/2012, N° 17054/2012 y N° 17.065/2012.

h) Contrato de Mutuo celebrado entre Autopista Central y Accionistas

Mediante escrituras públicas suscritas ante el Notario Público de Santiago don Patricio Raby Benavente, con fecha 21 de septiembre de 2011, Repertorios N° 9.993/2011 y N° 9.994/2011, y con fecha 28 de septiembre de 2011 bajo repertorio N° 10.381/2011, sobre todos y cada uno de los derechos de la Sociedad bajo los contratos de mutuos suscritos bajo los repertorios N° 9.988/2011, N° 9.989/2011, y N° 10.380/2011, entre esta última y sus accionistas Sociedad Inversora de Infraestructuras S.L., Inversiones Nosedal S.A. y Central Korbana Sweden AB.

Con fecha 27 de diciembre de 2012, se modifican las condiciones del mutuo, a través de escrituras públicas Repertorios N° 17.039/2012, 17.049/2012 y 17.063/2012 todas otorgadas en la Notaría de Santiago de don Patricio Raby Benavente. La prenda constituida en razón de dichos mutuos fue modificada mediante escrituras públicas otorgadas en la misma notaría y fecha bajo repertorios N° 17.044/2012, N° 17054/2012 y N° 17.065/2012.

i) Contrato de Mutuo celebrado entre Autopista Central y Accionistas

Mediante escrituras públicas suscritas ante el Notario Público de Santiago don Patricio Raby Benavente, con fecha 12 de diciembre de 2011, Repertorios N° 13.431/2011, N° 13.432/2011 y N° 13.433/2011, sobre todos y cada uno de los derechos de la Sociedad bajo los contratos de mutuos suscritos bajo los repertorios N° 13.428/2011, N° 13.429/2011 y N° 13.430/2011, entre esta última y sus accionistas Central Korbana Sweden AB, Inversiones Nosedal S.A., y Sociedad Inversora de Infraestructuras S.L.

Con fecha 27 de diciembre de 2012, se modifican las condiciones del mutuo, a través de escrituras públicas Repertorios N° 17.040/2012, 17.050/2012 y 17.062/2012 todas otorgadas en la Notaría de Santiago de don Patricio Raby Benavente. La prenda constituida en razón de dichos mutuos fue modificada mediante escrituras públicas otorgadas en la misma notaría y fecha bajo repertorios N° 17.044/2012, N° 17054/2012 y N° 17.065/2012.

j) Contrato de Mutuo celebrado entre Autopista Central y Accionistas

Mediante escrituras públicas suscritas ante el Notario Público de Santiago don Patricio Raby Benavente, con fecha 21 de marzo de 2012, Repertorios N° 3.500/2012, N° 3.501/2012 y N° 3.502/2012, sobre todos y cada uno de los derechos de la Sociedad bajo los contratos de mutuos suscritos bajo los repertorios N° 3.947/2012, N° 3.498/2012 y N° 3.499/2012, entre esta última y sus accionistas Central Korbana Sweden AB, Inversiones Nosedal S.A., y Sociedad Inversora de Infraestructuras S.L.

Con fecha 27 de diciembre de 2012, se modifican las condiciones del mutuo, a través de escrituras públicas Repertorios N° 17.041/2012, 17.051/2012 y 17.061/2012 todas otorgadas en la Notaría de Santiago de don Patricio Raby Benavente. La prenda constituida en razón de dichos mutuos fue modificada mediante escrituras públicas otorgadas en la misma notaría y fecha bajo repertorios N° 17.044/2012, N° 17054/2012 y N° 17.065/2012.

k) Contrato de Mutuo celebrado entre Autopista Central y Accionistas

Mediante escrituras públicas suscritas ante el Notario Público de Santiago don Patricio Raby Benavente, con fecha 12 de junio de 2012, sobre todos y cada uno de los derechos de la Sociedad bajo los contratos de mutuos suscritos con la misma fecha, entre esta última y sus accionistas Central Korbana Sweden AB, Inversiones Nosedal S.A., y Sociedad Inversora de Infraestructuras S.L.

Con fecha 27 de diciembre de 2012, se modifican las condiciones del mutuo, a través de escrituras públicas Repertorios N° 17.042/2012, 17.052/2012 y 17.060/2012 todas otorgadas en la Notaría de Santiago de don Patricio Raby Benavente. La prenda constituida en razón de dichos mutuos fue modificada mediante escrituras públicas otorgadas en la misma notaría y fecha bajo repertorios N° 17.044/2012, N° 17054/2012 y N° 17.065/2012.

l) Contrato de Mutuo celebrado entre Autopista Central y Accionistas

Mediante escrituras públicas suscritas ante el Notario Público de Santiago don Patricio Raby Benavente, con fecha 12 de septiembre de 2012, sobre todos y cada uno de los derechos de la Sociedad bajo los contratos de mutuos suscritos con la misma fecha, entre esta última y sus accionistas Central Korbana Sweden AB, Inversiones Nosedal S.A., y Sociedad Inversora de Infraestructuras S.L.

Con fecha 27 de diciembre de 2012, se modifican las condiciones del mutuo, a través de escrituras públicas Repertorios N° 17.043/2012, 17.053/2012 y 17.058/2012 todas otorgadas en la Notaría de Santiago de don Patricio Raby Benavente. La prenda constituida en razón de dichos mutuos fue modificada mediante escrituras públicas otorgadas en la misma notaría y fecha bajo repertorios N°

17.044/2012, N° 17054/2012 y N° 17.065/2012.

m) Contrato de Mutuo celebrado entre Autopista Central y Accionistas

Mediante escrituras públicas suscritas ante el Notario Público de Santiago don Patricio Raby Benavente, con fecha 27 de diciembre de 2012, Repertorios N° 17.046/2012, N° 17.056/2012 y N° 17.066/2012, sobre todos y cada uno de los derechos de la Sociedad bajo los contratos de mutuos suscritos bajo los repertorios N° 17.045/2012, N° 17.055/2012 y N° 17.064/2012, entre esta última y sus accionistas Central Korbana Sweden AB, Inversiones Nosedal S.A., y Sociedad Inversora de Infraestructuras S.L.

n) Contrato de Prestación de Servicios de Mantenimiento Global y Barrido Mecanizado

Mediante escritura pública suscrita ante el Notario Público de Santiago don Patricio Raby Benavente, con fecha 25 de abril de 2013, Repertorio N° 5522/2013, sobre todos y cada uno de los derechos de la Sociedad bajo el contrato de Prestación de Servicios de Mantenimiento Global y Barrido Mecanizado, suscrito entre la sociedad y Constructora Alfredo Da Venezia Limitada, mediante instrumento privado de fecha 04 de marzo de 2013.

ñ) Contrato de Prestación de Servicios de Asistencia a Vehículos

Mediante escritura pública suscrita ante el Notario Público de Santiago don Patricio Raby Benavente, con fecha 07 de enero de 2014, Repertorio N° 329/2014, sobre todos y cada uno de los derechos de la Sociedad bajo el contrato de Prestación de Servicios de Asistencia a Vehículos, suscrito entre la sociedad y Constructora Alfredo Da Venezia Limitada, mediante instrumento privado de 09 de julio de 2013.

o) Contrato de Construcción de las obras “Mejoramiento Enlace Vivaceta”

Mediante escritura pública suscrita ante el Notario Público de Santiago don Patricio Raby Benavente, con fecha 07 de abril de 2014, Repertorio N° 330/2014, sobre todos y cada uno de los derechos de la Sociedad bajo el contrato de Construcción de las obras “Mejoramiento Enlace Vivaceta”, suscrito entre la sociedad y Sacyr Chile S.A., mediante instrumento privado de 28 de junio de 2013.

p) Contrato de Prestación de Servicios “Facturación y Recaudación de Peajes”

Mediante escritura pública suscrita ante el Notario Público de Santiago don Eduardo Diez Morello, con fecha 15 de abril de 2014, Repertorio N° 8.629/2014, la Sociedad constituyó en favor de MBIA, prenda comercial de conformidad a los artículos 813 y siguientes del Código de Comercio y a los términos y condiciones de dicha escritura,

sobre todos y cada uno de los derechos de la Sociedad bajo el contrato de Prestación de Servicios “Facturación y Recaudación de Peajes”, suscrito entre la sociedad y Sociedad Concesionaria Rutas del Pacifico S.A., mediante instrumento privado de 06 de diciembre de 2013.

q) Contrato de Prestación de Servicios “Suministro de Transponder”

Mediante escritura pública suscrita ante el Notario Público de Santiago don Eduardo Diez Morello, con fecha 08 de abril de 2015, Repertorio N° 8.574/2015, sobre todos y cada uno de los derechos de la Sociedad bajo el contrato de Prestación de Servicios “Suministro de Transponder”, suscrito entre la sociedad y Q-Free Chile Limitada, mediante instrumento privado de 21 de octubre de 2014.

r) Contrato de Prestación de Servicios “Mantenimiento Periódico de Estructuras del Sistema Norte- Sur a serie de precios unitarios”

Mediante escritura pública suscrita ante el Notario Público de Santiago don Eduardo Diez Morello, con fecha 09 de abril de 2015, Repertorio N° 8.573/2015, sobre todos y cada uno de los derechos de la Sociedad bajo el contrato de Prestación de Servicios “Mantenimiento Periódico de Estructuras del Sistema Norte- Sur a serie de precios unitarios”, suscrito entre la sociedad y Solkom Ingeniería y Construcción Spa., mediante instrumento privado de 28 de noviembre de 2014.

s) Contrato de Prestación de Servicios “Inspección Técnica de Obras Nuevo Puente Maipo y sus Accesos”

Mediante escritura pública suscrita ante el Notario Público de Santiago don Eduardo Diez Morello, con fecha 30 de abril de 2015, Repertorio N° 10.698/2015, sobre todos y cada uno de los derechos de la Sociedad bajo el contrato de Prestación de Servicios “Inspección Técnica de Obras Nuevo Puente Maipo y sus Accesos”, suscrito entre la sociedad y APIA XXI S.A. Agencia en Chile, mediante instrumento privado de 16 de octubre de 2014.

t) Contrato de Prestación de Servicios de “Mantenimiento Eléctrico y Sistemas a Precio Mensual Fijo y Precios Unitarios”

Mediante escritura pública suscrita ante el Notario Público de Santiago don Eduardo Diez Morello, con fecha 30 de abril de 2015, Repertorio N° 10.699/2015, sobre todos y cada uno de los derechos de la Sociedad bajo el contrato de Prestación de Servicios de “Mantenimiento Eléctrico y Sistemas a Precio Mensual Fijo y Precios Unitarios”, suscrito entre la sociedad y Quitel Ingeniería Ltda., mediante instrumento privado de 27 de enero de 2014.

u) Contrato de Prestación de Servicios de “Mayor”

Mediante escritura pública suscrita ante el Notario Público

de Santiago don Eduardo Diez Morello, con fecha 30 de abril de 2015, Repertorio N° 10.700/2015, sobre todos y cada uno de los derechos de la Sociedad bajo el contrato de Prestación de Servicios de “Mantenimiento Mayor”, suscrito entre la sociedad y Quitel Ingeniería Ltda., mediante instrumento privado de 29 de agosto de 2014.

v) Contrato de Construcción de las obras “Nuevo Puente Maipo y sus Accesos” y “Nuevo Pórticos PA1 y SGT”

Mediante escritura pública suscrita ante el Notario Público de Santiago don Eduardo Diez Morello, con fecha 08 de mayo de 2015, Repertorio N° 11.312/2015, sobre todos y cada uno de los derechos de la Sociedad bajo el contrato de Construcción de las obras “Nuevo Puente Maipo y sus Accesos” y “Nuevo Pórticos PA1 y SGT”, suscrito entre la sociedad y las sociedades Constructora Trébol Ltda. y Constructora Agua Santa S.A., mediante instrumento privado de 28 de noviembre de 2014.

w) Contrato de Prestación de Servicios de “Primeros Auxilios”

Mediante escritura pública suscrita ante el Notario Público de Santiago don Eduardo Diez Morello, con fecha 08 de mayo de 2015, Repertorio N° 11.313/2015, sobre todos y cada uno de los derechos de la Sociedad bajo el contrato de Prestación de Servicios de “Primeros Auxilios”, suscrito entre la sociedad y Servicios de Ambulancias y Traslados de Enfermos Ltda., mediante instrumento privado de 30 de mayo de 2014.

x) Contrato de Construcción de las obras “Mejoramiento Conexión Eje General Velásquez - Sistema Oriente - Poniente”

Mediante escritura pública suscrita ante el Notario Público de Santiago don Eduardo Diez Morello, con fecha 14 de mayo de 2015, Repertorio N° 11.664/2015, sobre todos y cada uno de los derechos de la Sociedad bajo el contrato de Construcción de las obras “Mejoramiento Conexión Eje General Velásquez - Sistema Oriente - Poniente”, suscrito entre la sociedad y Sacyr Chile S.A., mediante instrumento privado de 03 de julio de 2014.

y) Contrato de Arrendamiento de “Derechos de Construcción, Implementación y Explotación de Estaciones de Servicio”

Mediante escritura pública suscrita ante el Notario Público de Santiago don Eduardo Diez Morello, con fecha 18 de mayo de 2015, Repertorio N° 12.201/2015, sobre todos y cada uno de los derechos de la Sociedad bajo el Contrato de Arrendamiento de “Derechos de Construcción, Implementación y Explotación de Estaciones de Servicio”, suscrito entre la sociedad y Empresa Nacional de Energía ENEX S.A., mediante instrumento privado de 05 de diciembre de 2014.

4. DESIGNACIÓN COMO BENEFICIARIO O ASEGURADO ADICIONAL

La Sociedad designó a MBIA como beneficiario adicional de las pólizas de seguro tomadas por la Sociedad.

5. PRENDA COMERCIAL SOBRE ACCIONES:

Cada accionista de la Sociedad otorgó una prenda comercial sobre acciones a favor de MBIA en relación con sus propias acciones en la Sociedad conforme con los siguientes documentos:

- a) Por escritura pública de fecha 17 de diciembre de 2003 otorgada en la Notaría de don Iván Torrealba Acevedo, Repertorio N° 18.432-03, los accionistas de Autopista Central constituyeron prenda comercial de conformidad a los artículos 813 y siguientes del Código de Comercio y prohibición de gravar, enajenar, disponer o celebrar acto o contrato alguno, sin previa autorización escrita de MBIA para garantizar las obligaciones referidas en la cláusula segunda de dicha escritura, sobre las acciones de su propiedad, emitidas por la Sociedad e inscritas a su nombre en el Registro de Accionistas de la Sociedad.

Dichas prendas comerciales y prohibiciones fueron debidamente notificadas en el Registro de Accionistas con fecha 17 de diciembre de 2003, por Verónica Torrealba Costabal, Notario Suplente de la Notaría de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo y con fecha 20 de febrero de 2004, por Rodrigo Bustamante Berenguer, Notario Suplente de la Notaría de San Bernardo de don Lionel Rojas Meneses.

- b) Mediante escritura pública de fecha 16 de Julio de 2004 otorgada en la Notaría de Santiago don Iván Torrealba Acevedo, Repertorio N° 12.126-04, la Prenda antes referida fue modificada como consecuencia de la suscripción de los contratos de Apertura de Línea de Crédito para financiamiento de IVA y Tipo de Cambio, ampliándose las obligaciones a garantizar a través de la misma, en los términos y condiciones que en ella se indican.
- c) Por escritura pública de fecha 05 de Abril de 2005 otorgada en la Notaría de don René Benavente Cash, Repertorio N° 9.898-2005, el accionista de Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A., Dragados Concesiones de Infraestructuras, S.A. (“DCI”), en cumplimiento del acuerdo adoptado en Junta General Extraordinaria de socios de Inversora de Infraestructuras S.L., celebrada en Madrid, España, con fecha 05 de Abril de 2005, cede y transfiere a Inversora de Infraestructuras S.L., quien adquiere y acepta para sí catorce millones quinientas mil acciones emitidas por Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A. A su turno Inversora de Infraestructuras S.L. declaró conocer y aceptar que las acciones adquiridas y que constan del título N° 24/1 inscritas a su nombre en el folio N° 10 del

- Registro de Accionistas se encuentran y siguen afectas a la prenda comercial y a la prohibición de gravar y enajenar a la que se refiere la escritura de fecha 17 de Diciembre de 2003 antes citada. En consecuencia se hizo entrega al Representante de las Garantías Comunes, en representación del Asegurador, del título N° 24/1 a nombre de Inversora de Infraestructuras S.L.
- d) Mediante escritura pública de fecha 6 de Octubre de 2005 otorgada en la Notaría de Santiago don Iván Torrealba Acevedo, Repertorio N° 8870-05, la Prenda antes referida fue nuevamente modificada, como consecuencia de la suscripción del contrato con el Instituto de Crédito Oficial de España, International Swap Dealers Association (ISDA), ampliándose las obligaciones a garantizar a través de la misma, en los términos y condiciones que en ella se indican.
- e) Mediante escritura pública de “Traspaso de Acciones y Declaración” otorgada ante el Notario de Santiago don Raúl Iván Perry Pefaur con fecha 03 de Enero de 2008, Skanska Kommersiell Utveckling Norden AB, Agencia en Chile, antes Skanska Projektutveckling Sverige AB, cedió y transfirió a Skanska Infraestructura Development (Chile) S.A. antes denominada Skanska BOT (Chile) S.A. 14.198.400 (catorce millones ciento noventa y ocho mil cuatrocientas) acciones, declarando el nuevo accionista conocer y aceptar que dichas acciones, que constan del título N°27/2 y que se encuentran inscritas bajo su nombre en el Registro de accionistas bajo el folio N°7, se encuentran y siguen afectas a la Prenda Comercial y a la prohibición de gravar y enajenar a la que se refiere la escritura pública de fecha 17 de Diciembre de 2003, antes citada. En consecuencia se hizo entrega al Representante de las Garantías Comunes, en representación del Asegurador, del título N° 27/2 a nombre de Skanska Infraestructura Development (Chile) S.A.
- f) Mediante escritura pública de “Traspaso de Acciones y Declaración” otorgada ante el Notario de Santiago don Eduardo Diez Morello con fecha 06 de Noviembre de 2008, Empresa Constructora Brotec S.A y Empresa Constructora Belfi S.A., cedió y transfirió respectivamente a Inversiones Brotec Limitada y Proyectos Belfi S.A. la totalidad de las acciones que representaban su interés accionarial, declarando el nuevo accionista conocer y aceptar que dichas acciones, que constan del título N°28/2 y N°29/2 respectivamente y que se encuentran inscritas bajo su nombre en el Registro de accionistas bajo el folio N°11 y N°12, respectivamente se encuentran y siguen afectas a la Prenda Comercial y a la prohibición de gravar y enajenar a la que se refiere la escritura pública de fecha 17 de Diciembre de 2003, antes citada. En consecuencia se hizo entrega al Representante de las Garantías Comunes, en representación del Asegurador, del título N° 28/2 a nombre de Inversiones Brotec Limitada y N°29/2 Proyectos Belfi S.A.
- g) Mediante escritura pública de “Compraventa, Cesión de Acciones y Declaración” otorgada ante el Notario de Santiago don Eduardo Diez Morello con fecha 18 de Diciembre de 2008, Inversiones Brotec Limitada y proyectos Belfi S.A. vendieron, cedieron y transfirieron respectivamente a Skanska Infrastructure Development Chile S.A. y a Inversiones Nosedal S.A. la totalidad de las acciones que representaban su interés accionarial, declarando el nuevo accionista conocer y aceptar que dichas acciones, que constan del título N°31/2 y N°30/2 respectivamente y que se encuentran inscritas bajo su nombre en el Registro de accionistas bajo el folio N°07 y N°06, respectivamente se encuentran y siguen afectas a la Prenda Comercial y a la prohibición de gravar y enajenar a la que se refiere la escritura pública de fecha 17 de Diciembre de 2003, antes citada. En consecuencia se hizo entrega al Representante de las Garantías Comunes, en representación del Asegurador, del título N° 30/2 a nombre de Inversiones Nosedal S.A. y N° 31/2 Skanska Infrastructure Development Chile S.A.
- h) Por escritura pública de fecha 28 de Abril de 2011 otorgada en la Notaría de don Raúl Iván Perry Pefaur, se dio cuenta del reemplazo de Skanska AB, Sponsor o Patrocinador del accionista de Sociedad Concesionaria Autopista Central, Skanska Infrastructure Development Chile S.A. (“SKANSKA”), , por Central Korbana S.a.r.l. A su turno Central Korbana S.a.r.l. declaró conocer y aceptar que las acciones adquiridas y que constan de los títulos N° 25/1, 27/1 y 31/2 inscritas a nombre de Skanska Infraestructura Development Chile S.A. en el folio N° 7 del Registro de Accionistas se encuentran y siguen afectas a la prenda comercial y a la prohibición de gravar y enajenar a la que se refiere la escritura de fecha 17 de Diciembre de 2003 antes citada.
- i) Por escritura pública de fecha 05 de septiembre de 2011 otorgada en la Notaría de don Patricio Raby Benavente, se dio cuenta del cambio de razón social del accionista Skanska Infrastructure Development Chile S.A. (“SKANSKA”), por Central Korbana Chile S.A., en el mismo instrumento, se dio cuenta que las acciones inscritas bajo su nombre en el Registro de accionistas bajo el folio N°7, se encuentran y siguen afectas a la Prenda Comercial y a la prohibición de gravar y enajenar a la que se refiere la escritura pública de fecha 17 de Diciembre de 2003 en la Notaría de don Iván Torrealba Acevedo, bajo el repertorio N° 18.432-03 y sus respectivas modificaciones. En consecuencia, se procedió al canje de títulos N° 25/1, 27/1 y 31/2, por el título N° 32/2 a nombre de Central Korbana Chile S.A, mismo que se hizo entrega al Representante de las Garantías Comunes, en representación del Asegurador.
- j) Por escritura pública de fecha 24 de febrero de 2015 otorgada en la Notaría de don Andrés Rubio Flores, se dio cuenta del cambio de razón social del accionista Inversiones Nosedal S.A., por Abertis Autopistas Chile S.A., en el mismo sentido mediante escritura pública de

fecha 15 de abril de 2015 otorgada en la Notaría de don Andrés Rubio Flores bajo repertorio N° 727/2015, se dio cuenta del traspaso de la totalidad de las acciones de Inversora de Infraestructuras S.L. a Abertis Autopistas Chile S.A., Mediante escritura pública de fecha 01 de junio de 2015 otorgada en la Notaría de don Andrés Rubio Flores bajo repertorio N° 953/2015, la sociedad tomo conocimiento de lo anterior, procediendo a inscribir a nombre de Abertis Autopistas Chile S.A. un nuevo título por la totalidad de sus acciones, en el Registro de accionistas bajo el folio N°13. Declarando el nuevo accionista conocer y aceptar que dichas acciones, que constan del título N° 19/1, 24/1 y 30/2, se encuentran y siguen afectas a la Prenda Comercial y a la prohibición de gravar y enajenar a la que se refiere la escritura pública de fecha 17 de Diciembre de 2003, antes citada. En consecuencia, se procedió al canje de títulos N° 19/1, 24/1 y 30/2, por el título N° 33/2 a nombre de Abertis Autopistas Chile S.A, mismo que se hizo entrega al Representante de las Garantías Comunes, en representación del Asegurador Financiero.

6. PRENDAS DE DINERO:

De acuerdo a la cláusula 4.3, denominada "Money Pledges; US Common Account Security; Un-pledged UF Common Accounts" del Contrato en inglés denominado Common Terms Agreement, todos los fondos depositados en cada una de las cuentas comunes en UF (todas las cuentas diferentes a las cuentas no restringidas y las cuentas denominadas "Initial Collections Account" y cada una de las "Initial Sponsors Contributions Account", y además, las Inversiones Permitidas hechas con estos fondos, deberán ser prendados a favor de los Acreedores Preferentes). Sin embargo, los fondos girados de las cuentas comunes en UF y depositadas en cuentas no restringidas, o bien que dichos fondos hayan sido usados para pagar Costos del Proyecto o para pagar la Deuda Senior, o cualquier otro pago o transferencia permitida por los Contratos de Financiamiento, dichos fondos dejarán de ser objeto de prenda de dinero. Por otra parte, y de acuerdo a la misma cláusula 4.3, los fondos depositados en todas las cuentas comunes, ya sea en Dólares o en UF (a excepción de la cuenta denominada "Nonrecourse Facility Payment Account) deberán ser, en todo momento, objeto de la Prenda de Concesión, independientemente si los fondos pueden ser a su vez, objeto de la Prenda de Dinero.

Mediante escritura pública de fecha 6 de Octubre de 2005 otorgada en la Notaría de Santiago don Iván Torrealba Acevedo, Repertorio N° 8867-05, la Prenda antes referida fue modificada, como consecuencia de la suscripción del contrato con el Instituto de Crédito Oficial de España, International Swap Dealers Association (ISDA), ampliándose las obligaciones a garantizar a través de la misma, en los términos y condiciones que en ella se indican.

7. MANDATOS:

En forma adicional a lo indicado precedentemente, se firmaron diversos Mandatos a favor del Common Security Representative y MBIA, para ejercer en representación de la Sociedad las facultades y derechos que en ellos se indican.

B) Garantías Indirectas

A la fecha, la Sociedad mantiene con el MOP y en conformidad a lo señalado en las Bases de Licitación numerales 1.8.1.2, 60 boletas de garantías bancarias emitidas por el BBVA, tomadas por la Sociedad Concesionaria pagaderas a la vista, emitidas a nombre del Director General de Obras Públicas por un valor total ascendente a UF 316.000 para garantizar la explotación.

C) Juicios u Otras Acciones Legales:

Todos los juicios individualizados no constituyen pasivos contingentes de relevancia para esta sociedad concesionaria.

| Contingencia | Descripción |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ROL N° 46.897-1-2009, Juzgado Policía Local de Renca DEMANDANTE: Consortio Nacional de Seguros y otro. MONTO RECLAMADO: \$ 11.000.000.- | Demanda de indemnización de perjuicios iniciada por cliente afectado accidente de tránsito, causa tramitación interna, en proceso de fallo. |
| ROL N° 62.134-8-2010, Juzgado Policía Local de Renca DEMANDANTE: Carlos Ortega Maureira MONTO RECLAMADO: \$1.500.000.- | Demanda de indemnización de perjuicios iniciada por cliente afectado accidente de tránsito, causa tramitación interna, en proceso de fallo. |
| ROL N° 22.237-2-2011, Juzgado Policía Local de La Cisterna DEMANDANTE: Ricardo Bovone Muñoz MONTO RECLAMADO: \$5.800.000.- | Demanda de indemnización de perjuicios iniciada por cliente afectado accidente de tránsito, causa tramitación interna, en proceso de fallo. |
| ROL N° C-972-2011, 2° de Letras de San Bernardo DEMANDANTE: Patricia Rojas Arellano MONTO RECLAMADO: \$ 100.000.000.- | Demanda de indemnización de perjuicios iniciada por cliente afectado accidente de tránsito, causa tramitación interna, en proceso probatorio. |
| ROL N° 6000-2011, Juzgado Policía Local de Buin DEMANDANTE: Mesenia Sociedad de Rentas Limitada MONTO RECLAMADO: Indeterminado | Demanda de indemnización de perjuicios iniciada por cliente alegando TARIFAS, causa tramitación interna, en proceso de fallo. Baja probabilidad de ser acogida la acción contra AC. |
| ROL N° 3463-7 (12), Juzgado Policía Local de Renca DEMANDANTE: Félix Escobar Escobar MONTO RECLAMADO: \$ 7.935.000.- | Demanda de indemnización de perjuicios iniciada por cliente afectado accidente de tránsito, causa tramitación interna, en proceso de fallo. |
| ROL N° 18.163-CRR (12), 2° Juzgado Policía Local de Santiago DEMANDANTE: Transportes PPV Limitada MONTO RECLAMADO: \$186.491.215.- | Demanda de indemnización de perjuicios iniciada por cliente publicado en DICOM, causa tramitación interna, en proceso probatorio. |

| Contingencia | Descripción |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ROL N° C-3316-2012, 2° Juzgado de Letras de San Bernardo DEMANDANTE: Segundo Vega Sánchez - Erwin Peña Ramírez MONTO RECLAMADO: \$ 7.500.000.- | Demanda de indemnización de perjuicios iniciada por usuario cuyo auto fue quemado en disturbios, causa tramitación interna. |
| ROL N° C-295-2014, 2° Juzgado de Letras de San Bernardo DEMANDANTE: Bricson Martínez Bustos MONTO RECLAMADO: \$ 65.227.576.- | Demanda de indemnización de perjuicios iniciada por cliente publicado en DICOM, causa tramitación interna, en proceso de fallo. |
| ROL N° C-448-2014, 2° Juzgado de Letras de San Bernardo DEMANDANTE: Carlos Díaz Arenas - Liz Matus Grez MONTO RECLAMADO: \$ 46.131.500.- | Demanda de indemnización de perjuicios iniciada por cliente que reclama daño a su vehículo, causa tramitación interna, causa en termino probatorio. |
| ROL N° C-10139-2014, 19° Juzgado Civil de Santiago DEMANDANTE: Raúl Rodríguez V.- Claudia Morales V. MONTO RECLAMADO: \$409.514.789 | Demanda de indemnización de perjuicios iniciada por cliente que reclama fallecimiento de hijo en accidente y daño a su vehículo. Causa en tramitación por abogado aseguradora. |
| ROL N° 12.235-2014, 2° Jdo. de Policía Local de La Serena DEMANDANTE: Angélica Leiva Julio MONTO RECLAMADO: \$4.500.000.- | Querrela y demanda de indemnización de perjuicios por infracción Ley 19.496. Usuaría reclama por tránsitos infractores efectuados tras robo de su PPU. |
| ROL N° C-197-2015, 2° Juzgado Civil de San Bernardo DEMANDANTE: María Nuñez Herrera - Felipe Fuentes Nuñez MONTO RECLAMADO: \$100.000.000 | Demanda de indemnización de perjuicios por animal en la vía. Causa de tramitación externa, derivada a compañía de seguros. |
| ROL N° 3303-M, 2° Juzgado de Policía Local de Santiago DEMANDANTE: Jorge Chavarría Luna MONTO RECLAMADO: \$500.000 | Demanda de Indenización de perjuicios por infracción a la Ley 19.496. Usuario reclama que se inhabilitó Tag sin previo aviso. |
| ROL N° 32.549-PR, 1° Jdo. de Policía Local de Est. Central DEMANDANTE: Simón Mena Rojas MONTO RECLAMADO: \$40.000.000 | Querrela y demanda de indemnización de perjuicios por infracción Ley 19,496. Usuario reclama por accidente experimento en ruta. |
| ROL N° 59-2, 2° Juzgado de Policía Local de Lo Espejo DEMANDANTE: Claudia Rehnfeldt Duhalde MONTO RECLAMADO: \$12.106.788 | Querrela y demanda de indemnización de perjuicios por infracción Ley 19,496. Usuario reclama por accidente que experimentó en ruta. |
| ROL N° 8872-5, 1° Jdo. de Policía Local de San Bernardo DEMANDANTE: Mónica Poblete Vega MONTO RECLAMADO: \$4.000.000. | Querrela y demanda de indemnización de perjuicios por infracción Ley 19,496. Usuario reclama abusos en la cobranza prejudicial. |
| ROL N° 9258-5, 1° Jdo. de Policía Local de San Bernardo DEMANDANTE: Fernando Valdíviva Sura MONTO RECLAMADO: \$3.542.573 | Demanda de Indenización de perjuicios por infracción a la Ley 19,496. Usuario reclama que se inhabilitó Tag sin previo aviso. |

D) Otras Contingencias

La Sociedad cumple con todas las disposiciones establecidas por el Decreto Supremo Nro. 900 Ley de Concesiones de Obras Públicas, de fecha 31 de Octubre de 1996, así como con su Reglamento (Decreto Ley N° 956 de fecha 6 de Octubre de 1997).

E) Contratos Relacionados a La Emisión de Bonos

Con el objeto de obtener el financiamiento de las obras objeto de la concesión, la Sociedad realizó una emisión y colocación de bonos asegurados por MBIA Insurance Corporation ("MBIA") en las siguientes condiciones:

- en Chile por un total de UF 13.000.500 a una tasa de 5,30% anual y con vencimiento el 15 de diciembre de 2026, conforme al Contrato de Emisión de Bonos que consta en Escritura Pública de fecha 25 de Septiembre de 2003, modificado posteriormente por Escritura Pública de fecha 30 de octubre de 2003, ambas otorgadas en la Notaría de don Iván Torrealba Acevedo, suscrito entre la Sociedad, el Banco de Chile como Representante de los Futuros Tenedores de Bonos UF y el Banco BICE, como Administrador Extraordinario y Custodio, en adelante los "Bonos UF", y
- en los Estados Unidos de América por un monto total de US\$ 250.000.000 a una tasa de 6,223 % y con vencimiento al año 2026, conforme al contrato "Master Trust Indenture" de fecha 15 de diciembre de 2003 suscrito entre la Sociedad, Citibank, N.A., como el "U.S. Trustee" y el "U.S. Depositary for the U.S. Trustee", Citibank, N.A., Agencia en Chile, como el "Chilean Depositary for the U.S. Trustee" y el "First Supplemental Indenture" de fecha 15 de diciembre de 2003, suscrito entre la Sociedad, Citibank, N.A., como "U.S. Trustee" y "U.S. Depositary for the U.S. Trustee", Citibank, N.A., Agencia en Chile, como "Chilean Depositary for the U.S. Trustee" y la Compañía de Seguros MBIA, en adelante los "Bonos USD".

Con consecuencia de la emisión de bonos referida precedentemente, la Concesionaria debió celebrar adicionalmente un conjunto de contratos y garantías entre los cuales cabe mencionar:

a) El "Insurance and Reimbursement Agreement"

Celebrado con MBIA en relación con la emisión de las Pólizas de Seguros por los Bonos UF y la Póliza de Seguros por los Bonos USD, emitidas por MBIA, el que fue modificado con fecha 15 de julio de 2004.

Dicho contrato se modificó nuevamente como consecuencia de la suscripción del contrato con el Instituto de Crédito Oficial de España, International Swap Dealers Association (ISDA) con fecha 06 de Octubre de 2005.

b) El "Common Terms Agreement"

Celebrado con el representante de los Futuros Tenedores de Bonos USD, Citibank, N.A., como Depositario en Estados Unidos de América de los fondos que le sean entregados a dicho representante y MBIA, que regula las condiciones previas que deben cumplirse para que MBIA emita y entregue las pólizas de seguro, mencionadas anteriormente, estableciendo diversas obligaciones de cumplimiento de convenios, limitaciones, prohibiciones y otras restricciones, el que fue modificado con fecha 15 de julio de 2004.

Dicho contrato fue modificado nuevamente, como consecuencia de la suscripción del contrato con el Instituto de Crédito Oficial de España, International Swap Dealers Association (ISDA) con fecha 06 de Octubre de 2005.

c) El "Sponsor Support and Guaranty Agreement"

Celebrado entre MBIA, la Sociedad, sus accionistas, sponsor y el representante común de los Tenedores de Bonos, por el cual se otorga a la Sociedad, en las condiciones establecidas en el mismo, aportes de capital o créditos subordinados por sus accionistas. El contrato contempla las garantías a otorgarse a favor de la Sociedad, por algunos de sus accionistas y sponsor, el que fue modificado con fecha 15 de julio de 2004.

Dicho contrato fue modificado nuevamente, como consecuencia de la suscripción del contrato con el Instituto de Crédito Oficial de España, International Swap Dealers Association (ISDA) con fecha 06 de Octubre de 2005.

Con fecha 11 de Diciembre de 2008 y al amparo de la ley de Nueva York, Autopista Central suscribe Acuerdo de Consentimiento y Cesión, conforme con el cual se procede a modificación del Contrato de Soporte y Garantía de los Patrocinadores, consistente en el reemplazo de ACS por Abertis, en calidad de Sponsor o Patrocinador, liberándose asimismo a ACS de todas sus obligaciones bajo el Contrato de Soporte y Garantía de los Patrocinadores y los demás contratos de financiamiento suscritos por parte de la Sociedad Deudora, sujeto sin embargo al cumplimiento de las condiciones suspensivas descritas en el Acuerdo de Cesión. Asimismo se modifica, con el consentimiento del Asegurador, este contrato, en cuanto se procede al reemplazo de Constructora Brotec y Constructora Belfi en sus calidades de Sponsor o Patrocinador, asumiendo Skanska AB y Abertis, en partes iguales, según se dijo la condición de Sponsors o Patrocinadores en la parte que correspondía a Constructora Brotec y Constructora Belfi, liberándose a éstas de todas sus obligaciones bajo el Contrato de Soporte y Garantía de los Patrocinadores y los demás contratos de financiamiento suscritos por parte de la sociedad deudora, sujeto sin embargo al cumplimiento de las condiciones suspensivas descritas en el Acuerdo de Cesión.

Con fecha 28 de Abril de 2011, se suscribe Acuerdo de Consentimiento y Cesión, conforme con el cual se procede a modificación del Contrato de Soporte y Garantía de los Patrocinadores, consistente en el reemplazo SKANSKA AB,

por Central Korbona Sweden AB. en calidad de Sponsor o Patrocinador, liberándose asimismo a SKANSKA AB de todas sus obligaciones bajo el Contrato de Soporte y Garantía de los Patrocinadores y los demás contratos de financiamiento suscritos por parte de la Sociedad Deudora, sujeto sin embargo al cumplimiento de las condiciones suspensivas descritas en el Acuerdo de Cesión.

d) Contrato SWAP

Con fecha 05 de Octubre de 2005 se suscribió con el Instituto de Crédito Oficial de España, los documentos denominados, International Swap Dealers Association (ISDA) y Schedule. Con fecha 06 de Octubre de 2005 se procedió a la suscripción del documento denominado "Confirmation", que viene a materializar la operación comercial definida en los documentos suscritos.

La suscripción de los contratos con el Instituto de Crédito Oficial tiene por objeto eliminar el riesgo cambiario asociado al pago de los intereses y capital a los Bonistas en virtud de la colocación del Bono en Dólares en los Estados Unidos de América, por USD 250 millones. Se sustituye el mecanismo de cobertura cambiaria mantenido con el MOP y la facilidad asociada a este mecanismo mantenida con BBVA, denominada "FX Facility Agreement", por un "Cross Currency Swap" equivalente a un flujo cierto en UF por la deuda en dólares señalada previamente. De esta forma se ha eliminado el riesgo cambiario de la relación Peso/ Dólar del proyecto, para todo el período de vigencia de los bonos.

El calendario en UF del "Cross Currency Swap" tiene liquidaciones semestrales, usando como fechas relevantes las del calendario de pagos del Bono en Dólares, menos 6 días hábiles, comenzando con el pago del Bono del 15 de Junio de 2007 y hasta el término del Bono (15 de Diciembre de 2026).

Finalmente Sociedad Concesionaria Autopista Central procedió a renunciar al mecanismo de cobertura cambiaria al que se había optado en virtud de las disposiciones de las Bases de Licitación de la Obra Pública Fiscal denominada "Sistema Norte Sur".

e) Contrato de Mutuo celebrado entre Autopista Central y Accionistas

Mediante escrituras públicas suscritas ante la Notario doña María Virginia Wielandt Covarrubias suplente del Notario Público de Santiago don Patricio Raby Benavente, con fecha 13 de diciembre de 2010, mediante las cuales los accionistas de la Sociedad Inversiones Necedal S.A., Inversora de Infraestructuras S.L. y Skanska Infrastructure Development AB, celebraron sendos contratos de mutuo a plazo con la Sociedad quedando esta en calidad de acreedora por los siguientes montos: Sociedad Inversiones Necedal S.A. \$1.475.000.000.-, Inversora de Infraestructuras S.L. \$ 1.475.000.000; y Skanska Infrastructure Development AB la suma de \$2.950.000.000.

Los deudores se obligan a pagar las sumas adeudadas en el

plazo de tres años a contar de la firma del instrumento referido, al día 13 de Diciembre de 2013, se aplicara como interés la Tasa Bancaria (TAB) Nominal para operaciones de crédito en dinero no reajustables a plazo de trescientos sesenta días, incrementada en un punto porcentual anual.

Con fecha 27 de diciembre de 2012, se modifican las condiciones del mutuo, a través de escrituras públicas Repertorios N° 17.037/2012, 17.047/2012 y 17.057/2012 todas otorgadas en la Notaría de Santiago de don Patricio Raby Benavente.

f) Contrato de Mutuo celebrado entre Autopista Central y Accionistas

Mediante escrituras públicas suscritas ante el Notario Público de Santiago don Patricio Raby Benavente, con fecha 10 de junio de 2011 y 28 de junio de 2011, mediante las cuales los accionistas de la Sociedad Inversiones Nocedal S.A., Inversora de Infraestructuras S.L. y Central Korbana Sweden AB, celebraron sendos contratos de mutuo a plazo con la Sociedad quedando esta en calidad de acreedora por los siguientes montos: Sociedad Inversiones Nocedal S.A. \$3.630.000.000.-, Inversora de Infraestructuras S.L. \$ 3.630.000.000; y Central Korbana Sweden AB la suma de \$7.260.000.000.

Los deudores se obligan a pagar las sumas adeudadas en el plazo de tres años a contar de la firma del instrumento referido, al día 10 de junio de 2014, se aplicara como interés la Tasa Bancaria (TAB) Nominal para operaciones de crédito en dinero no reajustables a plazo de trescientos sesenta días, incrementada en un punto porcentual anual.

Con fecha 27 de diciembre de 2012, se modifican las condiciones del mutuo, a través de escrituras públicas Repertorios N° 17.038/2012, 17.048/2012 y 17.059/2012 todas otorgadas en la Notaría de Santiago de don Patricio Raby Benavente.

g) Contrato de Mutuo celebrado entre Autopista Central y Accionistas

Mediante escrituras públicas suscritas ante el Notario Público de Santiago don Patricio Raby Benavente, con fecha 21 de septiembre de 2011 y 28 de septiembre de 2011, mediante las cuales los accionistas de la Sociedad Inversiones Nocedal S.A., Inversora de Infraestructuras S.L. y Central Korbana Sweden AB, celebraron sendos contratos de mutuo a plazo con la Sociedad quedando esta en calidad de acreedora por los siguientes montos: Sociedad Inversiones Nocedal S.A. \$2.015.000.000.-, Inversora de Infraestructuras S.L. \$2.015.000.000; y Central Korbana Sweden AB la suma de \$4.030.000.000.

Los deudores se obligan a pagar las sumas adeudadas en el plazo de tres años a contar de la firma del instrumento referido, al día 21 de septiembre de 2014, se aplicará como interés la Tasa Bancaria (TAB) Nominal para operaciones de crédito en dinero no reajustables a plazo de trescientos sesenta días, incrementada en un punto porcentual anual.

Con fecha 27 de diciembre de 2012, se modifican las condiciones del mutuo, a través de escrituras públicas Repertorios N° 17.039/2012, 17.049/2012 y 17.063/2012 todas otorgadas en la Notaría de Santiago de don Patricio Raby Benavente.

h) Contrato de Mutuo celebrado entre Autopista Central y Accionistas

Mediante escrituras públicas suscritas ante el Notario Público de Santiago don Patricio Raby Benavente, con fecha 12 diciembre de 2011, los accionistas de la Central Korbana Sweden AB, Inversiones Nocedal S.A., y Sociedad Inversora de Infraestructuras S.L., celebraron sendos contratos de mutuo a plazo con la Sociedad quedando esta en calidad de acreedora por los siguientes montos: Central Korbana Sweden AB la suma de \$2.800.000.000.-, Sociedad Inversiones Nocedal S.A. \$1.400.000.000.-, e Inversora de Infraestructuras S.L. \$1.400.000.000.-

Los deudores se obligan a pagar las sumas adeudadas en el plazo de tres años a contar de la firma del instrumento referido, al día 12 de diciembre de 2014, se aplicará como interés la Tasa Bancaria (TAB) Nominal para operaciones de crédito en dinero no reajustables a plazo de trescientos sesenta días, incrementada en un punto porcentual anual.

Con fecha 27 de diciembre de 2012, se modifican las condiciones del mutuo, a través de escrituras públicas Repertorios N° 17.040/2012, 17.050/2012 y 17.062/2012 todas otorgadas en la Notaría de Santiago de don Patricio Raby Benavente.

i) Contrato de Mutuo celebrado entre Autopista Central y Accionistas

Mediante escrituras públicas suscritas ante el Notario Público de Santiago don Patricio Raby Benavente, con fecha 21 de marzo de 2012, los accionistas de la Central Korbana Sweden AB, Inversiones Nocedal S.A., y Sociedad Inversora de Infraestructuras S.L., celebraron sendos contratos de mutuo a plazo con la Sociedad quedando esta en calidad de acreedora por los siguientes montos: Central Korbana Sweden AB la suma de \$3.680.000.000.-, Sociedad Inversiones Nocedal S.A. \$1.840.000.000.-, e Inversora de Infraestructuras S.L. \$1.840.000.000.-

Los deudores se obligan a pagar las sumas adeudadas en el plazo de tres años a contar de la firma del instrumento referido, al día 21 de marzo de 2015, se aplicará como interés la Tasa Bancaria (TAB) Nominal para operaciones de crédito en dinero no reajustables a plazo de trescientos sesenta días, incrementada en un punto porcentual anual.

Con fecha 27 de diciembre de 2012, se modifican las condiciones del mutuo, a través de escrituras públicas Repertorios N° 17.041/2012, 17.051/2012 y 17.061/2012 todas otorgadas en la Notaría de Santiago de don Patricio Raby Benavente.

j) Contrato de Mutuo celebrado entre Autopista Central y Accionistas

Mediante escrituras públicas suscritas ante el Notario Público de Santiago don Patricio Raby Benavente, con fecha 12 de junio de 2012, los accionistas de la Central Korbana Sweden AB, Inversiones Nocedal S.A., y Sociedad Inversora de Infraestructuras S.L., celebraron sendos contratos de mutuo a plazo con la Sociedad quedando esta en calidad de acreedora por los siguientes montos: Central Korbana Sweden AB la suma de \$3.620.000.000.-, Sociedad Inversiones Nocedal S.A. \$1.810.000.000.-, e Inversora de Infraestructuras S.L. \$1.810.000.000.-

Los deudores se obligan a pagar las sumas adeudadas en el plazo de tres años a contar de la firma del instrumento referido, al día 12 de junio de 2015, se aplicará como interés la Tasa Bancaria (TAB) Nominal para operaciones de crédito en dinero no reajustables a plazo de trescientos sesenta días, incrementada en un punto porcentual anual.

Con fecha 27 de diciembre de 2012, se modifican las condiciones del mutuo, a través de escrituras públicas Repertorios N° 17.042/2012, 17.052/2012 y 17.060/2012 todas otorgadas en la Notaría de Santiago de don Patricio Raby Benavente.

k) Contrato de Mutuo celebrado entre Autopista Central y Accionistas

Mediante escrituras públicas suscritas ante el Notario Público de Santiago don Patricio Raby Benavente, con fecha 12 de septiembre de 2012, los accionistas de la Central Korbana Sweden AB, Inversiones Nocedal S.A., y Sociedad Inversora de Infraestructuras S.L., celebraron sendos contratos de mutuo a plazo con la Sociedad quedando esta en calidad de acreedora por los siguientes montos: Central Korbana Sweden AB la suma de \$3.750.000.000.-, Sociedad Inversiones Nocedal S.A. \$1.875.000.000.-, e Inversora de Infraestructuras S.L. \$1.875.000.000.-

Los deudores se obligan a pagar las sumas adeudadas en el plazo de tres años a contar de la firma del instrumento referido, al día 12 de septiembre de 2015, se aplicará como interés la Tasa Bancaria (TAB) Nominal para operaciones de crédito en dinero no reajustables a plazo de trescientos sesenta días, incrementada en un punto porcentual anual.

Con fecha 27 de diciembre de 2012, se modifican las condiciones del mutuo, a través de escrituras públicas Repertorios N° 17.043/2012, 17.053/2012 y 17.058/2012 todas otorgadas en la Notaría de Santiago de don Patricio Raby Benavente.

l) Contrato de Mutuo celebrado entre Autopista Central y Accionistas

Mediante escrituras públicas suscritas ante el Notario Público de Santiago don Patricio Raby Benavente, con fecha 27

de diciembre de 2012, bajo repertorios N° 17.45/2012, N° 17.055/2012 y N° 17.064/2012, los accionistas de la Central Korbana Sweden AB, Inversiones Nocedal S.A., y Sociedad Inversora de Infraestructuras S.L., celebraron sendos contratos de mutuo a plazo con la Sociedad quedando esta en calidad de acreedora por los siguientes montos: Central Korbana Sweden AB la suma de \$3.675.000.000.-, Sociedad Inversiones Nocedal S.A. \$1.837.500.000.-, e Inversora de Infraestructuras S.L. \$1.837.500.000.-

Los deudores se obligan a pagar las sumas adeudadas en el plazo de seis años a contar de la firma del instrumento referido, al día 27 de diciembre de 2018, se aplicará como interés la Tasa Bancaria (TAB) Nominal para operaciones de crédito en dinero no reajustables a plazo de trescientos sesenta días, incrementada en un punto porcentual anual.

Los contratos de Mutuo singularizados en las letras e) a la i) adeudados por Inversora de Infraestructuras S.L., fueron cedidos por Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A. a Abertis Autopistas Chile S.A. (antes Inversiones Nocedal S.A.) mediante sendas Escrituras Públicas otorgadas en la Octava Notaría de Santiago del Notario Público don Andrés Rubio Flores. Dichas cesiones fueron a su vez prendadas en favor de MBIA por escrituras otorgadas en la misma Notaría ya mencionada.

2. RESTRICCIONES

Por escritura pública de fecha 31 de octubre de 2003 otorgada en la Notaría de doña Nancy de la Fuente, se estableció un reglamento de copropiedad (en adelante el "Reglamento"). Este Reglamento está inscrito a Fojas 9179 vuelta, N° 3796 del Registro de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces de San Bernardo de 2003.

Asimismo, de acuerdo a la escritura pública de hipoteca individualizada en el punto 1. Contingencias A) 2., la Sociedad se obligó a no enajenar, constituir garantías reales o cualquier carga, gravamen, prohibición o derechos a favor de ninguna persona, ni impedimento o restricción, ni celebrar acto o contrato alguno sobre dicho inmueble, mientras la hipoteca se encuentre vigente, sin la previa autorización de MBIA. Dicha prohibición está inscrita a fojas 1.143 N° 331 del Registro de Prohibiciones del Conservador de Bienes Raíces de San Bernardo de 2004.

Al 31 de diciembre de 2015 la Sociedad no está sujeta a otras restricciones que las informadas anteriormente.

NOTA 30 - GARANTIAS RECIBIDAS

Al 31 de diciembre de 2015

| Institución Financiera | Proveedor | Objeto | Moneda | Valor | Fecha Vencimiento |
|------------------------|-----------------------------------------------|------------------------------------------------------------------|--------|--------|-------------------|
| Banco Chile | APIA | Contrato de suministro de productos y materiales de señalización | U.F. | 1.000 | 22-06-2016 |
| Banco Chile | Constructora Alfredo da Venencia | Garantía fiel cumplimiento contrato N° 642 | U.F. | 200 | 01-02-2016 |
| Banco Chile | Constructora Alfredo da Venencia | Servicio de Segregación | U.F. | 100 | 01-02-2016 |
| Santander | Entel PCS | Contrato de Uso de Telecomunicaciones | U.F. | 500 | 26-08-2017 |
| BCI | Telefónica Móviles de Chile | Garantía fiel cumplimiento contrato N° 447 | U.F. | 500 | 09-05-2017 |
| Santander | APIA XXI Ingenieros y Arquitectos Consultores | Garantía fiel cumplimiento contrato N° 766 | U.F. | 7.000 | 10-08-2016 |
| Banco Chile | División Marketing Directo Ltda. | Garantía fiel cumplimiento contrato N° 762 | U.F. | 77 | 15-06-2016 |
| Itau | Constructora Alfredo da Venencia | Garantía fiel cumplimiento contrato N° 734 | U.F. | 6.688 | 01-06-2016 |
| Itau | Constructora Alfredo da Venencia | Garantía fiel cumplimiento contrato N° 734 | U.F. | 1.450 | 01-06-2016 |
| Santander | Pronexo S.A. | Garantía fiel cumplimiento contrato N° 780 | U.F. | 126 | 30-06-2016 |
| BCI | Transportes Novara Ltda. | Garantía fiel cumplimiento contrato N° 783 | U.F. | 218 | 30-08-2017 |
| BCI | Transportes Novara Ltda. | Garantía fiel cumplimiento contrato N° 783 | U.F. | 105 | 30-09-2017 |
| BCI | Atento Chile S.A. | Garantía fiel cumplimiento contrato N° 662 | U.F. | 3.000 | 30-09-2017 |
| BCI | Atento Chile S.A. | Garantía fiel cumplimiento contrato N° 662 | U.F. | 400 | 30-09-2017 |
| Banco Chile | Constructora Trebol | Garantía fiel cumplimiento contrato N° 800 | U.F. | 6.805 | 28-02-2018 |
| Banco Chile | Constructora Trebol | Garantía fiel cumplimiento contrato N° 800 | U.F. | 6.805 | 28-02-2018 |
| Banco Chile | Constructora Trebol | Garantía fiel cumplimiento contrato N° 800 | U.F. | 6.805 | 28-02-2018 |
| Banco Chile | Constructora Trebol | Garantía fiel cumplimiento contrato N° 800 | U.F. | 6.805 | 28-02-2018 |
| Banco Chile | Constructora Trebol | Garantía fiel cumplimiento contrato N° 800 | U.F. | 6.805 | 28-02-2018 |
| Banco Chile | Constructora Trebol | Garantía fiel cumplimiento contrato N° 800 | U.F. | 6.805 | 28-02-2018 |
| Banco Chile | Constructora Trebol | Garantía fiel cumplimiento contrato N° 800 | U.F. | 6.805 | 28-02-2018 |
| Banco Chile | Constructora Trebol | Garantía fiel cumplimiento contrato N° 800 | U.F. | 6.805 | 28-02-2018 |
| Banco Chile | Constructora Trebol | Garantía fiel cumplimiento contrato N° 800 | U.F. | 6.805 | 28-02-2018 |
| Banco Chile | Constructora Trebol | Garantía fiel cumplimiento contrato N° 800 | U.F. | 2.460 | 02-10-2017 |
| BCI | APIA XXI S.A. Agencia en Chile | Garantía fiel cumplimiento contrato N° 794 | U.F. | 1.867 | 03-06-2017 |
| BCI | APIA XXI S.A. Agencia en Chile | Garantía fiel cumplimiento contrato N° 794 | U.F. | 4.500 | 03-06-2017 |
| Banco Chile | Constructora Alfacura S.A. | Garantía fiel cumplimiento contrato N° 675 | U.F. | 10.000 | 30-05-2016 |
| Santander | Enex S.A. | Garantía fiel cumplimiento contrato N° 803 | U.F. | 1.000 | 05-03-2018 |
| Santander | Enex S.A. | Garantía fiel cumplimiento contrato N° 803 | U.F. | 1.000 | 05-03-2018 |
| Santander | Enex S.A. | Garantía fiel cumplimiento contrato N° 803 | U.F. | 1.000 | 05-03-2018 |
| Santander | Enex S.A. | Garantía fiel cumplimiento contrato N° 803 | U.F. | 1.000 | 05-03-2018 |
| Santander | Enex S.A. | Garantía fiel cumplimiento contrato N° 803 | U.F. | 1.000 | 05-03-2018 |
| Santander | Enex S.A. | Garantía fiel cumplimiento contrato N° 803 | U.F. | 1.000 | 05-03-2018 |
| BCI | Solkom SPA | Garantía fiel cumplimiento contrato N° 799 | U.F. | 1.007 | 31-03-2016 |
| Banco Chile | Q-Free Chile Ltda. | Garantía fiel cumplimiento contrato N° 795 | U.F. | 3.088 | 01-11-2018 |
| Banco Chile | Servicio de Control de Crédito S.A. | Garantía fiel cumplimiento contrato N° 713 | U.F. | 1.500 | 02-02-2016 |
| BCI | Solkom Ingeniería y Construcción SPA | Garantía fiel cumplimiento contrato N° 799 | U.F. | 340 | 31-03-2016 |
| Security | Servicio de Control de Créditos S.A. | Garantía fiel cumplimiento contrato N° 775 | U.F. | 265 | 01-05-2016 |
| Security | Servicio de Control de Créditos S.A. | Garantía fiel cumplimiento contrato N° 692 | U.F. | 2.900 | 30-06-2016 |
| Security | Servicio de Control de Créditos S.A. | Garantía fiel cumplimiento contrato N° 600 | U.F. | 7.000 | 22-03-2016 |
| Edwards | Kapsch Trafficcom Chile S.A. | Garantía fiel cumplimiento contrato N° 600 | U.F. | 649 | 30-06-2016 |
| Edwards | Kapsch Trafficcom Chile S.A. | Garantía fiel cumplimiento de la orden N° 7 | U.F. | 500 | 31-08-2016 |
| Banco Chile | Administradora de Cobranzas F & K Ltda. | Garantía fiel cumplimiento contrato N° 773 | U.F. | 265 | 15-04-2016 |
| BCI | Servicio de Correspondencia Envía Ltda. | Garantía fiel cumplimiento contrato N° 808 | U.F. | 1.910 | 27-04-2018 |
| Banco Chile | Servicio de Control de Crédito S.A. | Garantía fiel cumplimiento contrato N° 467 | U.F. | 200 | 01-03-2017 |

| Institución Financiera | Proveedor | Objeto | Moneda | Valor | Fecha Vencimiento |
|------------------------|-----------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------|--------|------------|-------------------|
| Banco Chile | Apia S.A. | Garantía fiel cumplimiento contrato N° 807 | U.F. | 496 | 22-02-2016 |
| Banco Chile | Activa Research | Garantía fiel cumplimiento contrato N° 719 | U.F. | 41 | 29-02-2016 |
| Corpbanca | Netpag Consultores S.A. | Garantía fiel cumplimiento contrato N° 722 | U.F. | 200 | 01-03-2016 |
| Banco Chile | Parentesis | Garantía fiel cumplimiento contrato N° 769 | U.F. | 96 | 02-05-2016 |
| Security | Serv. Integ. de Cobranza Correspo Ltda. | Garantía fiel cumplimiento contrato N° 697 | U.F. | 2.900 | 01-05-2016 |
| Security | Serv. Integ. de Cobranza Correspo Ltda. | Garantía fiel cumplimiento contrato N° 697 | U.F. | 650 | 01-05-2016 |
| BCI | APIA XXI Ingenieros y Arquitectos Consultores | Garantía fiel cumplimiento contrato N° 766 | U.F. | 470 | 10-08-2016 |
| BCI | Administradora de Cobranzas F & K Ltda. | Garantía fiel cumplimiento contrato N° 714 | U.F. | 500 | 19-10-2016 |
| BCI | Sice Agencia Chile S.A. | Garantía fiel cumplimiento contrato N° 731 | U.F. | 60 | 01-04-2016 |
| BCI | Sice Agencia Chile S.A. | Garantía fiel cumplimiento contrato N° 731 | U.F. | 305 | 01-04-2016 |
| BCI | Sice Agencia Chile S.A. | Garantía fiel cumplimiento contrato N° 730 | U.F. | 114 | 01-04-2016 |
| BCI | Sice Agencia Chile S.A. | Garantía fiel cumplimiento contrato N° 730 | U.F. | 764 | 01-04-2016 |
| BCI | Inversiones Integro Corp Ltda. | Garantía fiel cumplimiento contrato N° 765 | U.F. | 350 | 01-04-2016 |
| BICE | G4S Security Services Ltda. | Garantía fiel cumplimiento contrato N° 680 | U.F. | 350 | 03-03-2017 |
| BICE | G4S Security Services Ltda. | Garantía fiel cumplimiento contrato N° 680 | U.F. | 700 | 03-03-2017 |
| BCI | Servicios Comerciales S.A. | Garantía fiel cumplimiento contrato N° 806 | U.F. | 500 | 05-01-2017 |
| BCI | Quitel Ingeniería Ltda. | Garantía fiel cumplimiento contrato N° 768 | U.F. | 600 | 05-04-2018 |
| Santander | Servicios Financieros Intelegroup Ltda. | Garantía fiel cumplimiento contrato N° 736 | U.F. | 118 | 04-03-2016 |
| Banco Chile | Cybercenter S.A. | Garantía fiel cumplimiento contrato N° 671 | U.F. | 250 | 23-02-2016 |
| Itau | Ingeniería y Construcciones Santa Laura | Garantía fiel cumplimiento contrato N° 750 | U.F. | 972 | 15-05-2016 |
| BICE | E-Partners SPA | Garantía fiel cumplimiento contrato N° 801 | U.F. | 22 | 31-03-2016 |
| Banco Chile | Hewlett Packard Chile | Garantía fiel cumplimiento contrato N° 384 | U.F. | 3.965 | 29-02-2016 |
| BCI | Quitel Ingeniería Ltda. | Garantía fiel cumplimiento contrato N° 768 | U.F. | 3.658 | 26-04-2016 |
| Banco Chile | Consultores en Adm. de Pavimento APSA | Garantía fiel cumplimiento de evaluación de pavimento | U.F. | 600 | 05-04-2018 |
| Banco Chile | Sonda S.A. | Garantía fiel cumplimiento contrato N° 681 | U.F. | 25 | 10-04-2018 |
| BCI | Empresas Jordan S.A. | Garantía fiel cumplimiento contrato N° 821 | U.F. | 2.839 | 30-09-2018 |
| Edwards | Kapsch Trafficcom Chile S.A. | Garantía fiel cumplimiento contrato N° 600 | U.F. | 359 | 01-06-2016 |
| Edwards | Kapsch Trafficcom Chile S.A. | Garantía fiel cumplimiento contrato N° 600 | U.F. | 348 | 01-06-2016 |
| Edwards | Kapsch Trafficcom Chile S.A. | Garantía fiel cumplimiento contrato N° 600 | U.F. | 649 | 30-06-2016 |
| Santander | Novared Chile Ltda. | Garantía fiel cumplimiento contrato N° 812 | U.F. | 100 | 30-11-2016 |
| Santander | Serv. de Amb. y Trasl. de Enfermos Ltda. | Garantía fiel cumplimiento contrato N° 784 | U.F. | 168 | 01-09-2016 |
| Santander | Constructora Asfalcura S.A. | Garantía fiel cumplimiento contrato N° 846 | U.F. | 10.000 | 03-06-2019 |
| Banco Chile | Agencia Los Quiltros SPA | Garantía fiel cumplimiento contrato N° 830 | U.F. | 194 | 20-09-2018 |
| Banco Chile | Agencia Los Quiltros SPA | Garantía fiel cumplimiento contrato N° 830 | U.F. | 378 | 20-09-2018 |
| Scotiabank | Deloitte Servicios Profesionales | Garantía fiel cumplimiento contrato N° 802 | U.F. | 178 | 30-01-2016 |
| Banco Chile | Constructora Asfalcura S.A. | Garantía fiel cumplimiento contrato N° 826 | U.F. | 400 | 01-08-2018 |
| Santander | Serv. de Amb. y Trasl. de Enfermos Ltda. | Garantía fiel cump. cont. Prest. serv. y Prim. Aux. | U.F. | 1.967 | 01-09-2016 |
| Security | Videocorp Ing. y Telecomunicaciones S.A. | Garantía fiel cumplimiento contrato N° 635 | U.F. | 50 | 29-02-2016 |
| BCI | Servicios Financieros Intelegroup Ltda. | Garantía fiel cumplimiento contrato N° 811 | U.F. | 500 | 22-07-2016 |
| Itau | Ingelog Consultores de Ingeniería | Garantía fiel cumplimiento contrato N° 750 | U.F. | 157 | 16-05-2016 |
| Banco Estado | Constructora Marco Martínez EIRL | Garantía fiel cumplimiento contrato N° 833 | U.F. | 70 | 15-02-2016 |
| Banco Estado | Constructora Marco Martínez EIRL | Garantía fiel cumplimiento contrato N° 833 | U.F. | 157 | 29-03-2016 |
| Banco Chile | Hewlett Packard Chile Comercial Ltda. | Garantía fiel cumplimiento contrato N° 778 | U.F. | 1.299 | 31-03-2016 |
| Banco Chile | Visionone Chile S.A. | Garantía fiel cumplimiento contrato N° 834 | U.F. | 288 | 02-11-2016 |
| Banco Chile | Global Security | Obligaciones previsionales del contrato N° 790 | U.F. | 116 | 15-09-2016 |
| Itau | Trasamber | Garantizar fiel cumplimiento del convenio de uso Auto-pista Conce. | \$ | 28.000.000 | 18-08-2016 |
| BCI | Casino Express | Garantía fiel cumplimiento contrato N° 789 | U.F. | 318 | 01-11-2017 |
| BCI | Casino Express | Obligaciones previsionales del contrato N° 789 | U.F. | 114 | 01-11-2016 |
| Banco Chile | Sacyr Chile S.A. | Garantía fiel cumplimiento contrato N° 787 | U.F. | 3.800 | 27-03-2017 |

| Institución Financiera | Proveedor | Objeto | Moneda | Valor | Fecha Vencimiento |
|------------------------|-----------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------|----------------|--------|-------------------|
| Banco Chile | Sacyr Chile S.A. | Obligaciones previsionales del contrato N° 787 | U.F. | 4.510 | 27-09-2016 |
| Banco Chile | Sacyr Chile S.A. | Garantía fiel cumplimiento contrato N° 787 | U.F. | 3.800 | 27-03-2017 |
| Banco Chile | Sacyr Chile S.A. | Garantía fiel cumplimiento contrato N° 787 | U.F. | 3.800 | 27-03-2017 |
| Banco Chile | Sacyr Chile S.A. | Garantía fiel cumplimiento contrato N° 787 | U.F. | 3.800 | 27-03-2017 |
| Banco Chile | Sacyr Chile S.A. | Garantía fiel cumplimiento contrato N° 787 | U.F. | 3.800 | 27-03-2017 |
| B Internacional | Alambre Korda Ltda. | Correcta ejecución de los trabajos en el area de concesión | U.F. | 900 | 02-01-2017 |
| Banco Chile | Sotraser logística y Distribución S.A. | Garantía fiel cumplimiento contrato N° 232 | U.F. | 500 | 02-05-2016 |
| Banco Chile | Global Security | Garantía fiel cumplimiento contrato N° 790 | U.F. | 597 | 28-11-2016 |
| Banco Chile | Constructora San Martin Ltda. | Garantía fiel cumplimiento contrato N° 1 | U.F. | 63 | 08-02-2016 |
| Banco Chile | Constructora San Martin Ltda. | Obligaciones previsionales del contrato N° 1 | U.F. | 16 | 08-02-2016 |
| BCI | Netsecure Informatica S.A. | Garantía fiel cumplimiento contrato N° 724 | U.F. | 65 | 28-02-2017 |
| Banco Chile | Dercocenter S.A. | Garantía fiel cumplimiento contrato N° 446 | U.F. | 400 | 17-10-2016 |
| Security | GTD Teleductos S.A. | Garantía fiel cumplimiento de las obras 5 norte | U.F. | 2.000 | 30-04-2016 |
| Security | GTD Teleductos S.A. | Por conceptos de Pagos y fiel cumplimiento de las obras | U.F. | 10.000 | 30-04-2016 |
| Security | Metrogas S.A. | Para garantizar trabajos dentro del área de concesión | U.F. | 400 | 21-09-2016 |
| Corpbanca | Servicios de Control de Créditos | Garantía fiel cumplimiento contrato N° 759 | U.F. | 300 | 31-01-2017 |
| BCI | Solkom Ingenieria y Construcción SPA | Obligaciones previsionales del contrato N° 841 | U.F. | 292 | 10-07-2016 |
| BCI | Solkom Ingenieria y Construcción SPA | Garantía fiel cumplimiento contrato N° 841 | U.F. | 676 | 10-07-2016 |
| Banco Chile | Sonda S.A. | Garantía fiel cumplimiento contrato N° 797 | U.F. | 355 | 02-01-2017 |
| Banco Chile | Sonda S.A. | Obligaciones previsionales del contrato N° 797 | U.F. | 209 | 02-01-2017 |
| Santander | Constructora Ecofal Ltda. | Fiel cumplimiento del contrato y obligaciones laborales del contrato N°1 | U.F. | 1.113 | 15-04-2016 |
| Santander | Constructora Ecofal Ltda. | Fiel cumplimiento del contrato y obligaciones laborales del contrato N°1 | U.F. | 1.149 | 15-04-2016 |
| Banco Chile | Ingeniería y Construcciones Sta. Laura | Fiel cumplimiento del contrato obras Ramal Dgo. Santa María | U.F. | 1.150 | 03-02-2016 |
| Banco Chile | Ingeniería y Construcciones Sta. Laura | Obligaciones laborales por la orden 45032413 | U.F. | 330 | 03-02-2016 |
| Santander | Heriberto Mario Vásquez | Obligaciones previsionales contrato N° 845 | U.F. | 75 | 08-03-2016 |
| Santander | Heriberto Mario Vásquez | Garantía fiel cumplimiento contrato N° 845 | U.F. | 200 | 08-03-2016 |
| BCI | Claudio Renato Whittaker | Garantizar correcta ejecución de trabajos segun OC 45032369 | U.F. | 195 | 30-04-2016 |
| BCI | Claudio Renato Whittaker | Garantizar correcta ejecución de trabajos segun OC 45032415 | U.F. | 972 | 30-04-2016 |
| Santander | V y S Construcciones | Fiel cumplimiento del contrato y obligaciones laborales segun OC. 45032414 | U.F. | 825 | 23-07-2016 |
| Banco Chile | Carlos Leiva K y Cia Ltda. | Garantía fiel cumplimiento contrato N° 337 | U.F. | 250 | 02-11-2016 |
| Santander | ISS Servicios Generales | Obligaciones previsionales del contrato N° 763 | \$. 13.937.500 | | 02-02-2017 |
| Santander | ISS Servicios Generales | Garantía fiel cumplimiento contrato N° 763 | U.F. | 285 | 02-02-2017 |
| Security | Coasin Chile S.A. | Garantía fiel cumplimiento contrato N° 723 | U.F. | 26 | 01-12-2016 |
| Santander | Constructora BE y Asociados Ltda. | Garantía fiel cumplimiento contrato N° 846 | U.F. | 1.509 | 14-05-2016 |
| Santander | Constructora BE y Asociados Ltda. | Garantía fiel cumplimiento contrato N° 846 | U.F. | 1.509 | 11-09-2016 |
| Santander | Constructora BE y Asociados Ltda. | Garantía fiel cumplimiento contrato N° 846 | U.F. | 1.509 | 09-01-2017 |
| Santander | Constructora BE y Asociados Ltda. | Garantía fiel cumplimiento contrato N° 846 | U.F. | 3.538 | 14-01-2018 |
| BCI | Administradora de Cobranzas F & K Ltda. | Garantía fiel cumplimiento contrato N° 761 | U.F. | 300 | 31-01-2017 |
| BCI | Constructora BE y Asociados Ltda. | Obligaciones Previsionales contrato N° 846 | U.F. | 78 | 31-12-2017 |

NOTA 31 - CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO DE CONCESIÓN Y CONVENIOS COMPLEMENTARIOS

1. Forman parte del contrato de concesión, las Bases de Licitación, sus circulares aclaratorias, el decreto de adjudicación, y las disposiciones pertinentes de los siguientes cuerpos legales que se resumen a continuación:

El Decreto Supremo MOP Nro. 900 de 1996, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL MOP N ro. 164, de 1991, Ley de Concesiones de Obras Públicas.

El Decreto Supremo MOP N ro. 956 de 1997, Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas.

El DFL MOP N ro. 850 de 1997, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N ro. 15.840, de 1964, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas y del DFL Nro. 206, de 1960, Ley de Caminos.

2. La concesión tendrá un plazo de duración de 360 meses según lo señalado en el artículo 1.7.6 de las Bases de Licitación. Este plazo se contará desde el inicio del plazo de la concesión, de acuerdo a lo señalado en el artículo 1.7.5 de las Bases de Licitación.
3. El Concesionario construirá, explotará y conservará las obras que se indican en las Bases de Licitación, situadas en el Eje-Norte-Sur, que se extiende de sur a norte de la ciudad, desde la ribera norte del río Maipo por el sur, hasta la Circunvalación Américo Vespucio por el norte en el sector de Quilicura, siendo su longitud total aproximada de 39,5 km.; y en el Eje General Velásquez, que se extiende, a su vez, de sur a norte de la ciudad, desde la Ruta 5 Sur (Ochagavía), coincidente con calle Las Acacias por el sur, hasta su empalme con la Ruta 5 Norte, siendo su longitud total aproximada de 21 Km.
4. El MOP entregó a la Sociedad Concesionaria la infraestructura preexistente en el estado en que se encontraba.

La Sociedad concesionaria tiene la responsabilidad de efectuar la mantención y conservación de esta infraestructura a partir de la fecha de entrega de la misma, de acuerdo con los estándares exigidos en las Bases de Licitación.

5. De acuerdo con el artículo 1.13 de las Bases de Licitación y a la oferta presentada por el Grupo Licitante Adjudicatario se adoptó un sistema abierto de cobro de tarifas, tanto en el eje Norte-Sur como en el eje General Velásquez, basado en la tecnología de Comunicaciones

Corto Alcance o DSRC (Dedicatet Short Range Communication), Punto de Cobro Electrónico - Vehículo, de acuerdo al estándar desarrollado por el Comité Técnico TC278 del Comité Europeo de Normalización (CEN) para los niveles OSI 1,2 y 7, según lo definido en los artículos 1.15.3.2 y 2.2.3.2.5 de las Bases de Licitación.

Durante el período de concesión, el concesionario podrá modificar tanto la ubicación como la cantidad de los puntos de cobro, previa autorización del Inspector Fiscal.

El concesionario sólo podrá cobrar peajes en las vías expresas de los ejes viales componentes del Sistema Norte-Sur, de acuerdo a lo indicado en 1.9.2.7,1.10.1 y 1.14.

La Sociedad concesionaria está facultada para cobrar a todos los vehículos que circulen por la obra concesionada una tarifa única. En caso que opte por este sistema, la tarifa única que podrá cobrar será la que corresponda al tipo de vehículo 1 de la tabla que se indica a continuación, contabilizándose los ingresos con esta única tarifa para todo tipo de vehículos. No obstante lo anterior el Concesionario podrá optar por el cobro de tarifas diferenciadas por tipo de vehículos de acuerdo a la siguiente tabla:

Tipo de Clasificación

1. Motos y motonetas / Autos y camionetas / Autos y camionetas con remolque
2. Buses y camiones
3. Camiones con remolque

El Concesionario, de acuerdo al artículo 1.14.1 de las Bases de Licitación, tendrá derecho a cobrar tres tipos de tarifas máximas, que se indican a continuación:

Tipo de Tarifas Máximas

| | |
|------|-------------------------------------------------------------------------------------------|
| TBFP | Tarifa máxima base en período fuera de punta en \$/Km. |
| TBP | Tarifa máxima base en período punta en \$/Km. |
| TS | Tarifa máxima en período punta aplicable en condiciones de congestión de la vía en \$/Km. |

Para la determinación de las tarifas máximas por tipo de vehículo, se deberá multiplicar las tarifas máximas indicadas anteriormente por el factor correspondiente de la Tabla siguiente:

| Tipo | Tipo de vehículo | Factor Eje Norte-Sur | Factor Eje G. Velázquez |
|------|----------------------------------------------------------------------------|----------------------|-------------------------|
| 1 | Motos y motonetas Autos y camionetas Autos y camionetas con remolque | 1,0 | 1,0 |
| 2 | Buses y camiones | 2,0 | 1,5 |
| 3 | Camiones con remolques | 3,0 | 2,0 |

Las Tarifas Máximas (expresadas en pesos del 01.01.97) serán:

TBFP : 20 \$/Km.

TBP : 40 \$/Km.

TS : 60 \$/Km.

Los Peajes Máximos por punto de cobro deberán ser calculados de conformidad con el artículo 1.14.5 de las Bases de Licitación.

Estas tarifas serán reajustadas según las fórmulas de ajuste tarifario de acuerdo a lo estipulado en el artículo 1.14.7 de las Bases de Licitación.

6. Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 16 letra c) y h) del DL N° 825, de 1974, se imputará un 80% de los ingresos totales de explotación para pagar el precio del servicio de construcción y el 20% restante para pagar el precio del servicio de conservación, reparación y explotación, según lo establecido en el artículo 1.12.3 de las Bases de Licitación.
7. De conformidad con lo señalado en el artículo 1.12.1.2 de las Bases de Licitación el concesionario deberá realizar los siguientes pagos al Estado:

Pago anual al MOP por concepto de administración, inspección y control del Contrato de Concesión. El Concesionario deberá pagar durante la etapa de construcción definida en el artículo 1.9.2 de las Bases de Licitación, la suma de UF 25.800 (veinticinco mil ochocientos unidades de fomento) al año, o la proporción que corresponda, a razón de UF 2.150 (dos mil ciento cincuenta unidades de fomento) al mes. Durante la etapa de explotación la suma a pagar por este concepto será de UF 5.460 (cinco mil cuatrocientas sesenta unidades de fomento) al año o la proporción que corresponda, a razón de UF 455 (cuatrocientas cincuenta y cinco unidades de fomento) al mes. Estas cantidades serán pagadas el último día hábil del mes de enero de cada año, para todo el año calendario.

La suma de UF 490.000 (cuatrocientos noventa mil unidades de fomento) que será pagada al MOP en cuatro cuotas iguales de UF 122.500 (ciento veintidós mil quinientas unidades de fomento) cada una, en el plazo de 3, 6, 9 y 12 meses, respectivamente, contados todos

desde el inicio del plazo de la concesión establecido en el artículo 1.7.5 de las Bases de Licitación. Dicha cantidad será pagada al MOP por los siguientes conceptos:

UF 380.000 (trescientas ochenta mil unidades de fomento) por concepto de pago de los estudios para el diseño de los proyectos referenciales de ingeniería, de los Estudios de Impacto Ambiental, Estudios de Demanda y otros gastos asociados al Proyecto.

UF 50.000 (cincuenta mil unidades de fomento) por complementación, mejoramiento y modificaciones de la vialidad complementaria que efectúe el MOP como consecuencia del estándar de las nuevas obras en el sistema vial concesionado.

UF 60.000 (sesenta mil unidades de fomento) por compensaciones territoriales a personas desplazadas o reubicadas por el emplazamiento del proyecto.

8. Las obligaciones y los derechos del Concesionario son los establecidos en los cuerpos legales citados precedentemente, y en toda la normativa legal vigente, en las Bases de Licitación, en sus circulares aclaratorias y en la Oferta Técnica y Económica presentada por el Grupo Licitante Adjudicatario de la concesión, en la forma aprobada por el MOP.

Sin perjuicio de lo anterior, a título ejemplar, se indican las siguientes:

- a) Efectuar el cobro de tarifas de acuerdo a lo indicado en el numeral ocho precedente, de este decreto.
- b) El Concesionario deberá contratar el seguro de responsabilidad civil por daños a terceros y el seguro por catástrofe de acuerdo a lo señalado en 1.8.15 y 1.8.16 de las Bases de Licitación.
9. La Sociedad Concesionaria y el MOP realizarán los pagos establecidos en el contrato en los plazos señalados en las Bases de Licitación. En el caso de que se produzcan retrasos, dichos pagos devengarán un interés real diario de 0,0198%, todo ello de conformidad con el artículo 1.12.4 de las Bases de Licitación. Sin perjuicio de ello, el retraso de los pagos que la Sociedad Concesionaria tenga que realizar al Estado dará derecho al cobro, por parte del MOP, de la correspondiente boleta de garantía conforme a lo previsto en 1.8.1 letra j) de las Bases de Licitación.
10. Las multas que procedan se aplicarán conforme a lo estipulado en las Bases de Licitación, circulares aclaratorias, en el D.S. MOP N° 900 de 1996, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL MOP N° 164 de 1991, Ley de Concesiones de Obras Públicas y en el D.S. MOP N° 956 de 1997, Reglamento de la Ley de Concesiones.

11. La Dirección General de Obras Públicas será el servicio del Ministerio de Obras Públicas que fiscalizará el contrato de concesión en sus diversos aspectos.

Convenio Complementario N°1

El Convenio Complementario N°1 vigente y otros que puedan celebrarse a futuro entre el MOP y esta Sociedad Concesionaria, tienen su origen en lo dispuesto en la sección 1.12.2 Consideración de nuevas inversiones, 1.12.2.1 Nuevas inversiones exigidas por el Estado, de las Bases de Licitación de la Concesión Internacional del Sistema Norte-Sur.

Fecha de suscripción: 29 de mayo de 2003.

Las obras a considerar en estos convenios son aquellas que corresponden a nuevos proyectos a emplazar en el entorno del área en concesión, no previstos en la licitación, como también otros proyectos que, si bien fueron contemplados en las Bases, su financiamiento correspondía al MOP.

Los valores monetarios expresados en el Convenio Complementario N°1 corresponden a valores pro forma, es decir, a cantidades estimativas que se ajustarán a los precios reales que se determine en cada caso.

Durante la etapa de construcción, acorde con lo prescrito en el artículo 20 de la Ley de Concesiones de Obras Públicas, el Ministerio de Obras Públicas asumió la iniciativa de plantear a Autopista Central un conjunto de modificaciones a las obras y servicios del proyecto originalmente contratado, al igual que nuevas inversiones, con el objeto de ampliar y mejorar los niveles de serviciabilidad y para optimizar la seguridad en el tránsito de larga distancia y local. Entre estas modificaciones, se incluyeron:

- a) modificaciones y mejoramientos de enlaces y atraviesos.
- b) modificación de pasarelas.
- c) incorporación de colectores del Plan Maestro de Saneamiento de Aguas Lluvias de Santiago.
- d) costo de modificación de servicios secos.
- e) proyectos de ingeniería necesarios para la construcción de nuevas obras.
- f) modificación de servicios húmedos no contemplados en los proyectos referenciales.
- g) aspectos medioambientales contemplados en la RCA N0376/2000.

El plazo de ejecución total de los proyectos del Convenio Complementario N°1 vence el día 30 de noviembre de 2005.

En este Convenio también se han fijado las fechas definitivas de las Puestas en Servicio Provisorio de todos los tramos de la concesión. Un tramo es la unidad o división elemental de trabajo de la superficie concesionada.

El pago del IVA en cada caso sigue un procedimiento específico establecido en las Bases de Licitación del Sistema

Norte Sur.

La compensación económica del MOP a esta Sociedad deberá materializarse mediante el pago de 8 cuotas anuales, definidas en el artículo 4.1 del Convenio Complementario N°1.

Respecto a regularización de otras compensaciones, tales como Compensación por Pérdidas de Ingresos de la Sociedad Concesionaria, derivada de los atrasos en la disponibilidad de la faja fiscal y el impacto económico por el aplazamiento en la fecha de Puesta en Servicio Provisoria de diversos tramos, el MOP compensará a la Sociedad Concesionaria con 4 pagos anuales, en los meses de Junio de 2003, Junio de 2006, Junio de 2007 y Junio de 2008 por un total de UF 754.038, definidas en el artículo 5.1 del Convenio Complementario N°1.

El Convenio Complementario N°1 fue aprobado por Decreto Supremo N°558 del MOP de fecha 30 de mayo de 2003 y publicado en el Diario Oficial con fecha 27 de agosto de 2003. El documento fue debidamente protocolizado ante el Notario Público José Musalem Saffie.

Convenio Complementario N°2

Corresponde a un cambio de fecha para modificar el plazo para optar al mecanismo de cobertura cambiaria definido en las Bases de Licitación, ya que este expiraba originalmente el último día hábil del mes de Junio de 2002, extendiendo este plazo al último día hábil del mes de Junio de 2004.

Fecha de suscripción: 10 de Diciembre de 2003.

Convenio Complementario N°3

El Convenio Complementario N° 3 y otros que puedan celebrarse a futuro entre el MOP y esta Sociedad Concesionaria, tienen su origen en lo dispuesto en la sección 1.12.2 Consideración de nuevas inversiones, 1.12.2.1 Nuevas inversiones exigidas por el Estado, de las Bases de Licitación de la Concesión Internacional del Sistema Norte-Sur.

Fecha de suscripción: 31 de Marzo de 2005.

Mediante las Resoluciones Exentas DGOP N0s 2379, 2458, respectivamente de fechas 9 de septiembre de 2004 y 21 de septiembre de 2004, el Director General de Obras Públicas autorizó la puesta en servicio de los tramos A, C2, D y E de la Obra Pública Concesionada denominada "Sistema Norte Sur". A su turno y mediante Resolución (Exenta) DGOP 3158 de fecha 30 de Noviembre el Director General de Obras Públicas autorizó la puesta en servicio del Tramo B1, de la obra pública antes individualizada.

No obstante, el inicio del cobro de los peajes correspondientes a los Tramos A, C2, D y E fueron postergados hasta el 30 de Noviembre de 2004, inclusive, mediante las Resoluciones (Exentas) DGOP Nros.2380 y 2459 de fecha 9 de septiembre

de 2004 y 21 de septiembre de 2004 respectivamente.

Como consecuencia de dicha postergación de inicio de cobro de peaje, se generaron pérdidas de ingreso asociadas al período y en los tramos en los que se suspendió el cobro del peaje, las que serán compensadas por el MOP a través del convenio complementario N° 3, suscrito con fecha 31 de Marzo de 2005 aprobado por D.S. N°284 de fecha 29 de Abril de 2005, del cual se tomó razón por la Contraloría General de la República con fecha 6 de Junio de 2005 y publicado en el Diario Oficial con fecha 23 de Julio de 2005.

Asimismo, en dicho convenio se acuerda la aceleración de las obras correspondientes a los tramos B1, B2 y C1 a objeto de disponer en el menor plazo posible de la total liberación de las vías expresas correspondientes al eje Norte Sur. Los perjuicios derivados de dicha aceleración son igualmente compensados en virtud del convenio complementario antes individualizado.

El pago del IVA en cada caso sigue un procedimiento específico establecido en las Bases de Licitación del Sistema Norte Sur, con la sola excepción que el servicio de construcción de las obras objeto del presente Convenio Complementario será facturado mensualmente y el IVA correspondiente, pagado mensualmente.

La compensación económica del MOP a esta Sociedad deberá materializarse mediante el pago de cuotas anuales, definidas en el artículo 4 del Convenio Complementario N°3.

La compensación correspondiente a la totalidad del concepto de Pérdidas de Peaje, se incluyó bajo Ingresos de Explotación durante el año 2005. Adicionalmente, bajo el rubro de Construcción y Obras de Infraestructura, se incluyeron las respectivas compensaciones por aceleración de obras y costos de mayor permanencia.

Convenio Complementario N°4

Fecha de Publicación 26 de marzo de 2007.

Mediante Resolución DGOP (exenta) N° 3708, de fecha 30 de noviembre de 2005, corregida por Resolución DGOP (exenta) N° 2505, de fecha 28 de septiembre de 2006, el MOP solicitó a la concesionaria la Aceleración de las Obras correspondiente a los tramos F1, G y F2, con el objeto de disponer en el menor plazo posible la total liberación de la vía expresa del eje General Velásquez. Ello con la finalidad de ofrecer a los usuarios una conducción expedita y segura a lo largo del todo el Sistema Norte Sur y, en particular, del eje General Velásquez.

La citada Resolución DGOP (exenta) N° 3708, estableció un conjunto de otras obligaciones para la Sociedad Concesionaria que son reguladas en sus aspectos específicos, mediante el Convenio Complementario N° 4. Las modificaciones solicitadas alcanzan a un conjunto de obras y servicios del proyecto originalmente contratado, a objeto de mejorar los niveles de servicio de la Concesión. Entre estas modificaciones

se incluyen los mejoramientos de enlaces y atravesos, modificación de pasarelas, calles locales, traslado de servicios húmedos, incorporación de paraderos de buses, señalización y colectores de aguas lluvias adicionales, así como la ejecución de los respectivos proyectos de ingeniería. Además incorpora medida de mitigación ambiental adicional a las bases de Licitación.

Las compensaciones acordadas en el presente convenio consisten en la Compensación por Pérdida de Ingresos, y por compra y distribución Televías Adicionales (UF 200.000) establecida en las Bases de Licitación.

La compensación correspondiente al concepto de Pérdidas de Peaje por este convenio, se incluye bajo Ingresos de Explotación durante el año 2006.

El pago del IVA en cada caso sigue un procedimiento específico establecido en las Bases de Licitación del Sistema Norte Sur, con la sola excepción que el servicio de construcción de las obras objeto del presente Convenio Complementario será facturado mensualmente y el IVA correspondiente, pagado mensualmente.

Convenio Ad-Referéndum N°1

Fecha de Publicación 05 de marzo de 2014.

El Ministerio de Obras Públicas considera de interés público y urgencia modificar las características de las obras y servicios del Contrato de Concesión, con el objeto de actualizar los estándares de seguridad vial a la normativa vigente e implementar mejoramientos en las conectividades que interfieren con las concesiones viales, entregando así un mejor estándar de servicio a los usuarios. En este sentido, el Convenio Ad-Referéndum N°1 corresponde al acuerdo suscrito entre el Ministerio de Obras Públicas y Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A. con fecha 18 de Abril de 2013, conforme con el cual se acuerdan los términos y condiciones de modificación del Contrato de Concesión de Obra Pública Fiscal denominado Sistema Norte Sur, las cuales considera la ejecución, conservación y mantenimiento de: i) obras de mejoramiento de salida a Ruta 5 Sur en Enlace Vivaceta, y ii) obras de mejoramiento de la conexión de Avenida General Velásquez con Costanera Norte.

La construcción de las obras asociadas al Convenio Ad-Referéndum N°1 han resultado de un proceso de licitación abierta y competitiva. La medida de compensación por estas nuevas obras adicionales considera la emisión de Resoluciones por Valores Devengados por parte del Ministerio de Obras Públicas, de acuerdo a la contabilización del avance de las obras asociadas. Estas obras contemplan una inversión total que alcanzaría UF 963.000 aproximadamente.

El martes 1 de julio se habilitó el nuevo enlace de la calzada expresa poniente del eje Ruta 5 con las calles Balmaceda y Mapocho. Esta conexión permite disminuir el gran atochamiento vehicular que hoy se produce en dicho sector, otorgando un nuevo enlace con el centro de Santiago para

quienes provienen del norte de la capital.

En cuanto a la conexión de Avenida General Velásquez con Costanera Norte, el 16 de septiembre de 2015 se habilitó la conexión desde el sur hacia el oriente lo que permite conectar ambas vía expresas, por donde transitan unos 8.000 vehículos. El cronograma contempla para el mes de Marzo 2016 la apertura de la conexión desde el oriente hacia el sur. Gracias a estas conexiones se mantendrán los flujos y las velocidades sin que los vehículos deban salir a las calles locales de las comunas de Renca y Quinta Normal.

Convenio Ad-Referéndum N°2 - 3

Fecha de Publicación 14 de octubre de 2014.

El Ministerio de Obras Públicas considera de interés público y urgencia modificar las características de las obras y servicios del Contrato de Concesión, con el objeto de otorgar un mayor estándar de servicio y seguridad de tránsito a los usuarios de la ruta, considerando el estado del actual Puente Maipo y su elevado flujo vehicular. En este sentido, el Convenio Ad-Referéndum N°2-3 corresponde al acuerdo suscrito entre el Ministerio de Obras Públicas y Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A. con fecha 4 de Diciembre de 2013, conforme con el cual se acuerdan los términos y condiciones de modificación del Contrato de Concesión de Obra Pública Fiscal denominado Sistema Norte Sur, las cuales considera: (i) estudios e ingeniería del nudo Quilicura, denominado “PID Nudo Quilicura”, (ii) construcción, conservación, mantención, operación y explotación de dos nuevas estructuras, al poniente del actual Puente Maipo, y los accesos norte y sur de las mismas, obras denominadas “Nuevo Puente Maipo y sus Accesos”, e (iii) instalación, habilitación técnica, conservación, mantención, operación y explotación de un nuevo pórtico.

La construcción de las obras asociadas al Nuevo Puente Maipo han resultado de un proceso de licitación abierta y competitiva. La medida de compensación por estas nuevas obras adicionales considera una fórmula de un incremento contenido en la tarifa de dos pórticos ubicados en el extremo sur de la ruta. En caso que el mencionado incremento no compense en su totalidad la inversión realizada, la fórmula también contempla la extensión por hasta 12 meses del plazo original de la Concesión. El Nuevo Puente Maipo tendrá una longitud de 1,7 kilómetros y su inversión total alcanzaría los UF 1.800.000 aproximadamente. A su vez, el Convenio Ad Referéndum N°2-3 considera servicios complementarios asociados a la Concesión, los cuales corresponden a estaciones de servicios cuya licitación fue adjudicada a Enx S.A en 2015.

NOTA 32 - MEDIO AMBIENTE

Al 31 de diciembre de 2015 la Sociedad ha dado cumplimiento a las exigencias de las Bases de Licitación, referidas a Aspectos Medioambientales. Los desembolsos por este concepto a diciembre de 2015 ascienden a M\$62.288 (M\$71.463 a diciembre de 2014).

Siguen vigentes los contratos entre otros, con Norcontrol, para el servicio de Implantación del Sistema Integrado de Gestión Medio Ambiental y por el servicio del Plan de Monitoreo Ambiental calidad aire y ruido.

NOTA 33 - HECHOS POSTERIORES A LA FECHA DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Con fecha 21 de enero de 2016, Abertis Infraestructuras S.A., Sociedad constituida bajo las leyes de España (en lo sucesivo Abertis), a través de Inversora de Infraestructuras S.L, sociedad participada en un 100% por Abertis, ha adquirido la totalidad de la participación que Alberta Investment Corporation (AIMCo) ostentaba en la sociedad Central Korbana S.ar.l, sociedad constituida bajo las leyes de Luxemburgo. Conforme con lo anterior, Abertis ha adquirido indirectamente una participación equivalente al 50% en Autopista Central y como resultado de ello pasa a controlar a través de sus sociedades: i) Abertis Autopistas Chile S.A. y ii) Central Korbana Chile S.A., el 100% de la propiedad de Autopista Central.

No se han producido otros hechos posteriores significativos entre el 1 de enero de 2016 y la fecha de emisión de los estados financieros.

NOTA 34 - INFORMACION FINANCIERA POR SEGMENTOS OPERATIVOS

La Sociedad no reporta información por segmentos de acuerdo a lo establecido en IFRS N°8, “Segmento de Operación”, ya que posee un único giro, el cual principalmente es la explotación y conservación de la obra pública fiscal denominada “Concesión sistema Norte Sur”.

Dirección, redacción y producción

Departamento de Asuntos Públicos,
Autopista Central

Diseño

Grupo Oxígeno

Impresión

Fyrma Gráfica